



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias de la Comunicación

BIBLIOTECA OSCAR GARAT

A+ AUDIOVISUAL, COMUNICACIÓN PARA TODOS LOS PÚBLICOS

Luciana Ballaré Scopel

Julieta Carletti

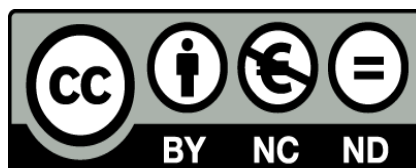
Cita sugerida del Trabajo Final:

Ballaré Scopel, Luciana; Carletti, Julieta. (2019). "A+ Audiovisual, comunicación para todos los públicos". Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (inédita).

Disponible en Repositorio Digital Universitario

Licencia:

Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional



A +
Audiovisual
Comunicación para
todos los públicos



Autoras:
Ballaré Scopel Luciana
Carletti Julieta

Directora:
Stella Regis



Índice

Agradecimientos	4
Introducción	5
¿De dónde partimos?	9
Antecedentes	10
¿Con qué problema comunicacional nos encontramos?	12
Caracterización del problema	13
¿Qué nos proponemos?	14
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	15
Capítulo I: ¿Qué son los Derechos Humanos y cómo se vinculan con la discapacidad?	
I. Derechos Humanos y Discapacidad	17
I.I ¿Qué son los Derechos Humanos y cómo se vinculan con la Discapacidad?	17
Capítulo 2: ¿Es la comunicación un Derecho Humano?	21
II. Comunicación y Derechos Humanos	22
II.I ¿Es la comunicación un Derecho Humano?	22
II.I. a) El marco normativo de la comunicación	22
Antecedentes Internacionales	22
Antecedentes Nacionales	27
II.II ¿Se cumplen esos Derechos?	31
II.II. a) ¿Cómo construir una comunicación al alcance de todos?	31
II.II. b) Interculturalidad, Democracia y Comunicación	33
II.II. c) Internet y Democracia	
Capítulo 3: Comunicación Accesible, una cuestión de Derechos Humanos	40
III. Comunicación Accesible, una cuestión de Derechos Humanos	41
III.I Hacia una definición de la Discapacidad	
III.II Comunicación sin barreras: El marco normativo que garantiza el acceso a la comunicación por parte de las personas con (dis)capacidad	46
Antecedentes Internacionales	46
Antecedentes Nacionales	52
III.III ¿Accesibilidad? ¿De qué trata?	56
Capítulo 4: ¿Qué metodología utilizamos?	68
I. Etapa de Elaboración del Diagnóstico	69

II.Etapa del Desarrollo de la Propuesta	70
III.Etapa de Evaluación	72
Capítulo 5: ¿Qué lugar ocupan las personas con discapacidad en la producción audiovisual?	73
Producción Audiovisual en Argentina	75
Producción Audiovisual Cordobesa	77
Capítulo 6: ¿Cómo fue el proceso creativo de A+ Audiovisual?	81
1. Elaboración del diagnóstico	82
2. Etapa del Desarrollo de la Propuesta	102
Estrategia de Difusión A+ Audiovisual	114
3. Etapa de Evaluación	128
Bibliografía	130



Agradecimientos

A mis papás y hermanos, quienes hacen que todo sea posible,

Julieta.

Atravesar una carrera universitaria es quizás uno de los procesos en los que más nos descubrimos y nos encontramos como personas. Por eso quiero agradecer a todas las personas que me acompañaron en este camino de autodescubrimiento.

Especialmente a mis papás por apoyarme y darme esta gran oportunidad.

Namasté,

Luciana.

**CREAR UNA
COMUNICACIÓN
PARA TODOS
LOS PÚBLICOS
ES POSIBLE**



Introducción

¿Por qué salvar la comunicación? Parece tan trivial, tan cotidiana, que creemos que no hay nada que decir al respecto. La comunicación es como la vida. Es levantarse, mirar, hablar, encender la radio, el televisor, el ordenador, leer, hablar por teléfono. ¿Cuál es el problema? Ése, justamente. La idea de que no hay problema. La comunicación parece tan natural que, a priori, no hay nada que decir sobre ella. Y sin embargo, no es fácil lograrla ni reiniciarla. (Wolton, D. 2005, p.1)

La comunicación nos es natural. Nos comunicamos todos los días. La utilizamos, como expresa Wolton, en todos los niveles y en todas las instancias de nuestra vida. Necesitamos comunicarnos para crecer, para expresar lo que nos pasa, para compartir momentos y hacer presentes recuerdos que teníamos olvidados, para compartir nuestros valores, nuestras luchas, nuestras convicciones, nuestras formas de percibir el mundo, para transmitir la cultura de una generación a otra. Necesitamos comunicarnos para poder vivir.

Pero, ¿Qué pasa con aquellas personas que no pueden comunicarse a través de los medios tradicionales? ¿En qué parte del entramado del circuito de la comunicación se encuentran?

En la actualidad, **las personas con discapacidad visual y auditiva son excluidas del sistema y de los circuitos tradicionales de comunicación**, encontrándose a diario con barreras que les impiden acceder a ella de forma libre. ¿A qué se debe esto? A que la información y/o los productos audiovisuales no se encuentran, en la mayoría de los casos, disponibles en formatos accesibles para todas las personas.

Hoy la discapacidad no es concebida como un motivo de discriminación, creemos ser empáticos para con ella y creemos estar siendo socialmente responsables al cuidar nuestro lenguaje y formas de expresarnos. Pero cómo podríamos afirmar que no existe discriminación si la sociedad no se encuentra preparada para que todas las personas la vivan, la disfruten e intercambien opiniones, conversaciones y puntos de vista. La discriminación hacia las personas con discapacidad está ahí, es inconsciente y silenciosa...sólo que las personas no lo sabemos y no nos damos cuenta. Por eso, a partir de este momento, te invitamos a que vivas el mundo y camines a diario con la consciencia despierta, observando a tu alrededor, percibiendo todas las realidades, haciéndote preguntas, prestando atención a tus pensamientos y a las expresiones de los otros.

Si aún te cuesta creer que esta es una problemática que nos concierne a todos, y por el contrario, piensas que sólo se trata de un tema de conversación más, te invitamos a que leas los siguientes capítulos en los cuales encontrarás más información al respecto.

¿Por qué leer el capítulo 1?

Porque podrás entender un poco más la historia de los derechos humanos y cómo éstos se vinculan con la discapacidad.

¿Por qué leer el capítulo 2?

Porque si bien existe un marco normativo que caracteriza a la comunicación como un derecho humano, en la actualidad, dichos derechos no se cumplen en su totalidad, excluyendo a muchas personas de los circuitos de comunicación tanto públicos como privados. Tal es el caso de las personas con discapacidad visual y auditiva, quienes no pueden acceder a los diferentes productos comunicacionales de manera libre e igualitaria. Por eso aquí te compartimos diversas perspectivas teóricas que dan cuenta de por qué resulta necesario construir una comunicación democrática, intercultural, dialógica e igualitaria.

¿Por qué leer el capítulo 3?

Porque podrás conocer las diferentes instancias históricas que las personas con (dis)capacidad ¹ debieron atravesar a lo largo de los años hasta llegar a ser consideradas personas y cómo esto implicó la conquista paulatina de los derechos humanos, entre ellos, el acceso a la comunicación el cual aún hoy se encuentra vulnerado. A su vez, en este capítulo podrás entender por qué la accesibilidad es un medio para derribar las barreras a las que se enfrentan hoy las personas con (dis)capacidad y cómo garantizarla permite la construcción de una sociedad apta para todos y todas.

¿Por qué leer el capítulo 4?

Porque podrás conocer cual es la metodología que utilizamos para la creación de “***A+ Audiovisual***”

¿Por qué leer el capítulo 5?

Porque podrás entender un poco más cuál es el lugar que ocupan las personas con (dis)capacidad en el contexto actual de la producción audiovisual en Argentina y en Córdoba.

¿Por qué leer el capítulo 6?

¹ A partir del capítulo 3 se deja de emplear la palabra “discapacidad” y se comienza a hablar de (dis)capacidad, con el “dis” entre paréntesis, en concordancia al modelo social de la (dis)capacidad expuesto en éste capítulo.

Porque podrás conocer el proceso creativo que atravesamos para la elaboración de “*A+ Audiovisual*”, un sitio web destinado a productores audiovisuales, con el objetivo de brindarle los recursos necesarios para la producción de contenido de ficción accesible. A su vez, encontrarás la estrategia planteada para la difusión del sitio web y la visibilización de la comunicación audiovisual accesible como problemática.

¡Bienvenidxs a la experiencia *A+ Audiovisual*!



**¿DE DÓNDE
PARTIMOS?**

Antecedentes

La noticia de la creación de una “*plataforma para que ciegos y sordos disfruten de películas*” publicada en el sitio web de LRA|27 Catamarca, el 20 de marzo de 2018; aparece como un antecedente inmediato y relevante sobre la temática.

Se trata de: Cine AD VOD que ofrece estrenos simultáneos de películas con audiodescripción, subtulado y lengua de señas.

Sin embargo, como refiere la noticia en internet, los autores de la idea buscan financiamiento para poder lanzarla al mercado; reconociendo que sólo en Argentina, puede contabilizarse que viven más de 500 mil personas sordas y alrededor de dos millones ciegas o con disminución visual.

El autor del proyecto, Maximiliano Pinela -licenciado en cine y televisión, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba- refiere: “Queremos que las personas ciegas y sordas sean incluidas y que puedan contar con el cine y los contenidos audiovisuales como medio de inclusión al arte, pero también como medio de entretenimiento, como lo optamos la mayoría de las personas”.²

A partir de esta noticia, que sirve de referencia inmediata para el trabajo que se desarrollará en la presente tesina, se seleccionaron algunas investigaciones que abordan problemáticas similares. El objetivo de esta revisión es poder contar con antecedentes conceptuales y metodológicos que permitan ajustar la presente tesina, a las discusiones y avances más actuales en la problemática. Se mencionan dichos resultados a continuación:

- **“Centro Cultural La Parisina: desarrollo de una página web”** (Giraudó Agustina Elizabeth , Paiva Ana Daniela ,Zárate María del Carmen, 2016) : Tesina de grado de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de las Comunicación (Universidad Nacional de Córdoba). Esta tesina fue tomada como antecedente de la creación de una página web y la metodología empleada para poder llevarla a cabo.
- **“Medios interactivos en la enseñanza de la comunicación: una propuesta integrada para la orientación audiovisual ECI-UNC”**(Nates, Florencia; Nieto Candela. (2015):

² Datos obtenidos en el siguiente sitio web:

<http://www.radionacional.com.ar/se-crea-una-plataforma-para-que-ciegos-y-sordos-disfruten-de-peliculas/>

Tesina de grado de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de las Comunicaciones (Universidad Nacional de Córdoba). Esta tesina fue tomada como antecedente de la creación de una página web como producto para la solución del problema comunicacional encontrado.

- ***El club de los inadaptados***: Taller dictado por la productora “Cine A/D”. Se tomó este taller como antecedente para la Ciudad de Córdoba, ya que a la fecha es uno de los pocos que ofrece una formación presencial para la producción de contenido audiovisual accesible para personas sordas y personas ciegas. Este taller fue una de las principales fuentes de información para la generación de contenidos de la página web.
- ***Productora Cine A/D***: Se tomó a la productora como antecedente ya que es la única productora audiovisual que produce contenido inclusivo para personas sordas y personas ciegas en Córdoba Capital.
- ***Posta Project***: Se trata de un portal web colaborativo en el que se encuentran cargados diferentes proyectos que tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Cada uno de los proyectos allí cargados, y respondiendo al título de “open source”, cuenta con planos, instrucciones y videos ilustrativos para replicarlos o adaptarlos según sea necesario. Se decidió tomar este proyecto como antecedente ya que la página web “*A+ Audiovisual*”, funcionará como una plataforma colaborativa de conocimiento y de producciones audiovisuales accesibles para que otros productores puedan inspirarse y realizar los suyos propios.
- ***La Red de Materiales y a Apoyos Tiflo Educativos (MATE) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC), Universidad Nacional de Córdoba***: La Red tiene por objetivo la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad visual de la FCC a partir del uso de las nuevas tecnologías. Se tomó como antecedente como medio para demostrar aquellas acciones que se pueden impulsar dentro del ámbito educativo universitario para fomentar la toma de conciencia de la importancia de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas y promover la disponibilidad de recursos académicos accesibles.

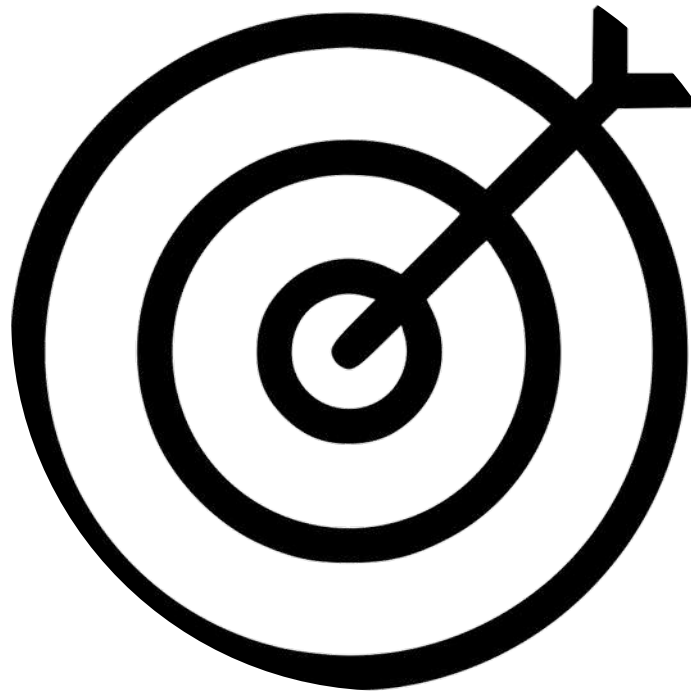
**¿CON QUÉ PROBLEMA
COMUNICACIONAL
NOS ENCONTRAMOS?**



Caracterización del problema

Es, gracias a la comunicación y a la expresión, que las personas pueden reconocerse y entenderse, no sólo a sí mismas, sino al mundo que las rodea. La comunicación permite crear un universo dotado de sentido, permite la comprensión y la concreción material del mundo circundante. Actualmente vivimos en una sociedad signada por los efectos de la globalización. Internet en conjunto con las redes sociales, su ubicuidad e inmediatez, han desatado un ritmo de comunicación interactiva sin precedentes. Una de las protagonistas de éste fenómeno, es la comunicación audiovisual que se ha vuelto transversal a todas las industrias y rubros. El centro de nuestra problematización radica en que, aún existiendo un compendio de Pactos, Declaraciones y Convenciones a nivel internacional y nacional que dan cuenta de la comunicación como derecho humano, estos contenidos no se encuentran disponibles para todas las personas, sino que están pensados y producidos para un público en particular. De aquí surge la siguiente pregunta, ¿cómo acceden las personas con discapacidad visual y auditiva a las producciones audiovisuales de ficción?

En la actualidad, en Córdoba, sólo existe una productora audiovisual que adapta contenido para personas con discapacidad visual y auditiva. A su vez no existe una normativa a nivel provincial que fomente la producción audiovisual accesible, así como tampoco, existe un manual al cual los realizadores audiovisuales puedan recurrir para informarse y saber cómo producir contenido accesible. Es frente a este contexto que creamos “*A+ Audiovisual*”, una página web en la cual se encontrarán, de forma gratuita, recursos que explicarán cómo producir contenido audiovisual de ficción accesible para personas con discapacidad visual y auditiva, a partir del uso del subtítulo, la lengua de señas y la audiodescripción; Así como también, se encontrará disponible el compendio de normativas vinculadas a la discapacidad y la comunicación que en la actualidad se incumplen y de las cuales los realizadores audiovisuales deben hacerse eco si quieren contribuir a crear una comunicación accesible, igualitaria y democrática.



**¿QUÉ NOS
PROPONEMOS?**

¿Qué nos proponemos?

Objetivo General:

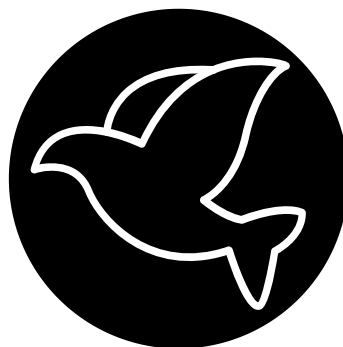
- Diseñar y crear un sitio web en el cual se explique cómo producir contenido audiovisual de ficción accesible para personas con discapacidad visual y auditiva, a través del uso del subtítulo, lengua de señas y audiodescripción.

Objetivos Específicos:

- Describir el status actual de la producción audiovisual accesible en Córdoba
- Generar ideas creativas para producir el sitio web
- Caracterizar el público objetivo
- Producir el sitio web con una estética que sea familiar para el público objetivo
- Publicar el sitio web

CAPÍTULO I

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS Y CÓMO SE VINCULAN CON LA DISCAPACIDAD?



I. Derechos Humanos y Discapacidad

I.I ¿Qué son los Derechos Humanos y cómo se vinculan con la Discapacidad?

En la actualidad se habla mucho acerca de los Derechos Humanos y de su importancia en el desarrollo de las personas y la construcción de sociedades igualitarias. Pero en realidad existe un gran desconocimiento acerca de qué son y qué implican realmente.

A través de la historia, los conceptos de comportamiento ético, dignidad humana y justicia han sido fundamentales para el desarrollo de las sociedades humanas. Durante la Edad Media, el Renacimiento y la Ilustración, por ejemplo, las ideas de justicia toman especial importancia en el pensamiento de filósofos y políticos. Una rama importante de este planteamiento era la ley natural que existe sobre las leyes de todos los hombres. Aquí comenzó a considerarse el concepto de que los individuos tienen ciertos derechos simplemente porque son seres humanos.

Así fue como en la Inglaterra de 1215, el Rey se vio forzado a firmar la “Carta Magna”, el primer documento en la historia que limita el poder absoluto que tenían los monarcas y lo vuelven responsable hacia sus súbditos. Durante las épocas de revoluciones que ocurrieron entre los siglos XVII y XVIII, se continuaron desarrollando las ideas que respetan la identidad de las personas, de los pueblos y de las naciones. En 1776, la Declaración de Independencia de Estados Unidos se basó en el entendimiento de estos derechos inalienables a los seres humanos como la “vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”, que son fundamentales para todas las personas. Lo mismo ocurrió con la Declaración francesa de los derechos del Hombre y los ciudadanos, que en 1789 desafió a la autoridad de la aristocracia y la monarquía reconociendo como derechos de todos los individuos la “libertad, igualdad y fraternidad”.

Los derechos humanos empezaron a gestarse en tiempos de turbulencia social, donde las personas comenzaban a tomar conciencia de sí y de las desigualdades a las que se enfrentaban a diario. Las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial dejaron en claro que los intentos anteriores de proteger los derechos humanos de las violaciones gubernamentales no habían surtido los efectos deseados. Así, **el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó en París la *Declaración Universal de los***

Derechos Humanos, un documento que marcó un hito en la historia de los derechos humanos ya que fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. En la misma **se establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que debían protegerse en el mundo entero.**

Cuando se adoptó la Declaración no era legalmente obligatoria, a pesar de que sí tenía un importante peso moral. Por esto, para darle a esta declaración un peso legal, las Naciones Unidas prepararon dos tratados: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La división de estos dos pactos es artificial, esto demuestra la división de ideologías durante la Guerra Fría. Aunque los políticos evitaron la creación de un tratado unificado, los dos pactos están interconectados y los derechos contenidos en uno son necesarios para el cumplimiento de los derechos que contiene el otro pacto. Estos documentos juntos son conocidos como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

En su preámbulo se puede leer: “(...) Los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre (...)” (p.8). Dando cuenta del compromiso asumido por los Estados parte con respecto a los artículos comprendidos dentro de ella. Y sigue:

La Asamblea General proclama la presente *Declaración Universal de Derechos Humanos* como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.
(p.8)

Desde entonces, las Naciones Unidas han ido ampliando el derecho de los Derechos Humanos para incluir normas específicas relacionadas a las mujeres, los niños, personas con discapacidad, las minorías y otros grupos vulnerables, con el objetivo de brindarles un marco legal bajo el cual protegerse de la discriminación que durante mucho tiempo han padecido.

Los Derechos Humanos son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, ya que fomentan su amplio desarrollo, brindándole garantías ante la justicia, libertad de religión, libertad para vivir en un ambiente sano y de forma igualitaria. Así lo indica el **Artículo 1** de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el cual establece que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)”(p. 9). En esta misma línea resulta importante destacar lo establecido por el **Artículo 2** de la mencionada Declaración: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”(p. 9).

En la Declaración se establecen artículos que velan por valores como la tolerancia, el respeto y la igualdad, esenciales para construir sociedades donde todas las personas puedan vivir y coexistir sin ningún tipo de distinción o discriminación.

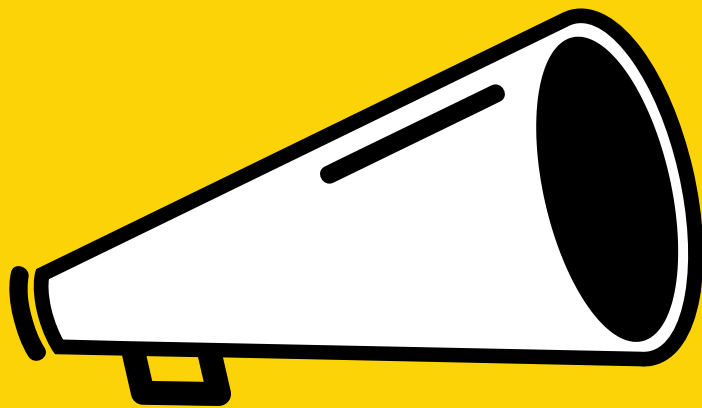
Los Derechos Humanos se aplican a todas las personas, están protegidos por la ley, están internacionalmente garantizados y no pueden ser arrebatados, esto implica que, el poder que todo gobierno puede ejercer sobre las personas es limitado. El mismo **Artículo 30** de la Declaración indica que ninguno de los puntos establecidos en la misma, pueden ser interpretados por ningún Estado, persona o grupo, ni tampoco pueden comprometerse en ninguna actividad u acción que lleven a la destrucción de ninguno de los derechos y libertades que están allí dispuestos.

Los Derechos Humanos son universales, igualitarios, inherentes a la persona, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. Es decir que, toda persona tiene derechos y no los puede perder ni se los pueden quitar, nada ni nadie tiene ese poder.

Sin embargo, esto no implica que en la actualidad no existan abusos, transgresiones o violaciones de los mismos, tal es el caso de lo que sucede con **las personas con discapacidad**, quienes **encuentran barreras para poder acceder y disfrutar de una vida independiente, de la educación, de un empleo libre, de igualdad de oportunidades, de la vida cultural y social, entre otros.** En gran medida esto se debe a que los derechos han sido formulados y pensados por personas sin discapacidad. Y en consecuencia, el trato que han recibido las personas con discapacidad y el lugar que se les ha dado en las sociedades, siempre fueron tendientes a la exclusión y la marginación.

Desde la perspectiva de Quinn y Degener (2002), las personas con discapacidad han sido excluidas de la protección jurídica debido a los programas de asistencia social que a lo largo del tiempo han estado orientados a “cuidar” de ellas, haciéndolo desde una perspectiva paternalista y en cierta medida con resabios del modelo rehabilitador. Es decir que, si bien existe protección jurídica de los Derechos Humanos, en el caso de las personas con discapacidad, ésta no se aplica o se aplica parcialmente. Por ello, una de las principales tareas del Derecho en lo relativo a la discapacidad, es lograr que las sociedades sean conscientes de la falta de coherencia que existe entre los valores que difunden, a través de las diferentes normativas, y lo que realmente hacen a partir de las decisiones que se toman, las acciones que se emprenden y las políticas que se sancionan.

CAPÍTULO II



**¿ES LA
COMUNICACIÓN
UN DERECHO
HUMANO?**

II. Comunicación y Derechos Humanos

II.I ¿Es la comunicación un Derecho Humano?

II.I. a) El marco normativo de la comunicación

Existen, a nivel internacional y nacional, diversas normativas que dan cuenta de la importancia de la comunicación al establecerla como un Derecho Humano. Estas normativas delimitan el marco bajo el cual los diferentes aparatos estatales y gubernamentales, así como también, el sector privado, deben accionar para garantizar el acceso a la comunicación por parte de todas las personas sin ningún tipo de discriminación o prohibición.

Antecedentes Internacionales

1. Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración, previamente citada, contiene ciertos artículos que hacen alusión a la comunicación como Derecho Humano, los que se enumeran a continuación:

Artículo 18, el cual establece que todas las personas tienen *libertad de pensamiento, de conciencia y de religión*:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (p. 13)

Artículo 19, vela por la *libertad de expresión y opinión*: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (p. 13)

Artículo 27, el cual establece que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de

investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (p. 16)

2. Convención de los Derechos del Niño

La Convención fue aprobada como tratado internacional de Derechos Humanos en 1989. Su propósito es garantizar el pleno goce de los derechos humanos por parte de todos los niños y niñas del mundo, ya que, a pesar de los tratados internacionales que velaban por los Derechos Humanos del hombre, éstos seguían siendo un grupo social vulnerable y desprotegido por parte de los Estados. Para ello cuenta con 54 artículos que establecen que los niños y niñas tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, así como también a expresarse libremente.

Una de las características importantes de ésta Convención es que, a diferencia de otros tratados internacionales, es la primera que reconoce a los niños y niñas como sujetos de derecho, haciendo de las personas adultas sus responsables. En su Preámbulo puede leerse:

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. (Convención Sobre los Derechos del Niño, 1989, p. 8)

A su vez es interesante el gran número de Estados que ha adherido a ella, ya que al tratarse de una Convención, esto significa que los Estados se vuelven responsables y están obligados a cumplir todo lo que los artículos en ella presentes establecen.

Como todos los tratados sobre derechos humanos, la Convención fundamenta que los derechos son universales, es decir que, conciernen a todos los niños/as, son indivisibles e interdependientes. A estos derechos comunes a otros tratados, la Convención los complementa con derechos específicos vinculados a los niños y niñas, éstos son: El interés superior del niño, el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida, la sobrevivencia y el desarrollo y el derecho a la libertad de expresión y a ser escuchados.

En relación a la Comunicación concebida como Derecho Humano, resultan de interés los siguientes artículos:

- **Artículo 4:** establece que los Estados partes deberán adoptar las medidas necesarias para cumplir con los derechos establecidos por la Convención, haciendo especial hincapié en los derechos económicos, sociales y culturales:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional (p. 11)

- **Artículo 12:** establece que todos los niños tienen el derecho a expresar su opinión y que ésta sea tenida en cuenta:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.(p. 13)

- **Artículo 13:** establece que todos los niños son libres de expresarse siempre y cuando esta no sobrepase los derechos de otra persona:

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias: a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas. (p. 14)

- **Artículo 14:** establece que los niños tienen derecho a la libertad de pensamiento: “1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” (p. 14)

- **Artículo 17:** el cual vela por el acceso a los medios de comunicación y a recibir por parte de ellos información adecuada y de interés público:

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes: a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29; b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales; c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños; d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena; e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.” (p. 15)

- **Artículo 31:** el cual promueve el acceso de los niños a la vida cultural, al esparcimiento y al juego:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento (p. 23)

3. **Convención Americana sobre Derechos Humanos**

La Convención, también llamada “**Pacto de San José de Costa Rica**”, entró en vigencia en el año 1978 y en Argentina fue aprobada por la **Ley N° 23.054** en 1984. Es una de las bases del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos:

Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la

persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza

convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 2016, p. 9)

Adhieren a ella 25 naciones y cuenta con 82 artículos de los cuales, son de interés en el marco del presente trabajo los siguientes:

- El **Artículo 13**³, el cual vela por la libertad de pensamiento y de expresión de todas las personas sin ningún tipo de censura o impedimentos.
- El **Artículo 14**,⁴ el cual avala a cualquier persona a ejercer el derecho de rectificación o respuesta en caso de haber sido afectada por información inexacta o agravante emitida en su perjuicio.
- El **Artículo 24**, si bien este artículo no se encuentra directamente vinculado a la comunicación, resulta de interés su mención ya que establece que todas las personas son iguales ante la ley y “(...)en consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley” (p.24)

³ Artículo 13: “1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. 4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2. 5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1º edición: abril de 2016, página 19)

⁴ Artículo 14: “1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agravantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley. 2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirá de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido. 3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1º edición: abril de 2016, página 20)

Antecedentes Nacionales

1. Constitución Nacional Argentina

Resultan de interés para el marco de nuestro trabajo los siguientes artículos:

- **El Artículo 14:**

Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender. (p.2)

- **El Artículo 32:** “El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal” (p.5)

- **El Artículo 42:**

Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control. (p. 7)

- **El Artículo 75, inc 19:** “(...) Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales (...)” (p.13)

- El **Artículo 75, inc 22⁵**: El cual otorga carácter constitucional a los diferentes Tratados y Pactos internacionales a los cuales la Argentina adhiere.

2. **Ley N° 26.522: Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Fue sancionada por el Congreso Nacional en 2009, promulgada por el Decreto 1467/2009 y reglamentada por el Decreto 1225/2010. La Agencia Télam (2013) establece que la Ley:

(...) regula los servicios de comunicación audiovisual (radio y televisión) de todo el país, a través de mecanismos que procuran la promoción de la diversidad y pluralidad de contenidos, la desconcentración del sistema y el fomento de la competencia, con el objetivo de democratizar y universalizar el acceso, entendiendo a la comunicación como un derecho humano básico y no como un bien económico sujeto a las reglas del mercado.

La Ley 26.522 tiene por objetivo la democratización de la producción y el acceso a los productos comunicacionales radiofónicos y audiovisuales.

En relación a la pregunta disparadora de este apartado “*¿Es la comunicación un derecho humano?*” existen en la Ley diversos artículos que establecen que la comunicación sí es un derecho, así como también, existen otros artículos que en esencia tienen una intención pero que ésta no se ve en la práctica del todo reflejada.

En el **Artículo 1** de la Ley se puede leer lo siguiente:

8. Reconocemos que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Por

⁵ Artículo 75, inc 22: “Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional. (Constitución Nacional Argentina, 1994, p.14)

otra parte, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo (...)” 10. Somos plenamente conscientes de que las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como en las sociedades. Estamos plenamente comprometidos a hacer de esta brecha digital una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginalizados. (p. 2)

A su vez en el **apartado 8 - inc 1)** - del **Artículo 1** se establece lo siguiente:

i) Favorecer la capacidad local de creación y comercialización de programas informáticos en idioma local, así como contenido destinado a diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los colectivos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. (p. 3)

En lo que a la labor de los medios de comunicación respecta, la Ley 26.522, establece en su **Artículo 1, apartado 9** lo siguiente:

Los medios de comunicación, en todas sus modalidades y regímenes de propiedad, tienen también un cometido indispensable como actores en el desarrollo de la sociedad de la información y se considera que son un importante contribuyente a la libertad de expresión y la pluralidad de la información. (p. 4)

En su **Artículo 3**, la Ley 26.522, establece los objetivos que se persiguen con la sanción de la misma en los que queda de manifiesto que la comunicación como tal es un derecho humano y que su garantización es de vital importancia para la construcción de un Estado democrático:

a) La promoción y garantía del libre ejercicio del derecho de toda persona a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura, en el marco del respeto al Estado de Derecho democrático y los derechos humanos, conforme las obligaciones emergentes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás tratados incorporados o que sean incorporados en el futuro a la Constitución

Nacional; e) La construcción de una sociedad de la información y el conocimiento, que priorice la alfabetización mediática y la eliminación de las brechas en el acceso al conocimiento y las nuevas tecnologías; l) La administración del espectro radioeléctrico en base a criterios democráticos y republicanos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en su acceso por medio de las asignaciones respectivas; n) El derecho de acceso a la información y a los contenidos de las personas con discapacidad. (p. 5)

Otro de los artículos importantes de la Ley 26.522 es el **Artículo 19**, el cual se refiere a la **Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**. Este organismo es el encargado de recibir consultas, reclamos y denuncias por parte del público de la radio y la televisión. A su vez es el encargado de velar por una participación democrática de las personas en los medios de comunicación, representar los intereses de del público y proponer modificaciones que se consideren necesarias con respecto a las normas reglamentarias en las áreas vinculadas a su competencia, entre otras.

El **Artículo 68**, “**Protección de la niñez y contenidos dedicados**”, da cuenta del marco normativo con respecto a los contenidos, horarios, tipo de información con la que pueden interactuar y programas en los que pueden participar los niños y niñas de acuerdo a su edad.

A su vez en este artículo se menciona que la Argentina adhiere a lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por último resulta importante tener presente el **Artículo 70** el cual establece que:

La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes. (p. 53)

II.II ¿Se cumplen esos Derechos?

Hoy existe una tendencia a creer que gracias a Internet y a la globalización todas las personas se encuentran interconectadas y gozan del acceso a la comunicación. Pero esto no es así. Si bien existe un marco normativo que da cuenta de la comunicación como un Derecho Humano, en la actualidad, dichos derechos no se cumplen en su totalidad. Son muchas las personas que no forman parte de los circuitos de comunicación tanto, de los sectores privados como de los públicos. Tal es el caso de las personas con discapacidad visual y auditiva, quienes no pueden acceder a los diferentes productos comunicacionales de manera libre e igualitaria. Esta premisa es tan simple de demostrar con tan sólo preguntarse: *¿Cuántas de las acciones realizadas a diario están intermediadas por un aparato tecnológico? ¿Cuántas de ellas presentan una versión accesible para personas con discapacidad visual y auditiva?*

II.II. a) ¿Cómo construir una comunicación al alcance de todos?

A lo largo del tiempo han ido variando las concepciones y acepciones acerca del término comunicación. Si se hace un breve recorrido por la evolución de la comunicación moderna (Ulloa, 1994) establece que se pueden encontrar cuatro modelos principales:

Uno que corresponde a la teoría de la información emparentada con la ingeniería y la cibernética, desarrolladas con la Segunda Guerra Mundial y basada en el esquema de un emisor que transmite información a un receptor. Otro momento corresponde al análisis de contenido y el estudio de audiencias, característicos de la Mass Communication Research, en la Norteamérica de los años 50. Un tercer momento nos sitúa en las décadas del 60 y 70 con los estudios de inspiración marxista y corte ideológico que terminaban en la denuncia política de los medios y sus mensajes y dejaban como lección la expectativa de cambiar el contenido del mensaje como alternativa para transformar la comunicación. El cuarto y último momento, plantea la comunicación en relación con la cultura. Respaldado con la importante contribución de las ciencias sociales. Especialmente la antropología y la semiología, el concepto de comunicación ha ganado en densidad y proyección. Los estudios culturales (sociológicos e históricos) han llevado a redefinir el punto de vista de las discusiones. Esta etapa que podemos situar a partir de la décadas de los 80 hasta ahora, es un período fecundo en la investigación sobre industrias culturales, procesos y prácticas de

comunicación popular. Este desplazamiento supone la creación de un nuevo objeto de análisis: el sujeto de la recepción como actor social, agente dinámico y ya no como un receptáculo vacío a ser llenado por el mensaje del emisor, ni como víctima indefensa de la manipulación todopoderosa de los mass media. (p. 45).

De acuerdo a los diferentes momentos establecidos por Ulloa, queda de manifiesto cómo, de acuerdo al momento histórico, se fueron creando diferentes paradigmas; los cuales a su vez dieron lugar al surgimiento de distintas teorías acerca de lo que se entenderá por comunicación.

Desde nuestro punto de vista, la comunicación es esencial en los procesos de construcción social, sin ella las personas no podrían reconocerse y entenderse, no sólo a sí mismas, sino al mundo que las rodea. La comunicación permite crear un universo dotado de sentido, permite la comprensión y la concreción material del mundo circundante. Es decir que, la comunicación debe entenderse en relación a la cultura, tal como menciona Ulloa en la descripción del cuarto momento de la historia de la comunicación moderna.

Por su parte Fernández (2001) establece que:

La Cultura y la experiencia personal también forman parte del complejo comunicacional. Lande, resalta una característica principal de la comunicación, la interpretación es esencial para el proceso de la comunicación. Esto es importante, ya que la forma en que se interpreta un mensaje depende de la cultura y la experiencia individual de una persona así como el contexto de la comunicación y de la situación en la que se establece. (p. 170)

Es decir que, para entender cómo funciona un grupo de personas, una comunidad o una sociedad es necesario analizar cómo se comunican y cuáles son los rasgos que caracterizan a la cultura en la cual se encuentran inmersos.

García Rizo Marta (2013) en su ensayo titulado: “*Comunicación e Interculturalidad. Reflexiones en torno a una relación indisoluble*”, define a la comunicación como:

(...) Puesta en común, interacción, acción de compartir valores, modo de establecer vínculos y relaciones entre las personas. La comunicación, desde este lugar, es el proceso básico para la construcción de la vida en sociedad, es el mecanismo activador del diálogo y la convivencia entre sujetos. (p.2)

A través de esta definición, la autora, pone de manifiesto la importancia que la comunicación tiene en el desarrollo de las personas y de las sociedades, así como también en la convivencia de las personas. Es decir, que la comunicación es una herramienta muy poderosa a la hora de establecer vínculos y de impulsar relaciones basadas en el respeto y la tolerancia hacia el “otro”.

Entendiendo que muchas personas, aún hoy, no cuentan con el privilegio de poder acceder a la comunicación en todas sus formas, resulta interesante retomar los conceptos de: Interculturalidad, comunicación dialógica y participación democrática con el fin de poder establecer una visión más global de la comunicación, que se encuentre vinculada al contexto actual, a los cambios que se están dando en las sociedades, a la definición de nuevos roles, al surgimiento de nuevos valores, actores sociales y formas de organización. Ya que como indica Beltrán (1991), las definiciones y acepciones de los términos que conocemos actualmente se definen en base a la experiencia y son las que orientan la práctica y el quehacer cotidiano; entonces resulta necesario repensar las definiciones para establecer aquellas que sean representativas de la realidad actual. Ya que muchas veces sucede que, los paradigmas y las teorías se replican a lo largo del tiempo y tienden a olvidar que el contexto se transforma, y por ende, también lo hacen sus características y sus necesidades.

II.II. b) Interculturalidad, Democracia y Comunicación

La actualidad se encuentra signada por los procesos de globalización atravesados por el impacto que internet y las redes digitales han tenido en las personas y por ende en las sociedades. Teniendo este contexto presente es que se debe comenzar a repensar el término comunicación, y para hacerlo resulta interesante retomar el concepto de *interculturalidad*, planteado por Garzón Israel Estrella (2011):

La diversidad intercultural incorpora las variables socioculturales desde un planteamiento flexible y evolutivo; por ejemplo, conviven discriminaciones por razón de género, clase social, discapacidad, tendencia sexual, dimensión étnica, dimensión religiosa, por enfermedad, por el origen, por la edad o por la apariencia física. (p.78)

La definición de interculturalidad establecida por Garzón Israel Estrella (2011) describe, de manera muy amplia, las distintas realidades que conviven y coexisten a diario. Pensar la

interculturalidad en términos de dimensiones, que representan la pluralidad que caracteriza hoy a las sociedades, permite comenzar a pensar la comunicación desde una perspectiva pluralista, diversa, inclusiva y empática.

Reflexionar sobre la comunicación y la diversidad cultural supone varias cuestiones al mismo tiempo: la definición de identidad, el reconocimiento en términos de igualdad, el conocimiento de los otros, el diálogo entre las pluralidades, la integración social y la comunicación intercultural.

En este sentido Garzón Israel Estrella (2011) señala:

Precisamente, en estos tiempos de globalización mediática, sociedades multiculturales, redes sociales, diversidad sociocultural, crisis económicas, movimientos y conflictos se plantea el objetivo intercultural en el sentido amplio del término, que no es más que el de articular mecanismos para un adecuado conocimiento del otro que se torne en reconocimiento recíproco (...)” (p. 76)

Es decir que pensar a la sociedad en términos de interculturalidad, permite concebir a la comunicación como un puente que conecta a las diferentes personas y como aquella que permite que se den los procesos de producción de sentido para que las personas puedan entenderse, entender al “otro” y al mundo en el cual se encuentran inmersas. Citando a García Marta Rizo (2013):

En las definiciones sociológicas y antropológicas de la cultura (que apuntan que ésta se basa en símbolos que nos ayudan a comunicarnos; se comparte entre los diferentes seres humanos; y es aprendida o adquirida) está presente la comunicación bajo múltiples formas: en primer lugar, la existencia de símbolos que ayudan a comunicarse a los seres humanos son construcciones culturales; en segundo lugar, la cultura se transmite, y por tanto, necesita de medios para su transmisión en el espacio y en el tiempo; y en tercer lugar, el aprendizaje y la adquisición de cultura también implican formas comunicativas de mediación entre sujetos, o entre dispositivos y sujetos. En síntesis, la sociedad y la cultura deben su existencia a la comunicación, pues es en la interacción comunicativa entre las personas donde se manifiesta la cultura como principio organizador de la experiencia humana. (p.4)

Pero si se entiende a la cultura como un conjunto de códigos que son transmitidos a través de procesos comunicativos y que la cultura en sí misma se transmite a través de la mediación entre sujetos o dispositivos y sujetos, y que gracias a esa interacción es que la experiencia

humana puede darse, resulta relevante e importante preguntarse ¿Cómo pueden ser parte de la cultura aquellas personas que no cuentan con el privilegio de acceder a los circuitos de comunicación? ¿Cómo pueden acceder a la cultura las personas con discapacidad visual y auditiva sino pueden acceder a esos procesos comunicativos de intercambio?

II.II. c) Internet y Democracia

No es ninguna novedad si decimos que Internet hoy día cumple un rol protagónico en la vida de las personas. Ha cambiado la forma en la que las sociedades se conforman y las maneras en que las personas se relacionan e interactúan. Ha transformado la economía, el mundo laboral y la educación.

Internet ha generado cambios de la misma magnitud, e incluso mayores, que las que la Revolución Industrial produjo, tal como lo establecen Aguirre y Stahringer (2014):

De igual manera que lo estuvieron las máquinas industriales en las fábricas desde inicios del SXX en nuestro continente o como lo fueron la piedra, el cobre o el bronce en sus respectivas edades hace miles de años. De todos los casos se puede extraer un factor común: impactan sensiblemente en la modificación de las formas preestablecidas de funcionamiento y organización de las sociedades (p.2)

En síntesis: Internet es un medio que lo utilizamos para todo y que interactúa con nuestra vida diaria, con el cual no sólo nos conectamos con aquellos que están lejos, sino que podemos educarnos, informarnos, distraernos, proyectar y demás; “Internet es un medio para todo, que interactúa con el conjunto de la sociedad. Es un medio de comunicación, de interacción y de organización social” (Castells Manuel, 1999, p.1)

Es tan grande la importancia que generó esta herramienta que se creó la necesidad de protegerla y ponerla en el nivel de otros Derechos Humanos. “La única y cambiante naturaleza de Internet no sólo permite a los individuos ejercer su derecho de opinión y expresión, sino que también forma parte de sus derechos humanos y promueve el progreso de la sociedad en su conjunto”, indicó el Relator Especial de la ONU, Frank La Rue en un comunicado de prensa publicado por la CNN (2011).

Pero, ¿proteger a Internet de qué?

El uso de Internet se volvió revolucionario. Las minorías lo encuentran como una herramienta para poder dar a conocer sus opiniones, vender sus productos, aprender sobre aquello que les interese, entre otros. Según Castells (2001) es considerada como:

una tecnología de la libertad (...) En este sentido general, la sociedad no ha cambiado mucho. Pero nuestras vidas no están determinadas por verdades generales y trascendentes, sino por las maneras concretas en que vivimos, trabajamos, prosperamos o sufrimos y soñamos. Por tanto, para ser capaces de actuar sobre nosotros mismos, individual y colectivamente y poder aprovechar las maravillas de la tecnología que hemos creado, encontrar un sentido para nuestras vidas, crear una sociedad mejor y respetar a la naturaleza, debemos situar nuestra acción en el contexto específico de dominación y liberación donde vivimos: en la sociedad red, construida en torno a las redes de comunicación de Internet. (p. 305)

Es por esta misma libertad que se la considera como una herramienta de democratización de la comunicación. En palabras de Mielli (2017), esto se debe a que:

Su estructura descentralizada, digamos más horizontal, permite distribuir y difundir los contenidos de voces que estaban invisibilizadas por la concentración privada de los medios tradicionales de comunicación, como la radio, la televisión y los periódicos. Tiene así una ventana de exposición de sus ideas, de sus producciones, de su cultura, que no tenían espacio en los diferentes medios.

A su vez la autora considera que gracias a Internet y a los usos que se hacen de él, se produce una gran producción de nuevos contenidos, como también nuevos agentes y comunicadores que utilizan la web para comunicar sus obras. Según Mielli (2017), quienes éramos apenas espectadores y consumidores de la comunicación, hace pocos años pasamos a ser también productores y distribuidores de esa comunicación, lo que provocó una mirada distinta de los acontecimientos y del mundo. Sostiene que “ahora podemos estar en la arena pública de discusión de la sociedad de una manera más amplia, lo cual desde el punto de vista cultural, social y político, tiene impactos importantes⁶”.

⁶ Dicho en el marco de una entrevista desarrollada en el “Encuentro Regional Diálogos por una Internet Ciudadana”, que tuvo lugar en Quito del 27 al 29 de septiembre del 2017.

Las Tecnologías de la Información, la Comunicación y la Democratización

El avance de las tecnologías de las comunicaciones tienen gran importancia en este nuevo modo de ver a la comunicación, el implemento de las TIC en las aulas hicieron que la manera de educar cambie, que todos los niños, niñas y adolescentes puedan tener acceso a internet por igual y aportar para que la brecha digital se reduzca. Según Sunkel y Trucco (como se citó en Aguirre y Stahringer, 2014) en el último tiempo:

América Latina se ha convertido en una de las regiones más pro-activas del mundo en relación con la integración de las TIC en sus sistemas educativos, con el fin de contribuir a la inclusión social, la democratización y la reducción de la brecha digital. (p.2).

Lo que nos hace reflexionar que el acceso a Internet ya no tiene que ser un privilegio, sino un Derecho Humano.

El impacto que las TIC tengan en un grupo de personas, una comunidad o una sociedad, depende de cuáles son los valores que se relacionan con el uso de las mismas y cuáles son los objetivos que se persiguen con su implementación. Es por ello que resulta necesario reflexionar sobre las potencialidades que tanto Internet como las TIC tienen, ya que si se las emplea con la ambición de generar un impacto positivo, éstos no son otra cosa que herramientas de transformación social. En el contexto actual, urge utilizarlas para el bien común, para garantizar la democratización, la inclusión social y el cumplimiento de los DDHH. Entre ellos debe destacarse el acceso a la comunicación por parte de todas las personas sin ningún tipo de barreras, ya que no todas las personas tienen la posibilidad de acceder a la totalidad de contenidos que Internet nos ofrece. Actualmente existe una separación entre aquellos que pueden disfrutar de todas las potencialidades y beneficios de las nuevas tecnologías de la comunicación y aquellos que no. Según Capurro (2009), (citado en Rodríguez y Pérez Álvarez, 2014)

Cuando tienen lugar cambios tecnológico-culturales que atañen en particular a las estructuras, sistemas, instituciones y normas de información y comunicación de una sociedad, se producen diversos tipos de crisis y cuestionamientos en el ethos que sustenta las relaciones sociales, cuyo motor es justamente la comunicación. Dicho ethos comunicacional se encuentra en parte codificado en forma de leyes nacionales, así como de acuerdos y declaraciones internacionales con distinto tipo de

obligatoriedad, ratificación legal y fundamentación teórica. Una crisis de las formas de vida locales y globales como la que estamos viviendo desde hace unos años a raíz del desarrollo de las TIC lleva a corto o largo plazo a un cuestionamiento de las normas, valores y leyes que las sustentan, así como de las estructuras políticas que las legitiman. Dicho cuestionamiento abre expectativas a cambios en las relaciones de poder, en especial con respecto a las exigencias y esperanzas de sociedades o grupos sociales oprimidos o marginados, a nuevas formas de creatividad y de concebir y practicar mejores condiciones de vida común. (p.25)

Debido a los beneficios que Internet ofrece, es que decidimos utilizarla como herramienta de capacitación, creando un contenido de libre uso y acceso, para poder brindar una información, clara, concisa y sistematizada, destinada a la creación de un contenido audiovisual que pueda ser consumido por todos los públicos, sin importar su condición.

Internet como un medio colaborativo de aprendizaje

Comunicar a través de Internet brinda la posibilidad de que se produzca un intercambio de ideas, de experiencias, de saberes, de otras producciones y demás. Este aspecto colaborativo permite conectarnos con un otro y aprender de él, generando “un territorio de colaboración en el cual pueden desplegarse de manera adecuada procesos de enseñanza y aprendizaje” Piscitelli, 2005 (como se citó en Cobo Romani, Cristóbal; Pardo Kuklinski, Hugo. 2007). Su implementación es de suma importancia a la hora de realizar acciones que contribuyan a la inclusión social. La misma es resultado de acciones de concientización, divulgación y sistematización de la información, entre otras. Es por ello que nos resultó pertinente que **nuestro producto web sea de libre uso y de carácter colaborativo, permitiendo que realizadores audiovisuales puedan compartir sus contenidos accesibles, para así colaborar con la enseñanza y el aprendizaje de cómo es que se producen.** Según Cobo Romani y Pardo Kuklinski (2007):

Uno de los principales beneficios de estas nuevas aplicaciones web –de uso libre y que simplifican tremendamente la cooperación entre pares– responde al principio de no requerir del usuario una alfabetización tecnológica avanzada. Estas herramientas estimulan la experimentación, reflexión y la generación de conocimientos individuales

y colectivos, favoreciendo la conformación de un ciberespacio de intercreatividad que contribuye a crear un entorno de aprendizaje colaborativo. (p. 101)

La comunicación tiene que ser entendida como una forma de inclusión y participación, donde sean los actores sociales los protagonistas de su propio desarrollo. La comunicación debe entenderse en términos de interculturalidad, es decir, en términos de pluralidad y democracia donde todas las personas puedan acceder a ella sin ningún tipo de barreras. Citando a Harley, Saunder, Montgomery y Fiske:

En este impecable proceso de construcción de interculturalidad debemos apostar por una comunicación dialógica y democrática, donde el diálogo de las diferencias y la negación de los intereses, junto a los principios de tolerancia y respeto, primen por sobre cualquier pseudo comunicación impuesta por fenómenos globalizadores.

Como bien establece Beltrán (1991) en *Adiós a Aristóteles: La comunicación "horizontal"*:

La comunicación es el proceso de interacción social democrática que se basa sobre el intercambio de símbolos por los cuales los seres humanos comparten voluntariamente sus experiencias bajo condiciones de acceso libre e igualitario, diálogo y participación. Todos tienen el derecho a comunicarse con el fin de satisfacer sus necesidades de comunicación por medio del goce de los recursos de la comunicación. Los seres humanos se comunican con múltiples propósitos. El principal no es el ejercicio de influencia sobre el comportamiento de los demás. (p.17)

CAPÍTULO III

COMUNICACIÓN ACCESIBLE: UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS



III. Comunicación Accesible, una cuestión de Derechos Humanos.

Si se concibe al concepto de comunicación desde una perspectiva intercultural, democrática, dialógica, horizontal e igualitaria, y se la entiende como un proceso en el cual intervienen activamente las personas con el fin de intercambiar símbolos - cultura - y a partir de allí poder conocerse y comprenderse como sujetos dentro del mundo, resulta menester preguntarse: “*¿Qué pasa con las personas con discapacidad y el acceso a la comunicación?*”

III.I Hacia una definición de la Discapacidad

Con el objetivo de comprender mejor la realidad frente a la cual deben adaptarse las personas con discapacidad, resulta primero importante dar cuenta de los diferentes modelos que a lo largo de la historia han determinado el modo en que vivirían y serían percibidas por la sociedad.

A lo largo de los años, se han conformado diferentes paradigmas de la discapacidad: *El de prescindencia, el rehabilitador y el social*. Cada uno de ellos se vincula a un momento histórico, social, económico y cultural específico, en el cual existían normas y valores que eran tomados como la medida bajo las cuales se comprendería la realidad social.

a) Modelo de Prescindencia

El **modelo de prescindencia** supone que las causas que dan origen a la discapacidad tienen un motivo religioso y en el que las personas con discapacidad se consideran innecesarias por diferentes razones. En palabras de Palacios Agustina (2008):

porque se estima que no contribuyen a las necesidades de la comunidad, que albergan mensajes diabólicos, que son la consecuencia del enojo de los dioses, o que —por lo desgraciadas—, sus vidas no merecen la pena ser vividas. Como consecuencia de estas premisas, la sociedad decide prescindir de las personas con discapacidad, ya sea a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándose en el espacio destinado para los anormales y las clases pobres, con un denominador común marcado por la dependencia y el sometimiento, en el que asimismo son tratadas como objeto de caridad y sujetos de asistencia. (p.26)

Las principales características de éste modelo son, por un lado, la justificación religiosa de la discapacidad y por otra, la consideración que la persona con discapacidad no tiene nada para aportar a la sociedad.

A su vez dentro de éste modelo existen dos sub-modelos: *El eugenésico* y *el marginal*, y cada uno de ellos determina un destino diferente para las personas con discapacidad. En el caso del *sub-modelo eugenésico*, éste destino dependía de si la discapacidad era congénita, es decir de nacimiento, o si había sido adquirida. En caso de ser congénita, entonces la solución era el exterminio mediante el uso de prácticas eugenésicas. Esto se debía a que las personas con discapacidad no merecían vivir ya que su presencia era una carga para la sociedad. En caso que la discapacidad fuese adquirida, es decir con posterioridad a su nacimiento, entonces el destino sería diferente, especialmente si ésta fuese consecuencia de la participación en la guerra.

El *submodelo marginal*, por su parte, consideraba que las personas con discapacidad debían ser excluidas de la sociedad, “(...) ya sea como consecuencia de subestimar a las personas con discapacidad y considerarlas objeto de compasión, o como consecuencia del temor o el rechazo por considerarlas objeto de maleficios o la advertencia de un peligro inminente (...)” (Palacios, 2008, p. 54).

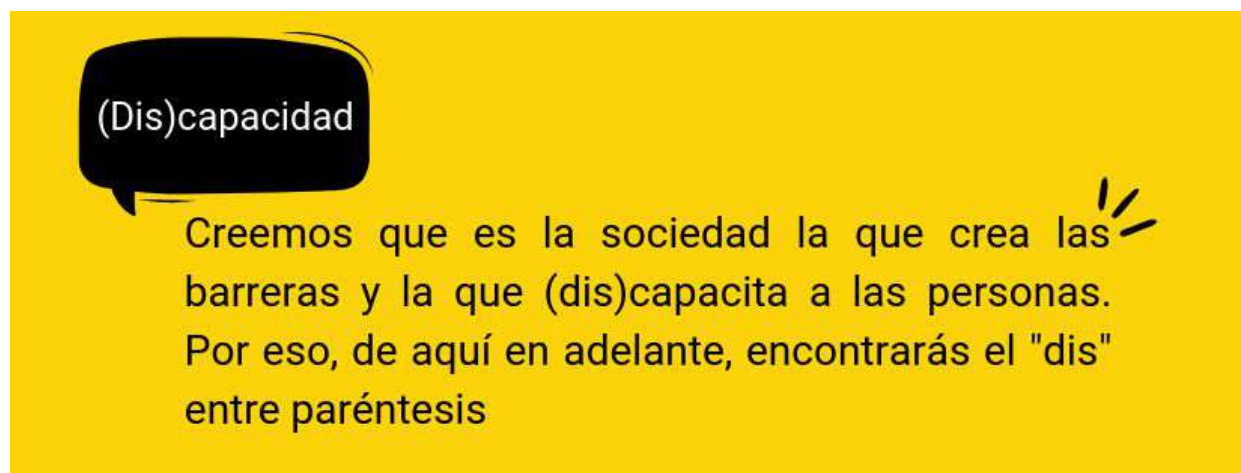
b) Modelo Rehabilitador:

Por el contrario, el **modelo rehabilitador** entiende que las causas de la discapacidad no son religiosas sino científicas, es decir, que es la persona la que posee una disfuncionalidad que se aleja de lo considerado normal y por ello debe ser rehabilitada. Bajo este modelo no se creía que las personas con discapacidad eran inútiles, innecesarias o que debían ser excluidas por ser discapacitadas, sino que se tenía la creencia que aquellas personas debían ser rehabilitadas para luego ser reinsertadas en la sociedad. Con el modelo rehabilitador se cambia el foco desde el que se analiza la discapacidad, modificando entonces su concepción y su tratamiento. Al entenderla como una deficiencia biológica cuyas causas podían ser encontradas científicamente, la discapacidad no sólo podía ser curada sino además prevenida. El fin primordial “(...) que se persigue desde este modelo es normalizar a las personas con discapacidad, aunque ello implique forjar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia que la misma discapacidad representa (...)” (Palacios, 2008, p.26)

La búsqueda por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la necesidad de encontrar soluciones a esta “problemática” trajo como consecuencia nuevos desarrollos en los medios de prevención y tratamientos de rehabilitación; así como también dio lugar al surgimiento de la educación especial como herramienta para asegurar la recuperación de las personas. Así las personas con discapacidad fueron sometidas a tratamientos médicos y

encerradas en escuelas de educación especial con el fin de curar su disfuncionalidad para que luego pudieran volver a reinsertarse socialmente. El hecho de concebirlas como personas con capacidades limitadas generó que muchas personas no pudieran conseguir trabajo, por lo que, la asistencia social se convirtió en uno de sus principales medio de subsistencia. Este sistema fue alimentando de forma paulatina por la exclusión, la discriminación y la marginación de las personas con discapacidad, ya que, la misma sociedad las comenzó a percibir desde una mirada paternalista y de subestimación; Creyendo que había personas enfermas versus personas sanas. Como puede verse el foco se pone en las cosas que las personas no pueden hacer subestimando de este modo a las personas con discapacidad y todo lo que son capaces de realizar, lograr y aportar a la sociedad. “(...) En consecuencia, las respuestas sociales se basan en una actitud paternalista, centrada en los déficit de las personas que —se considera— tienen menos valor que el resto —las válidas o capaces—.” (Palacios, 2008, p. 67)

c) **Modelo Social:**



El surgimiento del **Modelo Social** puede situarse, según Palacios (2008), a fines de la década del '60. Más específicamente, el día en que Ed Roberts, un alumno con (dis)capacidad severa, ingresó en la universidad de Berkeley, California, para estudiar Ciencias Políticas. En aquel entonces las personas con movilidad reducida sólo podían ingresar a cuatro universidades a lo largo y a lo ancho de Estados Unidos. Pero Roberts no quiso elegir la Universidad por sus condiciones en cuanto a la accesibilidad que presentaban, sino por la que él consideraba que era mejor para formarse académicamente. Gracias al paso dado por Ed Roberts, otros estudiantes con (dis)capacidad ingresaron a la universidad de Berkeley, pero con el paso del tiempo, se dieron cuenta que esto no garantiza que pudieran disfrutar de una vida plena debido a que vivían en la enfermería de la Universidad y no en los edificios donde se

encontraban el resto de los estudiantes. Esta situación los motivó a idear un proyecto en el cual determinaron lo que era necesario para vivir dentro de la Universidad de manera independiente. Hasta dicho momento el concepto que se tenía de la independencia en relación a una persona con (dis)capacidad era limitado y vinculado a cuánto podía realizar dicha persona en relación a su enfermedad, a cuán lejos podía llegar o cuántos obstáculos podía sobrellevar.

Desde la perspectiva del modelo social o de barreras sociales, el hecho de querer establecer una definición universal sobre la (dis)capacidad enfrenta problemas conceptuales ya que, el propio concepto de persona con (dis)capacidad es variable, según los contextos, según las épocas y según las culturas. Algunos autores establecen que no existe una simple respuesta para cada cultura, ni existe una lista de prioridades universales. Para muchas sociedades ser miembro de una familia y tener hijos, es por ejemplo, más importante que el aspecto, la apariencia o tener un trabajo. Aún así, podría definirse de modo general al modelo social como aquel que, comprende a la (dis)capacidad como aquella que se genera a partir de las barreras que la misma sociedad crea por no comprender a la diversidad como la norma, pensando y mirando la realidad bajo un marco uniforme donde las diferencias son anuladas y aplacadas. En línea a lo expresado anteriormente, resulta pertinente citar lo expresado por Palacios (2008):

Destaca Colin Barnes que este modelo no consiste más que en un énfasis en las barreras económicas, medioambientales y culturales, que encuentran las personas a las que otros consideran con algún tipo de diversidad funcional. Estas barreras incluyen inaccesibilidad en la educación, en los sistemas de comunicación e información, en los entornos de trabajo, sistemas de beneficencia inadecuados para las personas con discapacidad, servicios de apoyo social y sanitarios discriminatorios, transporte, viviendas y edificios públicos y de entretenimiento inaccesibles y la devaluación de las personas etiquetadas como discapacitadas por la imagen y su representación negativa en los medios de comunicación —películas, televisión y periódicos— (p.121)

Uno de los principales cambios que se dan con el surgimiento del “*modelo social*” es la diferenciación que se establece entre “deficiencia” y “(dis)capacidad”. Entendiendo a la primera como la condición del cuerpo y de la mente, y a la segunda como las restricciones sociales que se experimentan. Es decir que, se deja de poner el foco en las personas en sí

mismas y se realiza una crítica al modo en que una sociedad es estructurada y funciona.

III.II Comunicación sin barreras: El marco normativo que garantiza el acceso a la comunicación por parte de las personas con (Dis)capacidad

Como bien se ha ido exponiendo hasta el momento, las personas con (dis)capacidad debieron atravesar largos años de historia hasta llegar a ser consideradas merecedoras de la vida, otros tantos hasta que se las considera personas y tantos más que implicaron uno a uno la conquista paulatina de los derechos humanos, entre ellos el acceso a la comunicación. Es por ello que resulta menester mencionar aquellas convenciones, tratados, leyes y organismos que, tanto a nivel internacional como nacional, contienen artículos en los cuales se hace una especial mención al derecho de acceso a la comunicación por parte de las personas con (dis)capacidad.

Antecedentes Internacionales:

1. Convención sobre los Derechos del Niño ⁷

Si bien todos los tratados hacen alusión a los derechos humanos y por consecuencia ello alcanza a todas las personas en general, el hecho que se contemplen los derechos humanos, en muchos casos, no resulta suficiente. Por eso una de las características más importantes de la Convención sobre los Derechos del Niño es que es la única, entre los tratados internacionales de derechos humanos, que hace alusión ex profeso a las personas con (dis)capacidad. En el caso de la Convención se hace alusión a ellas bajo el nombre de “impedidos”: “(...)Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad” (Convención sobre los Derechos del Niño, 2006, p. 18). En este punto resulta importante citar lo establecido en el **inc.1 del Artículo 23**, el cual establece que todo niño/a con (dis)capacidad deberá poder disfrutar de una vida plena que aseguren su dignidad:

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad (p. 18).

⁷ Mencionada en el apartado “II.I ¿Es la comunicación un Derecho Humano?: El marco normativo de la comunicación”

2. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

En el año 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la “**Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**” (Resolución 60/232 de la Asamblea General de la ONU; A/61/611, de 6 de diciembre de 2006). El motivo por el cual se genera la Convención es porque, a pesar de los numerosos instrumentos a nivel internacional que protegen los derechos humanos, las personas con (dis)capacidad así como también, los niños y niñas, las mujeres y los refugiados, seguían enfrentándose a diversos impedimentos físicos y sociales como la educación, el acceso a un empleo, el acceso a la información, el acceso a la salud y a una cobertura médica, a desplazarse y a ser integrados y aceptados socialmente. Es decir que, mientras unos países habían desarrollado políticas y legislaciones específicas y detalladas vinculadas a mejorar la calidad de vida de las personas con (dis)capacidad, otros no lo aún no lo han hecho, generando esto una brecha entre aquellas personas que sí disfrutaban de una vida plena y aquellas que aún deben luchar a diario por la concreción de sus derechos.

Definir la perspectiva desde la cual se abordaría la (dis)capacidad implicó un amplio debate entre los diferentes actores intervinientes en la formulación de la Convención que fue desde la perspectiva que ésta debía ser un documento de derechos humanos hasta la que impulsaba que La Convención debía ser un documento de desarrollo social.

Éste debate concluye en una Reunión de Expertos celebrada en México con anterioridad al inicio del proceso de elaboración de la Convención, en la cual se dejó claro que los derechos humanos debían ser considerados desde una perspectiva integral, es decir que la perspectiva de los derechos, contenía implícita la perspectiva de desarrollo social. Así es como se llegó a definir el siguiente propósito como el más representativo de La Convención, establecido en su **Artículo 1**: “ (...) promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente (...)” (p.4)

En Argentina, el cumplimiento de lo establecido por la Convención, comenzó a ser obligatorio a partir de su ratificación e incorporación al ordenamiento jurídico con la promulgación de la **Ley 26.378 el día 6 de Junio de 2008**.

Uno de los objetivos claros que se presenta La Convención es lograr que los Estados parte se comprometan, cumplan las normas establecidas y sancionen políticas que se apliquen a la

realidad de las personas con (dis)capacidad. La Convención busca, a su vez, cambiar la percepción que se tiene de la (dis)capacidad y que, tanto los Estados como las sociedades, reconozcan que es necesario que todas las personas puedan disfrutar de una vida digna, es decir que, puedan disfrutar de sus derechos.

Es importante aclarar que La Convención no crea ningún derecho nuevo, sino que expresa los derechos existentes de un modo que contemple las necesidades de las personas con (dis)capacidad. En este sentido, un dato que resulta interesante es que, **en la elaboración de La Convención participaron activamente personas con (dis)capacidad**, lo que llevó a que los actores intervinientes en dicha tarea cambiaran su percepción y aumentaran su nivel de consciencia con respecto al abuso que padecen a diario - sobre sus derechos - las personas con (dis)capacidad. **La Convención cuenta con un preámbulo y cincuenta artículos, de los cuales, en treinta y cinco fueron protagonistas las personas con (dis)capacidad.** El **Artículo 1** expresa el propósito de la misma (mencionado anteriormente) y por otro lado, establece quiénes son consideradas personas con (dis)capacidad:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (p. 4)

En esta nueva definición propuesta para determinar quiénes son consideradas personas con (dis)capacidad puede verse claramente la presencia del modelo social ya que, no sólo se adjudica la “deficiencia” a la persona sino que también se responsabiliza a la sociedad de las barreras en ella presentes que no permiten la participación plena y efectiva de las personas.

En relación a la definición que se establece acerca de las personas con (dis)capacidad, las definiciones propuestas en el **Artículo 2**⁸, también resultan interesantes. En el mismo se

⁸ Artículo 2: “(...) La “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso; Por “lenguaje” se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal; Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables; Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para

ofrecen definiciones de ciertos términos como: Comunicación, lenguaje, discriminación por motivo de discapacidad, ajustes razonables y diseño universal; éstas dan cuenta también de una aproximación hacia el modelo social de la (dis)capacidad y marcan una diferencia radical con respecto a las Declaraciones anteriores.

Otro de los artículos importantes es el **Artículo 3**, ya que trata de los principios generales que guiarán la comprensión y la interpretación de La Convención. En relación a la comunicación resultan de interés: La no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

El **Artículo 4** establece las obligaciones generales que los Estados partes asumen, entre ellas: Garantizar el derecho económico, social y cultural; impulsar el diseño universal, promover el uso de las nuevas tecnologías y dar información que todos puedan entender.

El **Artículo 7** establece que todos los niños/as con (dis)capacidad tendrán la misma libertad que el resto de los niños/as de su edad para opinar. Por su parte el **Artículo 8**, impulsa la toma de conciencia en la sociedad con respecto a la (dis)capacidad, así entre otros puntos establece que los medios de comunicación deberán dar una buena imagen de las personas con (dis)capacidad con el fin de fomentar su inclusión. Otro de los **Artículos** importantes es el **9^o** que habla sobre la “Accesibilidad” como medio para que las personas con (dis)capacidad puedan vivir de manera independiente.

En relación a los Derechos Humanos, la Comunicación y la (Dis)capacidad, también resulta importante tener presente el **Artículo 19**, que establece el Derecho a vivir con independencia

garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (...) (p.4)

⁹ Artículo 9: “ (...) Para que las personas con discapacidad vivan de forma independiente, los países de la Convención garantizarán: El acceso a los edificios, escuelas, hospitales y viviendas; el acceso a los lugares de trabajo y a las calles; Que la información llegue a todas las personas. Para conseguirlo, los países de la Convención: Harán normas para que las personas con discapacidad puedan entrar y salir de todos los lugares, puedan ir a las calles y caminos de las ciudades y pueblos, puedan usar los servicios públicos. Señalizarán las instalaciones públicas en todos los lenguajes, incluidos el Braille y el formato de fácil lectura. Ofrecerán la asistencia de personas o de animales para facilitar el acceso a los edificios o el uso de las instalaciones públicas...Harán posible que las personas con discapacidad accedan a la información, a internet y a otras tecnologías” (p.10)

y a formar parte de la comunidad; Así como también el **Artículo 21**¹⁰, que protege la libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información. Y el otro de los **Artículos** a tener presente es el **30**¹¹, que fomenta la participación de las personas con (dis)capacidad en la cultura, el ocio y el deporte.

En resumen, con la elaboración de la Convención, se buscó generar un efecto similar al conseguido tras la aprobación de otros tratados de Derechos Humanos como las Convenciones sobre los Derechos del Niño y de la Mujer, ya que éstos resultaron muy eficaces en la lucha contra la violación de sus derechos. Y como bien menciona Palacios Agustina (2006), La Convención supuso importantes consecuencias y avances en materia de derechos humanos para las personas con (dis)capacidad¹².

3. Normas de España (UNE)

a. Norma UNE 153010 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva

El Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (de ahora en más CESyA) colaboró en la elaboración de una nueva versión de la normativa española UNE 153010 Subtitulado para sordos y personas con discapacidad auditiva, que estaba siendo elaborada por el Subcomité 5 del Comité Técnico Nacional CTN 153. En el Comité se reunieron los distintos agentes que participan en la creación del servicio de accesibilidad de subtitulado para sordos, se realizó una consulta pública y una vez concluido el tiempo de consulta se publicó la nueva versión de

¹⁰ Artículo 21: “Las personas con discapacidad tienen derecho a: Opinar con total libertad y a comunicarse de la forma que elijan. Los países de la Convención harán leyes para que las personas con discapacidad: Accedan a la información general, puedan utilizar los sistemas de comunicación que necesiten, en especial la lengua de señas, el Braille, la fácil lectura y otros sistemas. Los países también harán leyes para que las empresas privadas den información en los sistemas de comunicación que necesitan las personas con discapacidad y los medios de comunicación den noticias en varios sistemas de comunicación” (p.16)

¹¹ Artículo 30: “Las personas con discapacidad tienen derecho a la cultura. Para garantizar este derecho, los países de la Convención fomentarán: La creación de libros que sea fáciles de comprender y de usar. La creación de programas de televisión, películas, obras de teatro y otras actividades culturales accesibles. El acceso a los teatros cines bibliotecas y museos. Los países harán leyes o crearán medidas que garanticen que las personas con discapacidad: Desarrollen sus capacidades artísticas y culturales, tengan plenos acceso a los bienes culturales sin que los derechos de propiedad intelectual sean una barrera, tengan los medios adecuados a su identidad cultural y lingüística (...)” (p. 25)

¹² “ (...) La “visibilidad” de este colectivo dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, la asunción indubitada del fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y el contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer los derechos de estas personas (...)” (Palacios Agustina, 2006, página 236)

la normativa (153010:2012). Dicha normativa está dirigida a todos aquellos realizadores audiovisuales que quieran incorporar en sus productos (ya sea cine o televisión) el subtítulo para personas con (dis)capacidad auditiva.

Requisitos mínimos para el subtítulo:

- Combinación de colores para caracteres y fondos (identificación de personajes a través de los colores)
- Tamaño de los caracteres, números de líneas y ubicación
- Paginación y división de los subtítulos
- Tiempo de exposición
- Sincronismo de los subtítulos
- Criterios ortográficos y gramaticales
- Edición de los subtítulos (normas de estilo)
- Información contextual (información sonora, entonación...)
- Información que debe proporcionarse en el teletexto (página de ayuda)

b. Norma UNE 153020 Audiodescripción para personas con discapacidad visual

Esta normativa establece los requisitos que se deben de tener en cuenta a la hora de realizar audiodescripción y elaboración de audioguías. Propone una serie de aspectos a que deben ser considerados a la hora de realizar producciones audiodescritas para personas con (dis)capacidad visual, ya sea en televisión o en cine. Se definen los siguientes procesos:

- Análisis previo de la obra a audiodescribir
- Elaboración, revisión y corrección del guión
- Locución y mezcla

Antecedentes Nacionales

1. Agencia Nacional de Discapacidad

La **Agencia Nacional de Discapacidad** fue creada en el año 2017 bajo el Decreto N° 698/2017, asumiendo y reemplazando de este modo las tareas que antes eran funciones de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis) y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (ambas Comisiones fueron eliminadas con la creación de La Agencia).

El objetivo de La Agencia Nacional de Discapacidad es lograr:

El desarrollo y la aplicación de políticas que contribuyan a la consolidación de derechos de las personas con discapacidad. Como organismo gubernamental encargado de las cuestiones relativas la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y protocolo facultativo promueven la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida política, social y productiva del país, en un marco de accesibilidad universal, autonomía e igualdad de oportunidades(...)

2. Plan Nacional de Discapacidad

En el marco de la Agencia Nacional de Discapacidad y bajo el Decreto N° 868/2017, se crea e impulsa el **Plan Nacional de Discapacidad** cuyo objetivo es trabajar de manera conjunta entre los organismos gubernamentales y los diferentes sectores que componen la sociedad civil con el fin de mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades diversas por parte de las personas con (dis)capacidad. El Plan se crea en el marco del modelo social de la (dis)capacidad, que - como se mencionó anteriormente - establece que las causas que originan la (dis)capacidad no son individuales, sino que son preponderantemente sociales.

El *Plan Nacional de Discapacidad* se basa sobre una serie de principios que se encuentran vinculados con el **Artículo 3** de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual establece una serie de principios generales bajo los cuales resulta necesario interpretar dicha Convención. **Los principios que componen el Plan y que se encuentran vinculados a la comunicación como Derecho Humano en relación a la (dis)capacidad son:** El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la

diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

El objetivo de delimitar estos principios es tener una suerte de marco de referencia bajo el cual impulsar políticas públicas que estén vinculadas a las necesidades reales de las personas con (dis)capacidad.

A su vez, además de contar con una serie de principios, el Plan se encuentra estructurado en diferentes ejes. Entre ellos caben destacar:

- **Eje N° 3 - “Cultura y Educación”**: el cual busca “Promover la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema general de educación, así como garantizar el acceso a la cultura en todas sus formas y expresiones.” (p.34). A través de él se pone de manifiesto cómo los diferentes espacios de aprendizaje como así también todas aquellas actividades vinculadas al arte, a la cultura, al esparcimiento y la recreación, son importantes para el desarrollo personal de los individuos. Por otro lado, este Eje se encuentra vinculado con el **Artículo 24** de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual hace referencia al derecho a la educación; Y también se relaciona con el **Artículo 30**, el cual representa el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.
- **Eje N° 4 - “Accesibilidad Universal y Diseño para Todos”**: este eje propone: “Promover la accesibilidad universal en los bienes y servicios” (p. 35). A partir de él se deja en claro la necesidad de impulsar, por un lado, políticas públicas que garanticen la accesibilidad de todas las personas a los diferentes bienes y servicios de la sociedad; Y por otro lado, lograr que las personas estén más informadas y sean más conscientes de la importancia de garantizar espacios y servicios que sean accesibles para todos. En este sentido resulta interesante lo mencionado en el Plan Nacional de Discapacidad con respecto a la accesibilidad:

La accesibilidad universal hace a la igualdad de oportunidades, a la inclusión social, a la autonomía individual, a la independencia, entre otros. Por ello, es que se debe buscar derribar aquellas barreras que se encuentran en el entorno construido, en la tecnología que podría aplicarse al desarrollo de las personas con discapacidad, en el transporte, en los lugares de trabajo, en los centros educativos, en la comunicación (p. 36)

A su vez éste Eje se vincula con dos artículos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: El **Artículo 9**, el cual se refiere específicamente a la accesibilidad y el **Artículo 21**, el cual vela por la libertad de expresión, de opinión y acceso a la información por parte de las personas con (dis)capacidad.

3. Cartilla de Derechos para personas con Discapacidad

El objetivo de la Cartilla es sistematizar en un sólo documento los diferentes derechos que amparan a las personas con (dis)capacidad así como también, compaginar la información de un modo que sea fácil de comprender y recordar. En relación a la Comunicación, Derechos Humanos y (Dis)capacidad resultan de interés los siguientes puntos:

- **Derecho a la accesibilidad (2):** Este punto hace alusión a que tanto los espacios públicos como la información deben ser accesibles para las personas con (dis)capacidad.
- **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (3):** Aquí se contemplan aquellos derechos que se relacionan con la autonomía y la libertad de decidir con respecto a la propia vida.
- **Derecho a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el tiempo libre y el deporte (7):** Este punto hace referencia al derecho que las personas con (dis)capacidad tienen de participar en los diferentes espacios de recreación y esparcimiento vinculados a la vida cultural.

4. Ley 26.522: Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

La función y el alcance de la presente Ley fue previamente descrito en el apartado ***1.1 ¿Es la comunicación un Derecho Humano?***, por lo que en este punto sólo se enfatizan aquellos artículos establecidos por la misma y que son de interés en relación a la temática aquí abordada en éste punto “*Derechos Humanos, Comunicación y (Dis)capacidad*”.

Resultan así de interés las definiciones establecidas en el **Artículo 4** en las cuales se establece lo que la Ley entiende cuando hace referencia a determinadas palabras como producción, carácter de recepción, distribución, comunicación audiovisual y demás, ya que, en ninguna de ellas se hace alusión a la necesidad de producir contenido audiovisual adaptado para personas con discapacidad o la necesidad de tener en cuenta la accesibilidad y el diseño universal. Esto resulta aún más llamativo cuando, en el **Artículo 12**, en el cual se da cuenta las misiones y funciones de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, en su **punto**

10: “(...) 10) Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación (...)”. (p.9)

No obstante, en el **Artículo 17** - “Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia”- , se establece en el **punto i)** la necesidad de “(...) Promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad (...)” (p. 22)

El **Artículo 65** se refiere al tipo de contenido que deben producir las diferentes señales de radio y televisión de acuerdo a su tipo de licencia. En el mismo no se hace referencia expreso a los contenidos accesibles para personas con (dis)capacidad, pero sí se menciona que la Ley adhiere al artículo 75 de la Constitución Nacional Argentina, el cual da carácter constitucional a los tratados internacionales en él citados. Por otro lado el **Artículo 66** es el que establece que las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional deben ser **accesibles para personas con discapacidad**, utilizando para ello, los recursos de subtítulo, audiodescripción y lengua de señas. Aquí cabe mencionar que, si bien el **Artículo 66** establece que deben existir emisiones que sean accesibles, éstas no se refieren a la totalidad de las emisiones existentes; perpetuando de este modo la exclusión y la marginación de las personas con discapacidad y recortando el tipo de contenido al que pueden acceder. En este Artículo tampoco se tienen en consideración las producciones audiovisuales de ficción, siendo hoy la era de la comunicación audiovisual y del auge de las plataformas digitales y on demand como, por ejemplo, Netflix, DirecTV y demás. Estas deficiencias cobran aún más importancia y señalan la urgente necesidad de actualizar la ley.

Por último cabe destacar el **Artículo 77** que garantiza “el derecho al acceso universal -a través de los servicios de comunicación audiovisual- a los contenidos informativos de interés relevante y de acontecimientos deportivos, de encuentros futbolísticos u otro género o especialidad.” (p. 57)

5. Ley 26.653: Ley de accesibilidad de la información en las páginas web.

Esta ley tiene por objetivo que todas las personas puedan acceder a la información que se encuentra en las páginas web.

En su **artículo 1º** expresa que:

El Estado nacional (...) los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

En su **Artículo 3º**, determina una definición de accesibilidad y la entiende como la posibilidad de que las personas con discapacidad puedan acceder y comprender la información que se encuentra en las páginas web. En su **Artículo 5º** informa que la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) es la responsable de establecer las normas y requisitos de accesibilidad. Los mismos deben actualizarse dentro del marco de obligaciones que devienen de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378)

A su vez en su **Artículo 8º** establece que:

El Estado promoverá la difusión de las normativas de accesibilidad a las instituciones de carácter privado a fin de que incorporen las normas y requisitos de accesibilidad antes mencionados, en el diseño de sus respectivos sitios de Internet y otras redes digitales de datos.

III.III ¿Accesibilidad? ¿De qué trata?

Es notable que todas las leyes y normativas mencionadas en el apartado anterior hacen referencia a la *accesibilidad*, lo que demuestra el valor que esta tiene para democratizar a la sociedad.

Cuando la (dis)capacidad es tema de conversación, se hace hincapié en la importancia que tiene que una persona con (dis)capacidad pueda incorporarse en el entorno social: en la escuela, en el ámbito laboral, cultural, entre otros. Esta incorporación es resultado de políticas de inclusión o integración social. Pero, lo que es importante saber es que el término *inclusión* y el término *integración* no tienen el mismo significado. “Las diferencias que existen entre ambos no solo tienen que ver con cuestiones discursivas, sino también con formas de ver al

mundo, de ver a las personas y de respetar a cada ser humano en su individualidad” (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina [ASDRA])

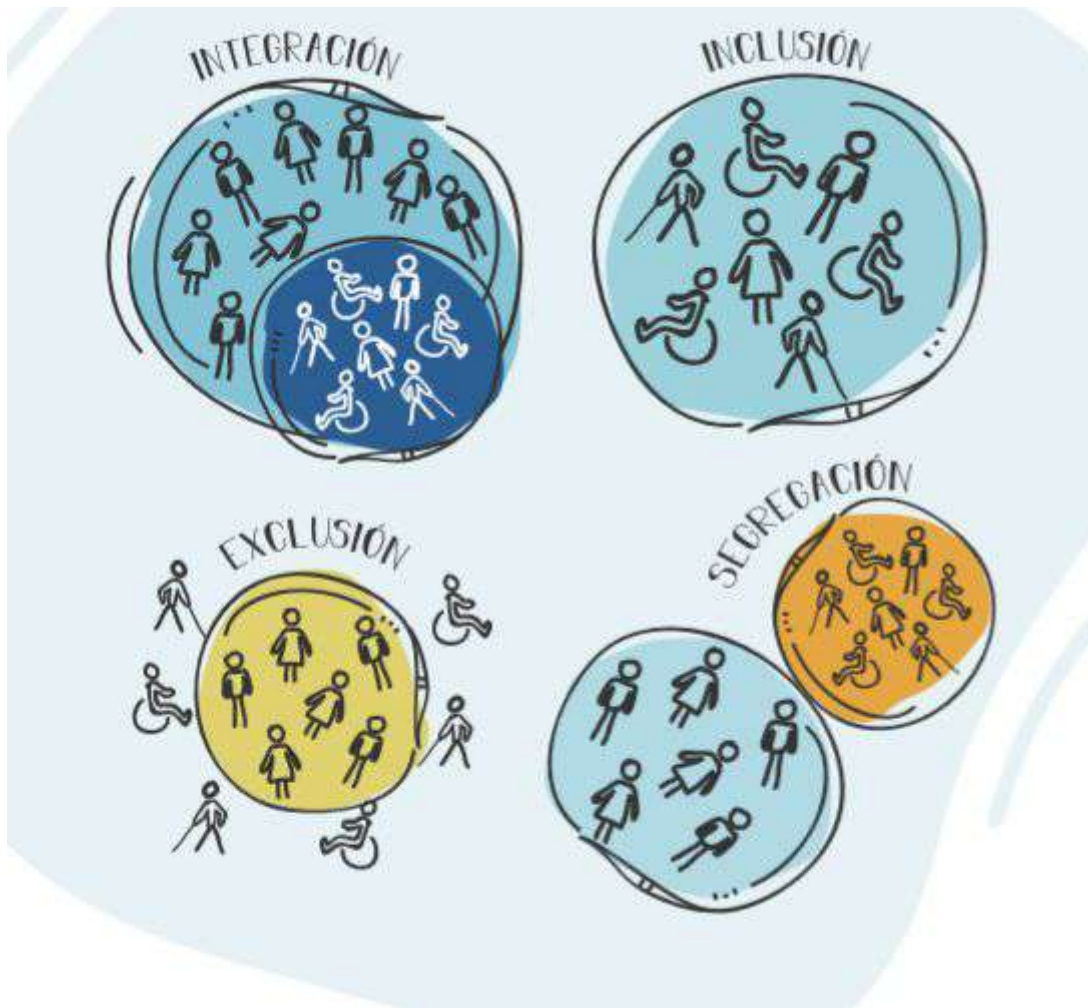


Figura 1 : Explica la diferencia entre los términos exclusión, segregación, integración e inclusión.

¿En qué se diferencian?

Cuando nos referimos a la *integración* de personas con (dis)capacidad, estamos haciendo alusión a que dichas personas pueden estar en algún lugar, pero no pueden participar ni interactuar de forma directa con las demás personas sin (dis)capacidad o con el entorno en el cual se encuentra. Sino que al contrario, se le destinan tareas diferentes y se los excluye del “espacio común”. Un claro ejemplo es lo que sucede cuando se quiere integrar a una niño con (dis)capacidad en una escuela, y se le asigna una maestra diferente a la del resto de los niños (comúnmente llamada “maestra integradora”) la cual sólo trabaja con él, quitándole la

posibilidad de relacionarse con su entorno. Es por eso que como se refiere la página oficial de ASDRA:

Desde el paradigma de la integración, las diferencias entre las personas eran entendidas como una desviación de lo considerado normal. Las personas que no alcanzaran las expectativas acerca de la normalidad, desde esta perspectiva, deben formarse para poder adaptarse ellos mismos a los espacios y a los demás.

Es decir que según este paradigma, es la persona con (dis)capacidad la que debe cambiar y no el entorno, lo que le seguiría imposibilitando desarrollar sus capacidades.

En cambio, la *inclusión* tiene por objetivo que todas las personas podamos participar y compartir las mismas actividades, sin importar sus capacidades o limitaciones. El foco no está puesto en la persona, sino en el entorno, que es el que debe ser construido o reconstruido de manera que todas las personas podamos habitarlo. Desde esta perspectiva,

Todas las personas conviven, se desarrollan juntas, toman las decisiones y comparten. Si hay una persona que tiene dificultades para participar de alguna manera, entonces es el ambiente el que debe ser modificado. Se realizan ajustes, como accesibilidad para usuarios de sillas de ruedas, utilización de textos en lectura fácil para personas con discapacidad intelectual, audiodescripción de videos para personas con discapacidad visual, etc.

Por lo tanto, la accesibilidad es la encargada de que la inclusión social sea posible.

¿Qué se entiende por Accesibilidad?

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Preámbulo, Inc. V, reconoce:

la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (p. 3)

Debido a que atraviesa todos los ámbitos de la vida, las transformaciones en materia de accesibilidad requieren que se genere una concientización en toda la sociedad, para que la misma pueda reflexionar sobre las normas y privilegios que la habitan para que se produzca una participación activa de las personas con (dis)capacidad y que sean ellas las que brinden la información necesaria. Según García, Heredia, Reznik y Rusler:

Las humanidades tienen mucho que decir sobre la (dis)capacidad y la accesibilidad, y resulta imprescindible abrir el diálogo para la planificación de proyectos, la búsqueda de estrategias y la implementación de políticas públicas que garanticen que los diferentes ámbitos de la vida sean habitables para todos. Y es así que habrá muchas más miradas heterogéneas que puedan decir y hacer para la diversidad de ser, hacer y vivir. (p. 50).

La accesibilidad está relacionada plenamente con el paradigma social de la (dis)capacidad, que reconoce que la misma se ha ido construyendo en relación a cómo está creado el entorno, el cual no reconoce a las personas con (dis)capacidad como dignos “inquilinos”, y desarrolla su espacio sin tener en cuenta la diversidad que sus habitantes poseen. Es decir, que todo el hábitat está pensado para un sólo destinatario, aquel que “no tiene” una (dis)capacidad.

Citando al Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción [CESyA] (2008), podemos asegurar que:

las personas con discapacidad se ven muy a menudo imposibilitadas de participar en una gran cantidad de actividades que sustentan una vida en sociedad, y la principal causa es que todos los puntos de acceso a las estructuras de la vida diaria –educación, trabajo, familia, interacción social, ocio, etc.– se establecen en gran medida en relación con la norma dominante –en este caso la de las personas sin discapacidad–. De este modo, normalmente no se prevén adaptaciones para las diferencias respecto de la norma elegida, y quienes quedan fuera pasan a ser personas con <<necesidades especiales>>. Por ello, desde los nuevos enfoques del fenómeno de la discapacidad, se traslada el problema desde la persona hacia la sociedad (p.28).

Pero la manera en que la sociedad está constituida genera un sin número de barreras no sólo para las personas con (dis)capacidad, sino para gran parte de la sociedad, entre ellas niños,

niñas, personas embarazadas, adultos mayores, personas con sobrepeso, personas con muy altas o bajas, incluidas aquellas personas que no se encuentran dentro de ninguna de estas categorías, se han enfrentado más de una vez con alguna barrera, poniendo en evidencia que la accesibilidad deja de estar dirigida sólo a las minorías y pasa a ser un asunto que importa a la sociedad toda. Por lo tanto, una sociedad accesible permitiría que todas las personas puedan gozar de una vida independiente y el estado no tendría que adaptar lo que ya está construido, sino que simplemente estaría pensado para que todas las personas puedan habitarlo.

La accesibilidad puede lograrse de dos maneras: por medio del *Diseño Universal* o por los *Ajustes Razonables*.

Según lo establecido por el Decreto Legislativo 1/2013, en su **Artículo 2, el Diseño universal o diseño para todas las personas** es:

la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten. (p. 5)

Entonces, si la accesibilidad es puesta en práctica para que, entre otras cosas, todas las personas puedan gozar de sus derechos, la implementación del diseño universal puede ser utilizada como una estrategia para que esto ocurra. Es decir, el diseño universal sería la técnica mediante la cual se busca que la accesibilidad se realice. Es por esto que “el principio de diseño para todos puede ser considerado como un medio, un instrumento, una actividad, dirigida al alcance de dicho fin” (CESyA, 2008, p.32) Al diseñar un producto que cumpla con los requisitos para ser considerado como un diseño universal, se deben tener en cuenta los siguientes principios elaborados por el CESyA (2008):

- **Uso Equitativo:** El diseño es útil y comerciable para personas con diversas capacidades.
- **Flexibilidad en el Uso:** El diseño debe incorporar a un amplio rango de preferencias individuales y capacidades.

- **Uso Simple e Intuitivo:** El uso del diseño debe ser de fácil entendimiento, sin importar la experiencia del usuario, el nivel de conocimientos, las habilidades en el lenguaje o el nivel de concentración al momento del uso.
- **Información Perceptible:** El diseño debe comunicar la información necesaria con eficacia al usuario, sin importar las condiciones ambiente o las capacidades sensoriales del usuario.
- **Tolerancia al Error:** El diseño debe minimizar los peligros y consecuencias adversas ante acciones accidentales o no intencionadas.
- **Bajo Esfuerzo Físico:** El diseño debe ser usado eficientemente y confortablemente con un mínimo de esfuerzo o fatiga.
- **Tamaño y Espacio para el Acceso y el Uso:** Deben proporcionarse el tamaño y espacio apropiados para el acceso, el alcance, la manipulación y el uso sin importar el tamaño de cuerpo de usuario, la postura o la movilidad.

Relacionado con esta idea está el *concepto europeo de accesibilidad*, el cual se basa en los principios de diseño para todos, mencionados por CESyA (2008), estableciendo, que:

- 1.– El objetivo del diseño para todos es ofrecer entornos cuyo uso resulte cómodo, seguro y agradable para todo el mundo, incluidas las personas con discapacidad.
- 2.– Los principios del diseño para todos rechazan la división de la población en personas sanas y personas con discapacidad.
- 3.– El diseño para todos incluye medidas complementarias cuando resulte conveniente. (p.35)

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) define en su **Artículo 2** *diseño universal*, como “el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado” (p. 5)

Los **ajustes razonables** son definidos por el Real Decreto Legislativo 1/2013 en su **Artículo 2** como,

las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos. (p. 5)

Es decir, son aquellas medidas utilizadas para adaptar el entorno, no están destinadas a hacerlo accesible. Estas medidas se aplican en las infraestructuras, servicios, comunicaciones, entre otros, con el fin de adaptarlo acorde a las necesidades de las personas que se encuentran en una situación especial y para que se encuentren en igualdad.

Pero los ajustes razonables no se aplican en reemplazo de la falta de acciones de accesibilidad. Puede suceder, por ejemplo, que una persona usuaria de la silla de ruedas empiece a trabajar en un lugar nuevo y tengan que adaptar el escritorio para poder utilizarlo, en este caso su empleador se ve en la obligación de implementar ajustes razonables. Pero, muy distintas son las obligaciones que exige la accesibilidad universal, como por ejemplo, la implementación de rampas de acceso a un edificio.

Debido a que no siempre se podrán diseñar servicios o productos de manera tal que todas las personas puedan acceder, es que se manifestará la necesidad de realizar un ajuste, modificación o adaptación, que les permita hacer uso del servicio o producto sin complicaciones. Es por esto que la necesidad de realizar los ajustes razonables se hará presente porque no siempre las personas podrán acceder a todos los servicios o productos, por lo que se deberá adaptarlos o modificarlos para ciertas necesidades, y así hacer cumplir el derecho de la accesibilidad.

La implementación de los ajustes razonables es un derecho que debe ser cumplido, más allá de los costos que se requieran. En el **Artículo 2** de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se plantea que se considerará “discriminación por motivo de discapacidad la denegación de realizar ajustes razonables”. (p. 5)

Accesibilidad en los productos audiovisuales

Citando a García Crespo, Quintana Pozo, Ruiz Mezcuca, Mauch y Mauch (2012), se establece que:

A lo largo de la historia, los medios de comunicación de masas se construyeron con formatos de comunicación, cerrándose, a menudo, con narrativas estandarizadas. El resultado fue, y aún continúa siendo, la reducción de la oferta de contenidos diversos, impidiendo el acceso a las infinitas posibilidades de compartir historias y realidades, filmadas por artistas de todo el mundo. Si, para la población en general, la reducción de la oferta de productos audiovisuales de diferentes orígenes es una realidad, imagínese para las personas con discapacidad, principalmente las personas con discapacidad sensorial (ciegas, sordas y sordociegas). (p.23)

Es por eso que es importante cuestionarse qué pasa con aquellas personas que no pueden acceder a este tipo de contenidos, porque no se los tuvo en cuenta a la hora de su producción. Belmonte Trujillo (2013) plantea:

En la mayoría de los casos, acceder a según qué contenidos, necesita del lenguaje hablado como medio de comunicación, de modo que limitar, restringir o impedir el ejercicio de la comunicación por falta de accesibilidad implica limitar, restringir o impedir el ejercicio en cadena de la totalidad del resto de los derechos que requieren del lenguaje como medio de articulación (entre muchos otros, el derecho a la educación (...) el derecho de acceso a la cultura, el derecho a protección de la salud, el derecho al trabajo, los derechos políticos y un largo etcétera). No parece posible referirse a la inclusión o a la participación, si no colocamos dentro de dichos conceptos la posibilidad de comunicación. (p.6)

La responsabilidad de que la accesibilidad universal se lleve a cabo no es sólo del Estado, sino que todos somos responsables de que dicha medida sea una realidad. Desde el lugar de realizadores audiovisuales, tenemos que ser conscientes que al crear un producto audiovisual, nos basamos, en cierta medida, en nuestro público objetivo que será el receptor de nuestro

trabajo y debemos tener en cuenta que éste público puede encontrarse con una gran cantidad de limitaciones a la hora de querer acceder a nuestro producto. Esto produce una enorme barrera, generando en las personas una (dis)capacidad que les impide informarse, comunicarse o simplemente disfrutar por ocio. Por esto, es sumamente importante asumir el compromiso de realizar contenido que sea accesible para todas las personas y así contribuir a la creación de una sociedad más democrática, con igualdad de oportunidades y que conduzca a “la generación de (una) cultura inclusiva, lo cual es un camino en permanente construcción que requiere de conocimiento y compromiso” (García Crespo et al., 2015, p.54).

Los contenidos audiovisuales, como es de esperarse, presentan mayores dificultades a la hora de hacerlos accesibles, lo que implica un trabajo más complejo que si se quisiera adaptar una presentación en Power Point, por ejemplo. Es por esto que la autora Belmonte Trujillo (2013) propone diferenciar 3 capas de acceso a la información que debemos tener en cuenta a la hora de accesibilizar nuestro contenido:

1. El contenido:

- Preparar un contenido audiovisual perceptible y accesible para todo el mundo con independencia de las discapacidades auditivas o visuales que se puedan presentar.
- Ofrecer alternativas al contenido audiovisual utilizando técnicas como la subtitulación, la audiodescripción o lengua de señas para garantizar así el acceso a la información.

2. Acceso al contenido:

- Existen multitud de plataformas o aplicaciones que nos permiten insertar los contenidos audiovisuales minimizando la necesidad de conocimientos técnicos.
- Hay que tener en cuenta que la tecnología debe estar al alcance de la mayor parte de los usuarios, sin la necesidad de instalar complementos adicionales, maximizando la compatibilidad con las presentes y futuras tecnologías.

3. Operatividad del reproductor:

- Los usuarios deben poder interactuar con la información ejerciendo el control mediante el uso de interfaces accesibles.
- Permitir activar o desactivar la reproducción garantizando el control de los tiempos de asimilación del contenido.

El poder acceder a los contenidos audiovisuales, así como a cualquier otro contenido, sin necesidad de intermediarios o de políticas asistenciales provee a las personas con (dis)capacidad total independencia y autonomía. Como refiere García Crespo et al. (2012):

(...) para que eso ocurra, es necesario que las personas con discapacidad puedan tener disponible el mismo material audiovisual producido para las personas sin discapacidad, pero de forma accesible. Las diferentes necesidades de las personas con discapacidad pueden equipararse con recursos de accesibilidad audiovisual. (...) Con cada producto que se hace accesible, se abren nuevas posibilidades a partir de la observación, disfrute y convivencia de personas con y sin discapacidad y profesionales de varias áreas de conocimiento. Inclusión y accesibilidad se realizan compartiendo y con procesos colaborativos de trabajo (...) Y la concienciación de que todos, de una forma u otra, en el presente o en el futuro, necesitaremos vías de acceso a los contenidos que deseamos y precisamos, (...). (p.23).

“Garantizar el acceso audiovisual a todos los públicos”

La accesibilidad en los contenidos audiovisuales se da mediante 3 recursos fundamentales: **El Subtitulado, la Audiodescripción y la Lengua de Señas**. Estos recursos permiten que aquellas personas que presenten alguna (dis)capacidad visual, auditiva o cognitiva puedan informarse, estudiar, comunicarse o entretenerse.

El **subtitulado** para personas sordas (SPPS) consiste en realizar la interpretación y transcripción del audio de un vídeo y sincronizar el texto con el audio original del video adaptado.

Existen 2 tipos de subtítulos¹³,

- *Cerrados*: Aquellos que el usuario puede activar o desactivar en función de sus necesidades (Closed Caption es un ejemplo, aunque es un sistema automático de mediana fidelidad).
- *Abiertos*: Aquellos que van incrustados en el vídeo y el usuario no puede activarlos y desactivarlos

¹³ Siempre que sea posible se recomienda utilizar subtítulos cerrados para que el usuario decida si quiere activarlos o no.

Para optimizar la calidad de los subtítulos y facilitar su lectura, debemos tener en cuenta una serie de pautas establecidas por la normativa española UNE 135010 de subtítulo para personas con (dis)capacidad y/o disminución auditiva, mencionada anteriormente.

La **Audiodescripción (AD)** es una voz en off que se inserta en los espacios de silencio, ayudando a las personas ciegas o con disminución visual, a comprender una narración audiovisual, describiendo lugares, personajes, vestuario, lenguaje corporal y expresiones faciales.

Se aplica en medios tales como el cine, el teatro, la televisión, la danza, los museos y los espacios lúdicos. La misma también está regulada por la normativa española UNE 135010.

Por último la **Lengua de Señas Argentina (LSA) según la Confederación Argentina de Sordos**

es un idioma que utiliza el canal visual, no utiliza el canal sonoro. De ahí que las personas Sordas al no escuchar, prefieren comunicarse con una lengua visual (...). La Lengua de Señas no utiliza sólo las manos, sino que utiliza todo el cuerpo, los rasgos faciales (también llamados RNM: Rasgos No Manuales), el espacio, y muchos otros elementos que forman su gramática y que permiten organizar las oraciones y el discurso, igual que en cualquier otro idioma. Si se utilizaran sólo las manos se perdería significado. Los elementos gramaticales están contenidos en el espacio y los RNM.

¿Por qué lengua y no lenguaje? Porque la lengua es aquella que pertenece a cada país o comunidad. Nos comunicamos a través de la lengua, es parte de cada cultura (por ejemplo el inglés, español, árabe). En cambio el lenguaje es una capacidad del ser humano, lo que nos permite expresar nuestras emociones, pensamientos y opiniones.

A modo de cierre podemos decir que la **accesibilidad universal** permite que todas las personas puedan ser agentes activos en la sociedad, contribuyendo a la igualdad de oportunidades, la autonomía individual, la inclusión social, la independencia, al derecho a la comunicación, entre otros. Es de suma importancia que todos comencemos a reconocer cuáles son las barreras que impiden el libre acceso de las personas con (dis)capacidad y comencemos a co+construir para poder derribarlas. García Crespo, et al. (2012) establecen:

Diversificar y dar acceso a todos no depende solo de los grandes productores. Todos somos corresponsables. Proporcionar contenidos diversificados, además de la programación tradicional y masificada, y de forma accesible es una tarea de todos, sobre todo, los implicados en el proceso de formación de niños y jóvenes, que aprenden fácilmente a descubrir el camino de estos tesoros escondidos. (p.26)

CAPÍTULO IV



**¿QUÉ METODOLOGÍA
USAMOS?**

Para la creación y diseño del sitio web “*A+ Audiovisual*” abordamos la metodología propuesta por **Druetta y Saur** (2003) en el Capítulo 2 del libro “Manual de producción de medios gráficos”.

A lo largo del capítulo se mencionan 3 Etapas, las cuales a su vez se encuentran pormenorizadas en diferentes pasos. Detallamos cada una de esas Etapas a continuación:

1. Etapa de Elaboración del Diagnóstico

● **Origen del trabajo: Demanda o posibilidad**

Según los autores, el origen de todo producto gráfico puede surgir de dos maneras diferentes: Por un lado a partir de, “...la “demanda” de un comitente, es decir de un interesado que requiere los servicios de un profesional para que contribuya a la solución de algún problema comunicacional”(p.92); Y por otro, la posibilidad: “...la detección de un problema o necesidad comunicacional fruto de nuestra experiencia y observación” (p.94)

En el caso de nuestro producto comunicacional, el origen y punto de partida nace a partir de una “posibilidad”, ya que fue a raíz de nuestro afán por conocer más acerca de la producción audiovisual accesible para personas con (dis)capacidad visual y auditiva que nos encontramos con la falta de información que existe en la actualidad en torno a esta temática.

● **La recolección de información:** Druetta y Saur (2003) establecen que: “Esta etapa es fundamental dentro del proceso de realización del diagnóstico. El objetivo de este paso es conseguir la información necesaria para contextualizar el problema y definirlo con mayor precisión...”(p.95). Para lograrlo plantean que hay seis rubros a tener en cuenta, entre ellos:

- El público: Hace referencia a quiénes se encuentra dirigido el producto comunicacional.
- El comitente: Se refiere a la persona, institución u organización que contacta al comunicador para realizar el producto gráfico.
- El financiamiento: Se trata de tener en cuenta cuáles son los recursos con los que se cuenta para llevar a cabo el producto comunicacional. “El tema del financiamiento supone alcanzar un delicado equilibrio entre lo que necesitamos, lo que deseamos y lo que podemos...”(p.96)

- Productos similares y en competencia: Hace referencia a la necesidad de investigar si existen otros productos similares al que se busca crear. En caso de encontrarlos, analizarlos para poder hacer algo que diferencie el producto de uno del de los otros, así como también, preguntarse por qué han sobrevivido a lo largo del tiempo - o por qué no -
- Colegas experimentados: Hace alusión a la necesidad de consultar a colegas que hayan atravesado por una situación similar o que hayan tenido que diseñar un producto similar, con el objetivo de tomar sus consejos y poder de ese modo potenciar el producto en cuestión.
- El mismo producto: Se refiere a la necesidad de analizar en detalle y profundidad el producto que el comitente pidió reformular.

En el caso de nuestro producto comunicacional las variables del “Comitente” y de “El mismo producto”, no las incluimos en nuestro proceso metodológico ya que nuestro objetivo es crear un sitio web a partir de una posibilidad identificada y no a partir del pedido de un comitente.

- **Procesamiento de la información**: Los autores plantean que una vez que se ha realizado la recolección de información a partir de los puntos previamente expuestos, es necesario procesar toda esa información, interpretarla y organizarla. Una vez realizada la interpretación y análisis, esto permitirá poder crear una estrategia comunicacional a seguir.

2. Etapa del Desarrollo de la Propuesta:

Luego de haber realizado la recolección y el procesamiento de la información, es necesario comenzar a desarrollar la propuesta comunicacional. Para ello Druetta y Saur (2003) plantean que es necesario:

- **Especificar el objetivo general y los objetivos secundarios**: “...definir adecuadamente los objetivos es muy valioso en tanto permite clarificar lo que se debe hacer, e induce una mirada más aguda acerca de cómo hacerlo...”(p.102). En relación a los objetivos secundarios los autores agregan: “Los objetivos particulares son una manera de clarificar los pasos a dar para alcanzar una meta...”(p.102)

- **La estrategia:** El diseño de la misma es un punto crucial para poder alcanzar los objetivos propuestos y solucionar el problema comunicacional identificado, o por el contrario, cumplir con lo que el comitente ha solicitado. Para lograr generar una estrategia adecuada los autores proponen tener en cuenta determinados aspectos de los cuales para el desarrollo de la página web tuvimos en consideración los siguientes:
 - Pensar en el diseño: “...no se trata de participar en la producción de un objeto embelleciendo, sino que el diseño participa de lo tecnológico (su construcción), de lo ergonómico (el uso que tendrá), de lo simbólico (el sentido que ha de cobrar, o más simplemente lo que nos dirá) y de lo estético (las sensaciones que puede llegar a motivar) Todas estas dimensiones, que se afectan mutuamente, coinciden en el diseño.”(p.106)
 - La elección del medio: En este punto se recomienda pensar detalladamente por qué se va a utilizar el medio elegido y cómo éste se vincula con el público al que se busca llegar. “La selección del medio condiciona el alcance. La población a alcanzar sugiere ideas para los contenidos. El contenido del mensaje es determinado por el formato, etc...”(p.107)
 - Características del medio: Vinculado al punto anterior, resulta necesario, analizar cuáles son los aspectos que caracterizan al medio elegido. Los autores establecen que los aspectos involucrados en este punto son: El formato, tamaño, tipo de papel a emplear, número de páginas que tendrá el producto, cantidad de tintas, familias tipográficas, periodicidad, distribución, estructura taxonómica, temáticas a tratar, fuentes informativas a emplear, estilo o tratamiento de los temas, extensión de las notas, fotografías, collages, montajes y dibujos. En el caso de la creación de nuestro sitio web, se hicieron algunas modificaciones a este punto ya que el medio sobre el que se trabajó es una plataforma digital. Las características del medio se encuentran detalladas en el *Capítulo 6: “¿Cuál fue el proceso creativo de A+ Audiovisual?”*

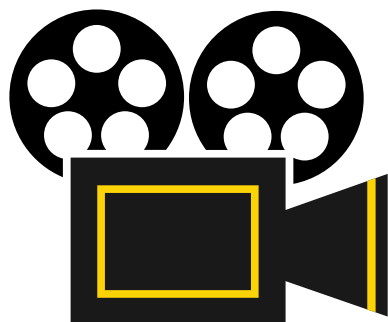
- **Desarrollo, presentación y testeo del boceto:** Una vez que se ha realizado un diagnóstico del contexto, se ha investigado en relación a la temática a trabajar, se ha procesado esa información y se han establecido los objetivos a alcanzar con la proposición de una estrategia determinada; Resulta necesario maquetar el producto a realizar. “En la producción del boceto se ordena la tipografía, las imágenes y el resto de los elementos visuales; pudiendo ser combinados de manera más variada, pero sin olvidar los condicionantes del contexto, el público, los objetivos y los recursos disponibles”(p.109)
- **Realización del producto:** Luego de realizar el boceto del producto, llega el momento de llevar toda la investigación previa y los pasos de pre-producción realizados hasta el momento, a la práctica. A su vez es el momento en el cual, es necesario producir todo el contenido que será incluido en el producto comunicacional, como por ejemplo, gráficos, fotografías, collages, entre otros.
- **Impresión y distribución:** Una vez que el producto se encuentra finalizado es el momento de distribuirlo y darlo a conocer. Aquí se eligen los mejores canales de distribución para poder llegar al público objetivo.

3. Etapa de Evaluación

Esta es la última etapa del proceso de producción de un contenido comunicacional. En este punto se hace una evaluación del producto con respecto a los objetivos planteados al inicio del proyecto, así como también, en relación al diagnóstico realizado.

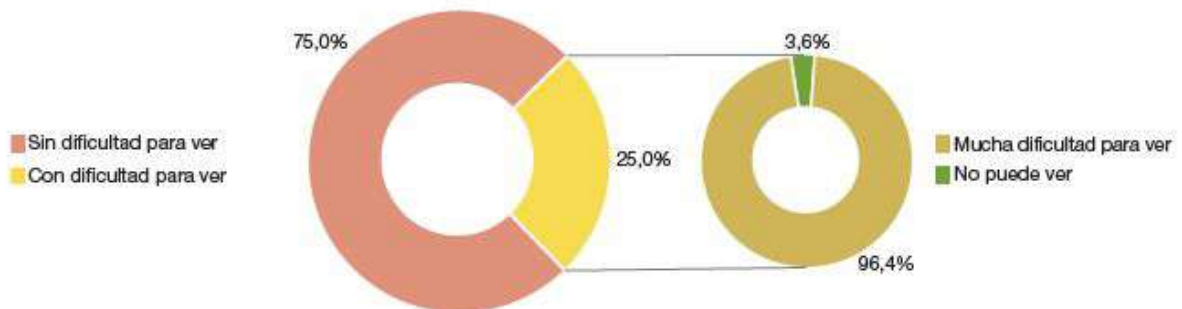
CAPÍTULO V

**¿QUÉ LUGAR OCUPAN
LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN LA
PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL?**



Según el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018, el **25,0 %** de la *población de 6 años y más tiene dificultad visual* (Fig. 2). De ese 25,0 %, el 96,4% manifiesta tener mucha dificultad para ver y el 3,6% restante indica no poder ver.

Gráfico 7.9 Población con dificultad visual de 6 años y más, por grado de dificultad



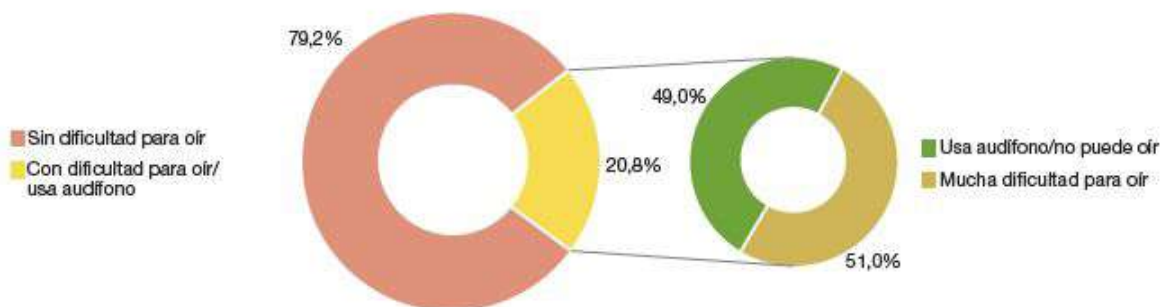
Fuente: INDEC. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018.

Figura 2. Población con dificultad visual de 6 años y más y por grado de dificultad.

Fuente: INDEC. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018.

Por otro lado, el **20,8 %** de la *población de 6 años y más tiene dificultad para oír* (Fig. 3). De ese 20,8 %, el 49,0% no puede oír, utiliza un audífono o tiene un implante coclear; y el 51,0% tiene mucha dificultad para oír.

Gráfico 7.10 Población con dificultad auditiva de 6 años y más, por grado de dificultad



Fuente: INDEC. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018.

Figura 3. Población con dificultad auditiva de 6 años y más y por grado de dificultad.

Fuente: INDEC. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018

A nivel país, del total de la población de 6 años y más con solo una dificultad, el **18,6%** presenta dificultad auditiva y el **23,2%** dificultad visual¹⁴.

¹⁴ Fuente: INDEC. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018

Teniendo en cuenta estos datos estadísticos arrojados por el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad, el marco normativo internacional y nacional de la comunicación como Derecho Humano expuesto en el punto < *II.I ¿Es la comunicación un Derecho Humano?* > y considerando también los Derechos de las personas con (dis)capacidad mencionados en el punto < *III.II Comunicación sin barreras: El marco normativo que garantiza el acceso a la comunicación por parte de las personas con (Dis)capacidad* >, resulta pertinente analizar de forma breve cuál es el contexto actual de la producción audiovisual Argentina, así como también preguntarse, cuál es - en éste contexto - el lugar de las personas con (dis)capacidad visual y auditiva.

Producción Audiovisual en Argentina

En el año 2018 el Observatorio de la Industria Audiovisual Argentina del (INCAA) publicó el Informe Anual¹⁵ en el cual se presentan los principales indicadores de este sector a lo largo del año. Entre los diferentes datos que se mencionan resultan de interés los siguientes:

- A lo largo del 2018 se estrenaron 223 películas nacionales, con 220 estrenos en sala.
- Se produjeron 167 películas, incluyendo pre producciones, rodajes y postproducciones
- El total de espectadores en sala fue de 44.905.716 (sin contar festivales y muestras), de los cuales 6.821.139 eligieron películas argentinas.
- El porcentaje de participación del cine argentino en la venta de entradas fue de 14,77% (el más alto desde 2014)
- A través de sus diversas vías de fomento, el INCAA destinó una suma de \$1.057.529.868 a la industria audiovisual (lo que significa el 54% de su ejecución presupuestaria)
- 968 proyectos recibieron algún tipo de apoyo: 348 obtuvieron subsidios o anticipos de subsidios netos a la producción, 225 recibieron premios por concursos para documentales digitales, 171 por concursos de contenidos para televisión y otros medios, 108 por concursos de cortometrajes o desarrollos de proyectos, 79 recibieron créditos a la producción, 32 premios a largometrajes de ficción y 5 a coproducciones internacionales.

¹⁵ Informe Anual 2018 de la Industria Audiovisual, Observatorio de la Industria Audiovisual Argentina (OAVA), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Si bien, según el Informe citado, los números en cuanto a la cantidad de espectadores y proyectos beneficiados por algún tipo de apoyo otorgado por el INCAA, han sido favorables con respecto al 2017 y años anteriores; no existe mención alguna sobre la existencia de producciones audiovisuales accesibles para personas con (dis)capacidad.

Esto indicaría que al menos desde la comunicación institucional de INCAA, la accesibilidad en las producciones audiovisuales no sería un tema de preocupación/relevancia.

En esta misma línea resulta interesante lo que Maximiliano Pineda, integrante de Cine A/D¹⁶, menciona en la entrevista¹⁷ que le realizamos en el marco del presente trabajo

en términos legislativos hay un único antecedente, que sería una ley que contempla la audiodescripción y el subtulado, que sería la famosa Ley de Medios, que no sé en qué estado está actualmente, pero tiene un artículo que es el n° 66 dónde incorpora un porcentaje “x” de contenido accesible en sus señales, por año. Cuando la ley salió se esperaba que eso se cumpla y aumentara el contenido, pero el problema de la ley fue la falta de control. Por un lado no hay quién controle si los canales están incorporando o no audiodescripción, si es que hay penalización o no. Por otro lado, que las personas con discapacidad visual y auditiva, no consideran que estos formatos accesibles sean un derecho, por lo tanto no lo demandan como tal, entonces es una comunidad muy grande que no denuncia estas cosas, lo que no permite producir un avance en materia de derechos. Esto tiene que ver con un desconocimiento y por un desgano producto a que por más que uno lo denuncie, no saber si va a llegar a buen puerto o no. Esta ley es únicamente en el contexto televisivo, en lo cinematográfico no hay nada, ni en términos legislativos, ni en institucionales. Si hay algunos antecedentes (que son muy pocos) en el INCAA de algunas películas adaptadas, todo con audiodescripción y subtulado, lo que hace pensar que nadie ve a la lengua de señas como una herramienta de accesibilidad.

A su vez, en la Argentina hay 13 prestadores de servicios de comunicación audiovisual pago, de los cuales sólo algunos de ellos presentan algunas funciones que permiten hacer “accesible” el producto comunicacional. Se hace referencia a la palabra accesible entre comillas, ya que muchas veces el subtulado que se ofrece en los canales de TV o en las

¹⁶ Única productora audiovisual de Córdoba que realiza producciones audiovisuales para personas ciegas, con disminución visual y sordas.

¹⁷ Ver Anexo N° 1

plataformas digitales no es el apropiado para personas con disminución o (dis)capacidad auditiva debido a que no cuenta con el tamaño de letra o contraste apropiado. Así como tampoco el modo en que se emplea la lengua de señas cumple con el requisito para que ésta sea de fácil comprensión ya que se encuentra en un recuadro muy pequeño que aparece a un costado de la pantalla. Por último, el recurso de la audiodescripción es el más difícil de encontrar entre las diferentes plataformas digitales o canales de TV abierta / on demand.

Producción Audiovisual Cordobesa

La provincia de Córdoba es el segundo centro de producción nacional y cuenta con más de 30 pymes productoras.

A lo largo del año 2019 se realizaron varias acciones en miras de promover la producción audiovisual cordobesa, algunas de las cuales mencionamos a continuación:

- Inauguración del *Centro de Producción de Animación “Quirino Cristiani”* en la localidad de Unquillo, lo cual significó una inversión de 7.500.000 de pesos.
- Anuncio de la futura inauguración del Centro de producción musical para productos audiovisuales en Villa María.
- Apertura de delegaciones del Polo Audiovisual en Río Cuarto y San Francisco
- Entrega de subsidios para la realización de largometrajes de ficción, series web, cortometraje de animación, cortometraje documental, videojuegos, postproducción, entre otros, por la suma de 27.006.272 pesos.

Si bien, a partir de estos datos queda de manifiesto que desde la Provincia se ha ido impulsando el sector audiovisual en miras de su crecimiento y fortalecimiento, cabe preguntarse: “¿*Realmente se ha fomentado el crecimiento audiovisual?*”. Teniendo en cuenta los marcos normativos vinculados a la comunicación y a la (dis)capacidad, podría decirse que, como fue indicado anteriormente en cuanto a la Producción Audiovisual Argentina, el “fomento” se ha realizado de forma parcial ya que no todas las personas se encuentran beneficiadas. Sin ir más lejos, la misma página¹⁸ del Ministerio de Industria, Comercio y Minería - al que pertenece el Polo Audiovisual - tampoco presenta en su galería audiovisual videos que se encuentren disponibles con alguno de los recursos como audiodescripción, subtítulo y/o lengua de señas.

18

En línea con lo anterior resulta importante preguntarse: *¿Existe en Córdoba una normativa que contemple la Producción Audiovisual Accesible?*, la respuesta es negativa. Lo que existe es la **Ley Provincial N° 10.381 para el Fomento y la Promoción de la Industria Audiovisual en Córdoba**. En su **Artículo 3** de la Ley define en sentido amplio lo que se entiende por contenido audiovisual y establece:

en cualquier formato y género conocido o por conocerse: ficción, documental, experimental, animación, videojuegos, televisivos, publicitario, con fines educativos, culturales, sociales, científicos, deportivos, institucionales, turísticos, regionales, ecológicos, comerciales y de promoción; de diversas estructuras y duración, en todos los formatos, soportes y géneros que existan y puedan crearse (p.1)

Llama la atención que en ningún caso se hace hincapié sobre el contenido accesible o siquiera se menciona como un formato posible.

En esta misma línea resulta interesante lo que Maximiliano Pineda cuenta en relación a su experiencia como productor audiovisual cordobés y especializado en accesibilidad:

En el ámbito audiovisual hay poco conocimiento de la accesibilidad y muy pocos espacios, salvo los que organizaciones como nosotros pueden generar en un centro cultural o yendo a la institución. Si hay un poco más de avance en accesibilidad para las personas ciegas y sordas en el teatro, en eso sí hubo un crecimiento bastante grande. Hay cuerpos de teatro, en Buenos Aires hay uno muy grande, que hace temporada acá en Carlos Paz, que es el “teatro negro”. Acá en Córdoba está el grupo “Empacho Teatro”, y a nivel regional hay grupos muy parecidos que hacen teatro accesible. Pero en materia audiovisual sigue siendo una deuda gigantesca y más hoy en un mundo signado por lo audiovisual. De hecho todos los chicos sordos y ciegos con los que nosotros trabajamos tienen su perfil en Instagram, por ejemplo. Y uno dice, una red social que se creó visualmente, digo, ellos no son ajenos a esos fenómenos. Y tratan de acomodarse a esas redes sociales, y de la misma manera se adaptan al cine. O sea hay chicos que no esperan a que la peli se adapte y van con la mamá, un amigo o quien sea y van al cine. De esas historias tenemos muchísimas de chicos que van con la mamá que les audio-describe en vivo lo que está pasando, y esto es propio del fenómeno audiovisual del cual estamos rodeados. O sea no hay nadie que no hable de una serie o una película. Damos la accesibilidad por sentado. Nos

pasa mucho en las capacitaciones que vamos que nos dicen “es verdad nunca había pensado como una persona ciega va al cine.

A raíz de lo expuesto anteriormente, queda de manifiesto que la comunicación audiovisual accesible aún hoy es una materia pendiente, no sólo en Córdoba sino a nivel país. Es por ello que resulta necesario comenzar a generar más material audiovisual accesible, así como también, más recursos teóricos / prácticos de los cuales poder aprender y poner en práctica en la producción de los propios contenidos.

Maximiliano Pineda, cuenta que al momento de iniciar con *Cine A/D* fueron ellos mismos quienes se formaron para poder comenzar a producir contenido audiovisual accesible. Esto se debe a que en Argentina no existe a nivel académico una formación que permita adquirir estos conocimientos:

Nos formamos como autodidactas, tanto para audiodescripción como para subtitulado, porque no hay ningún espacio en Argentina para la formación a nivel académico, si hay cursos y una diplomatura en Buenos Aires pero no está marcada en ninguna Universidad, pero si hay espacios en donde encontrar a algo sobre la audiodescripción y subtitulado. Pero a diferencia de otros países como España, Canadá, EE.UU, Inglaterra estamos a años luz de los avances que ellos tienen en materia de accesibilidad. Así que incorporamos todo como autodidactas, descargamos todo lo que había en internet, lo analizamos, estudiamos y también lo adaptamos, porque muchos de los autores que hay en internet insisten en la accesibilidad en un punto de vista cultural, entonces todas las adaptaciones tienen un elemento cultural que hacen que los procesos sean distintos. Los autores sostienen que es importante tomar como contexto la cultura y la sociedad y no trasladar el sistema que España tiene para adaptar directamente a Argentina, pero sí muchos de esos elementos nos ayudan a entender los procesos. Después logramos armar una metodología propia a través de los cursos de cine, y en la marcha nos íbamos dando cuenta qué era lo que estábamos haciendo bien y que no.

A partir de los datos recabados en la encuesta “Comunicación Audiovisual Accesible”¹⁹ se pone de manifiesto que las personas que alguna vez produjeron contenido audiovisual accesible, debieron consultar a un conocido/a o realizar entrevistas para poder llevarlo a cabo.

Es por ello que creemos que dada la existencia de la amplia red de productores y realizadores que residen hoy en la provincia, y que provienen de diferentes rubros, estamos frente a un escenario propicio para promover y participar de un cambio en materia de comunicación audiovisual accesible, democrática y al alcance de todas las personas sin ningún tipo de barreras.

Teniendo en cuenta esta realidad, siendo conscientes de ella y de las potencialidades que ofrece Internet como medio colaborativo para poder democratizar la comunicación, es que surge nuestra página web “*A+ Audiovisual*” como un medio para:

- Sistematizar la información acerca de cómo producir contenido audiovisual accesible para personas con (dis)capacidad visual y auditiva.
- Brindar recursos a realizadores, productores y comunicadores audiovisuales para que se animen a producir más contenido audiovisual accesible.
- Disponer de modo gratuito, dinámico y simple los recursos de subtulado, lengua de señas y audiodescripción.
- Crear un banco de producciones audiovisuales accesibles para que los productores, realizadores y comunicadores audiovisuales puedan inspirarse y generen más contenido audiovisual accesible.
- Visibilizar el incumplimiento del marco normativo que contempla a la comunicación como un Derecho Humano.

¹⁹ Encuesta realizada en el marco del presente proyecto de trabajo final a realizadores, productores y comunicadores audiovisuales de Córdoba para conocer si alguna vez han producido contenido audiovisual accesible.

CAPÍTULO VI



**¿CÓMO FUE EL
PROCESO CREATIVO
DE A+ AUDIOVISUAL?**

Como bien se mencionó en el *Capítulo 4: “¿Qué metodología utilizamos?”*, para el armado del sitio web “*A+ Audiovisual*”, retomamos la metodología propuesta por los autores **Druetta y Saur** (2003).

En el siguiente capítulo se desarrollará cómo se aplicaron las diferentes etapas y los pasos que las componen, en el diseño y la creación de nuestro producto comunicacional.

1. Elaboración del diagnóstico

- **Origen del trabajo:** Nuestro punto de partida surge a partir de lo que Druetta y Saur (2003) definen como una “posibilidad”, ya que, el centro de nuestra problematización radica en que, aún existiendo un compendio de Pactos, Declaraciones y Convenciones a nivel internacional y nacional que dan cuenta de la comunicación como derecho humano, los contenidos no se encuentran disponibles para todas las personas, sino que están pensados y producidos para un público en particular. De aquí nos surgió la pregunta: ¿Cómo acceden las personas con discapacidad visual y auditiva a las producciones audiovisuales de ficción? Como estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social con orientación en Audiovisual nunca habíamos visto nada acerca del tema, y mucho menos sabíamos cómo hacerlo. Al querer investigar acerca del tema fue que advertimos la falta de información que existe en torno a esta temática. Y además, la información que en la actualidad se encuentra disponible acerca de comunicación audiovisual accesible es escasa y la que se encuentra en Internet, está dispersa y fragmentada. Es frente a esta problemática que decidimos crear una página web llamada: “*A+ Audiovisual*”, con el objetivo de brindarle a los productores, realizadores y comunicadores audiovisuales los recursos mínimos necesarios para que puedan crear contenido audiovisual de ficción accesible a partir del subtítulo, lengua de señas y audiodescripción.
- **La recolección de información:**
Una vez identificada nuestra problemática procedimos con otro de los pasos que componen la Etapa de Diagnóstico: la recolección de información. Aquí debimos analizar en detalle el público al que se encontraría destinada nuestra página web, el financiamiento con el que contaríamos, preguntarnos qué otros productos

comunicacionales relacionados a la temática existían y consultar a colegas expertos para que sean nuestra fuente de información.

El público:

Definir el público fue uno de los puntos que surgió de modo más “natural” por decirlo de algún modo, esto se debe a que teníamos claro que uno de nuestros propósitos era fomentar la producción audiovisual de ficción accesible para que más personas con (dis)capacidad visual y auditiva puedan acceder a este tipo de productos. Con éste propósito y teniendo en cuenta los recursos con los que contábamos decidimos orientar nuestra página web a realizadores, comunicadores y productores audiovisuales de Córdoba. No obstante, resulta pertinente aclarar que el contenido que se encontrará cargado en la página web puede ser utilizado por cualquier persona que se dedique a la producción de contenido audiovisual y desee hacer sus productos accesibles o informarse más acerca de la temática.

El financiamiento:

Para la creación y ejecución de la página web no contamos con recursos económicos disponibles, es por ello que una de las principales dificultades con las que nos encontramos es con la compra de un dominio propio.

¿Qué es un dominio? Se trata de la identidad y del nombre del sitio web que es único y exclusivo, es decir, que nadie tendrá la misma dirección que tu sitio web. En términos más técnicos se trata de: “...una dirección a un servidor DNS (de las siglas en inglés de Sistema de Nombres de Dominio), que a su vez enlaza con la dirección IP del ordenador en el que están alojados los archivos que forman tu página web, creando así un nexo de unión entre el nombre de dominio que los usuarios escriben en su navegador para encontrarte y tu página web” (ComputerHoy 2014)

¿Por qué comprar un dominio?

- Favorece la visibilidad del sitio en Internet ya que los usuarios que pongan el nombre de la web en el buscador pueden encontrarla de manera rápida.
- Permite que los usuarios recuerden de modo más rápido el nombre de tu web.
- Cada persona puede elegir el nombre de su dominio y las palabras adecuadas en relación del tipo de sitio del que se trate.
- Aporta seriedad y profesionalidad al sitio web.

- Permite crear campañas de Google Adwords para que los usuarios visiten más frecuentemente tu página web, lo que impulsará el posicionamiento SEO (Search Engine Optimization)
- Permite incluir la extensión que cada uno desee de acuerdo a la región, lo que ayuda a focalizar en las búsquedas por país o geográficas.
- Permite tener muchos más sitios en Internet: Los dominios web pueden compartir, por ejemplo, la misma IP²⁰ del servidor web donde están alojados, y luego internamente el servidor reconoce a qué dominio se está accediendo.
- Es flexible, es decir, si se quiere cambiar el alojamiento del sitio a otro diferente del actual, el dominio seguirá siendo el mismo y esto no afectará la asociación que el usuario ya generó con el dominio.

Por las ventajas expuestas anteriormente, creemos que la compra de un dominio sería un valor diferencial para aumentar la visibilidad de nuestro sitio y poder contribuir al fomento de la producción audiovisual accesible .

Investigando sobre los diferentes servidores y sus beneficios, decidimos optar por diseñar nuestra web con Wix. En la actualidad, los 3 planes más importantes que Wix tiene para comprar un dominio son: Combo, Ilimitado, Business Básico.

Plan	Mensual	Anual	Funcionalidad
Combo	17\$ US al mes	13\$ US al mes	Sin anuncios. Permite usar tu propio dominio.
Ilimitado	22\$ US al mes	17\$ US al mes	Ideal para sitios más grandes: sin límite de espacio ni ancho de banda.

²⁰ “Un Protocolo de Internet o dirección IP, es diferente al nombre de dominio. La dirección IP es un conjunto actual de instrucciones numéricas. Este comunica información exacta acerca de la dirección, de una forma que es entendible para la computadora, pero no para los humanos. El nombre de dominio funciona como un link a la dirección IP. Dichos links no contienen información actual, pero apuntan al lugar donde reside la información de la dirección IP. Se podría decir que la dirección IP es como el código actual y el nombre de dominio es como un nickname para ese código. Una típica dirección IP se ve como una cadena de números. podría ser 232.35.54.11, por ejemplo. Los humanos no pueden usar ese código. Para resumir, el nombre de dominios es parte de la URL, la cual apunta a la dirección IP.”

Business Básico	28\$ US al mes	23\$ US al mes	Si quieres vender online o usar apps premium como Wix Hotels o Wix Bookings.
-----------------	----------------	----------------	--

En el caso de nuestro sitio web y los objetivos que perseguimos con su creación, decidimos que, el plan “Combo” sería un plan adecuado para comenzar ya que no buscamos vender un servicio o un producto. El hecho de poseer nuestro propio dominio permitirá darle un carácter más formal al sitio, así como también, abrirá la posibilidad de poder copiar el link de la web en cualquier soporte de difusión seleccionado.

Productos similares y en competencia:

En la etapa de pre producción de nuestro sitio web, también debimos investigar qué otros productos comunicacionales vinculados a la comunicación accesible existían con el objetivo de inspirarnos y poder crear un producto que sea novedoso. Sin embargo, a lo largo de nuestra búsqueda nos fue muy difícil encontrar antecedentes del tipo de sitio que estábamos buscando crear. Esto fue, por un lado, desalentador ya que esto era un indicio de la falta de formación e información con la que los realizadores, productores y comunicadores audiovisuales cuentan. Y por otro, fue alentador, ya que significa que nuestro producto puede generar un impacto positivo y puede favorecer el fomento de la producción audiovisual accesible.

Entre los antecedentes que pudimos identificar se encuentran:

- ***Cine A/D Producciones:*** Se trata de la única productora audiovisual cordobesa que se dedica a crear contenido inclusivo para personas ciegas, con disminución visual, y sordas. Aquí cabe aclarar que, el sitio web de Cine A/D tiene por finalidad difundir el tipo de actividades que ellos realizan desde la productora y no la de brindar herramientas para que quienes producen contenido audiovisual puedan hacerlo de manera accesible.
- ***POSTA <Portal Open Source de Tecnología Asistiva>:*** Se trata de un portal web colaborativo en el que se encuentran cargados diferentes proyectos que tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con (dis)capacidad. Cada uno de los proyectos allí cargados, y respondiendo al título

de “open source”, cuenta con planos, instrucciones y videos ilustrativos para replicarlos o adaptarlos según sea necesario.

Colegas experimentados:

Como bien se mencionó en el punto anterior, en Córdoba sólo existe una productora audiovisual que realiza comunicación inclusiva para personas ciegas, con disminución visual y sordas. Por ello, y dado los objetivos de nuestro trabajo, decidimos ponernos en contacto con los miembros de *Cine A/D* siendo Maximiliano Pinela, miembro y uno de los directores del proyecto, nuestro principal referente. Con él tuvimos la oportunidad de reunirnos en varias oportunidades para, por un lado, contarle lo que queríamos realizar y contar con su guía experimentada; por otro, poder obtener más información de cómo se lleva a cabo la producción audiovisual accesible.

A su vez, asistimos al taller dictado por la productora Cine A/D: *“El club de los Inadaptados”*. Este taller estuvo destinado al público en general que estuviera interesado en aprender sobre los procesos de producción audiovisual accesible. Allí los diferentes integrantes de la productora facilitaron a través de diversas dinámicas cómo es que ellos llevaban a cabo dichos procesos en cada uno de los casos (audiodescripción, subtulado y lengua de señas).

En el caso de nuestro producto comunicacional las variables del *“Comitente”* y de *“El mismo producto”*, no las incluimos en nuestro proceso metodológico ya que el surgimiento de nuestro sitio web se da a partir de una posibilidad identificada y no a partir del pedido de un comitente.

● Procesamiento de la información:

Previo a la elaboración del sitio web, decidimos realizar una **Encuesta a productores, realizadores y comunicadores audiovisuales de Córdoba** con el los siguientes **objetivos**:

- Identificar el grado de conocimiento del público objetivo con respecto a la comunicación audiovisual accesible
- Conocer su experiencia en realización de productos audiovisuales accesibles
- Conocer las fuentes que utilizaron a la hora de informarse cómo hacerlo
- Descubrir si Internet es un medio empleado a la hora de capacitarse

Para lograrlo realizamos una Encuesta del tipo descriptivo, es decir que, a través de ella buscamos conocer cuál era el conocimiento actual de productores, realizadores y comunicadores audiovisuales de Córdoba con respecto a la comunicación audiovisual accesible. La Encuesta estaba compuesta de 14 preguntas, de las cuales 7 eran preguntas abiertas y 7 eran preguntas cerradas. Las preguntas abiertas se eligieron para los casos en los que se buscaba conocer la opinión de los encuestados y las preguntas cerradas, se seleccionaron para poder obtener datos parametrizables.

A continuación se presentan los resultados arrojados por dicha encuesta:

Tabla 1: Información general de la encuesta

Total de la muestra	40 personas
Tipo de muestra	Productores, realizadores y comunicadores audiovisuales
Ciudad de residencia de la muestra	Córdoba
Período en que se realizó la encuesta	Agosto y septiembre 2019
Soporte de la Encuesta	Google Forms
Medio por el que se realizó la Encuesta	Internet

Pregunta 1: ¿Qué tipo de contenido audiovisual producís?

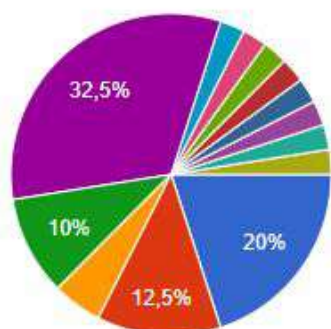
Tabla 2: Tipo de contenido producido por los encuestados

Tipo de contenido	Número de personas representadas	Porcentaje sobre el total de la muestra
Digital	13	32,5%
Ficción	8	20%
Animación	5	12,5%
Periodístico	4	10%
Documental	2	5%
Social	1	2,5%
Publicitario	1	2,5%

Animación, ficción y documental	1	2,5%
Todos los anteriores	1	2,5%
Varios de estos	1	2,5%
Videojuegos y animación	1	2,5%
Todos. Mayormente publicidad digital	1	2,5%
Capacitación teórica	1	2,5%
Total	40	100%

¿Qué tipo de contenido audiovisual producís?

40 respuestas

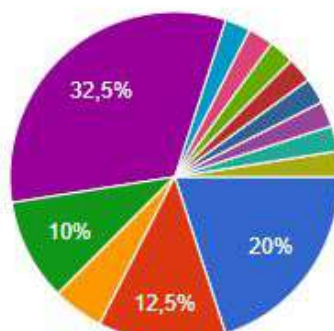


- Ficción
- Animación
- Documental
- Periodístico
- Digital
- Capacitación teórica
- Todas, mayormente publicidad digital.
- Videojuegos y Animacion

▲ 1/2 ▼

¿Qué tipo de contenido audiovisual producís?

40 respuestas



- Varios de estos
- Todos los anteriores
- Animación, Ficción y documental
- Publicitario. Sobre marcas.
- social

▲ 2/2 ▼

Del total de 40 encuestados, el 32,5% produce contenido audiovisual digital, el 20% de ficción, el 12,5% de animación, el 10% periodístico, el 5% documental, el 2,5% social, el

2,5% publicitario, el 2,5% animación, ficción y documental al mismo tiempo y por último, el 2,5% produce todos los anteriores.

Como puede verse según las respuestas, los dos tipos de contenidos que más prevalecen son el contenido audiovisual digital y el de ficción. Esto demuestra que en la actualidad, la demanda del público está orientada principalmente a éste tipo de contenido.

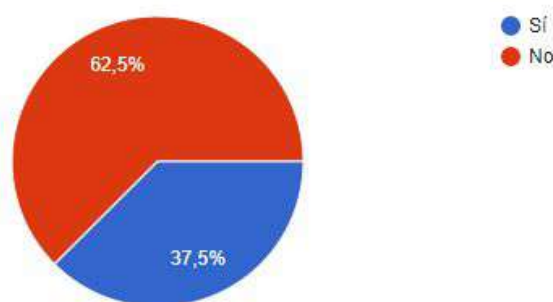
Pregunta 2: ¿Sabes qué es el contenido audiovisual accesible?

Tabla 3: Conocimiento de los encuestados con respecto al contenido audiovisual accesible

Conocimiento de los encuestados con respecto al contenido audiovisual accesible	Número de personas	Porcentaje
No conocen de qué se trata el contenido audiovisual accesible	25	62,5%
Si conocen de qué se trata el contenido audiovisual accesible	15	37,5%
Total	40	100%

¿Sabes qué es el contenido audiovisual accesible?

40 respuestas



Del total de 40 encuestados, el 62,5% no conoce de qué se trata el contenido audiovisual accesible, mientras que el 37,5% sí conoce de qué se trata.

Como puede verse a raíz de las respuestas, el número de realizadores, productores y comunicadores que no conoce de qué se trata el contenido audiovisual accesible es un porcentaje bastante alto ya que se encuentra por arriba del cincuenta por ciento.

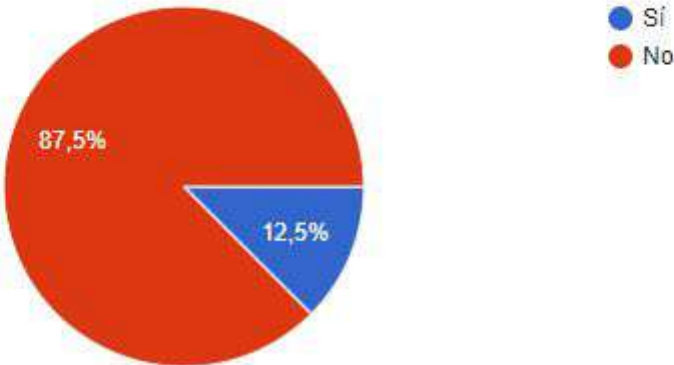
Pregunta 3: ¿Alguna vez produjiste / creaste contenido audiovisual accesible?

Tabla 4: Encuestados que alguna vez produjeron / crearon contenido audiovisual accesible

Veces que se produjo / creó contenido audiovisual accesible	Cantidad de personas	Porcentaje
Nunca produjeron contenido audiovisual accesible	35	87,5%
Produjeron contenido audiovisual accesible	5	12,5%
Total	40	100%

¿Alguna vez produjiste / creaste contenido audiovisual accesible?

40 respuestas



Del total de 40 encuestados, el 87,5% nunca produjo o creó contenido audiovisual accesible, mientras que, el 12,5% sí lo hizo.

PERSONAS QUE PRODUJERON CONTENIDO AUDIOVISUAL ACCESIBLE

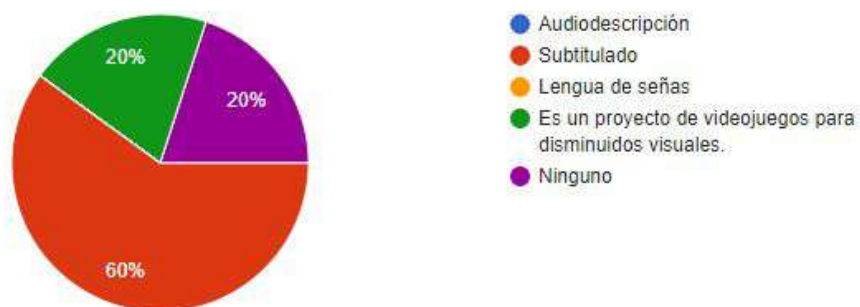
Pregunta 1: ¿Qué recursos utilizaste?

Tabla 5: Recursos empleados para producir contenido audiovisual accesible

Recurso empleado	Cantidad de veces empleado	Total en porcentaje
Subtitulado	3	60%
Es un proyecto de videojuegos para disminuidos visuales	1	20%
Ninguno	1	20%
Total	5	100%

¿Qué recursos utilizaste?

5 respuestas



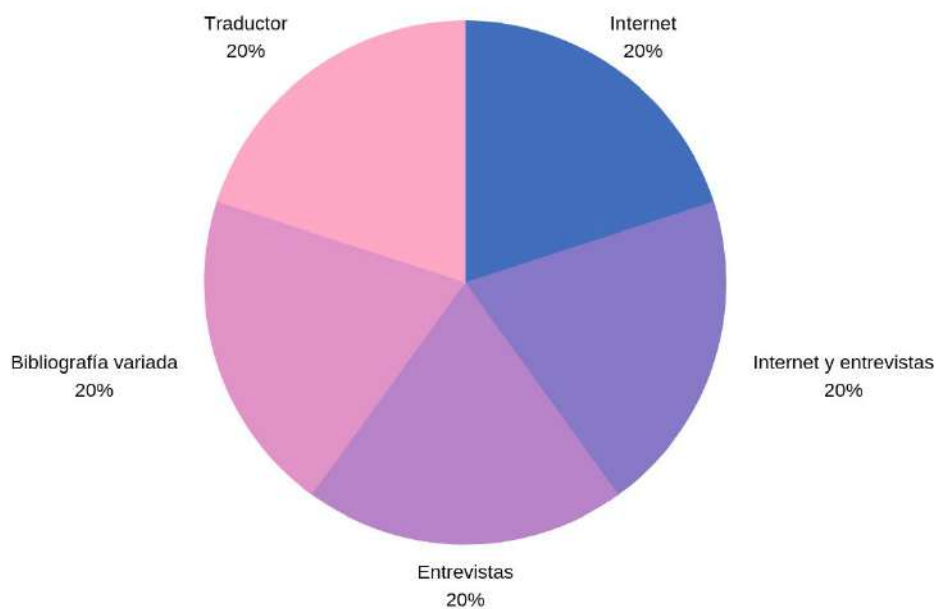
De las 5 personas que alguna vez produjeron o crearon contenido audiovisual accesible, 3 utilizaron subtítulo, 1 aclaró el tipo de proyecto del que se trataba y 1 no utilizó ningún recurso.

Según los resultados puede observarse que, si bien 5 personas dijeron haber producido / creado contenido audiovisual accesible, tan sólo 3 lograron especificar correctamente qué recurso emplearon a la hora de hacerlo. El 60% dijo haber utilizado el subtítulo, siendo capaz de especificar correctamente el recurso. Llama la atención que uno de los encuestados dijo haber empleado ningún recurso, lo cual da lugar a dudas respecto a que haya realizado contenido accesible. Por otro lado, un dato de interés se relaciona con la falta de utilización de la lengua de señas en la producción de contenido accesible.

Pregunta 2: ¿Cuáles fueron las principales fuentes donde obtuviste la información para hacerlo?

Tabla 6: Principal fuente utilizada para recabar información para producir contenido audiovisual accesible

Principal fuente utilizada	Cantidad de veces	Total en porcentaje
Internet	1	20%
Internet y entrevistas	1	20%
Entrevistas	1	20%
Un compañero del equipo fue el encargado de buscarla la información de diferente bibliografía	1	20%
Traductor	1	20%
Total	5	100%



De las 5 personas que alguna vez produjeron / crearon contenido audiovisual accesible, la principal fuente de información que consultaron para hacerlo es Internet (1), Internet y entrevistas (1), únicamente entrevistas (1), diferentes tipos de bibliografía (1), entrevista a un traductor (1).

Los datos muestran que a la hora de buscar información con respecto a cómo realizar contenido audiovisual accesible, no existe una fuente que sea preferida sobre otras, sino que acuden a un amplio abanico de fuentes alternativas (internet, entrevistas, bibliografía, etc.). Este resultado alerta sobre la escasez de fuentes de información reconocidas para poder comenzar a informarse con respecto a la realización de contenido audiovisual accesible, reforzando la noción que la información disponible es escasa, fragmentaria y dispersa

Pregunta 3: Si tuvieras que calificar la búsqueda de información, ¿Qué puntaje le pondrías?

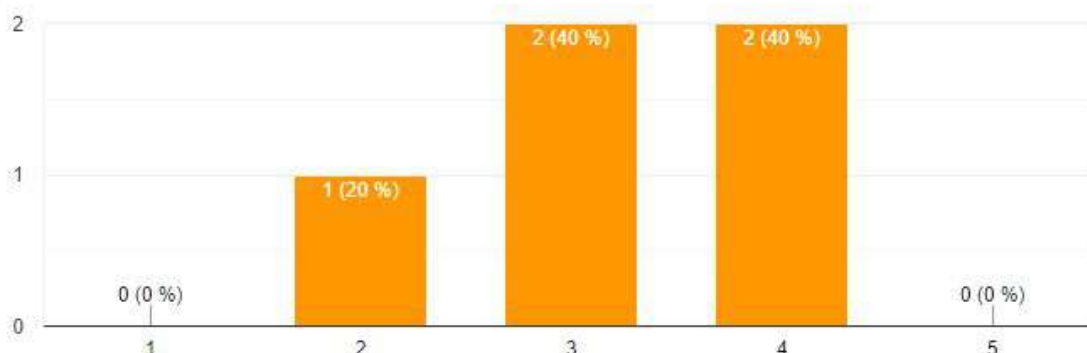
Tabla 7: Clasificación de la búsqueda de información por puntaje

Calificación	Cantidad de personas	Porcentaje
4	2	40%
3	2	40%
2	1	20%

Total	5	100%
--------------	---	------

Si tuvieras que calificar la búsqueda de información, ¿Qué puntaje le pondrías?

5 respuestas



De las 5 personas que alguna vez produjeron / crearon contenido audiovisual accesible, el 40% calificó a la búsqueda con un puntaje de 4/5, el 40% con un puntaje de 3/5 y el 20% con un puntaje de 2/5.

Como puede inferirse a raíz de los resultados, no hay una visión común con respecto a qué puntaje le otorgarían a la búsqueda de información. Por otro lado, resulta importante recordar que, una de las personas encuestadas no fue la que directamente realizó la búsqueda sino que fue un compañero el encargado de hacerlo. Y otra no especificó el recurso que empleó a la hora de producir contenido audiovisual accesible.

Pregunta 4: ¿Crees que la información disponible es suficiente?

Tabla 8: Suficiencia de la información disponible

Suficiencia de la información disponible	Cantidad de personas	Porcentaje
No	4	80%
Si	1	20%
Total	5	100%

El 80% de los encuestados cree que la información disponible no es suficiente, mientras que el 20%, si cree que es suficiente.

Las respuestas a esta pregunta, permiten inferir que, si bien los encuestados produjeron / crearon contenido audiovisual accesible, los recursos con los que se cuenta para realizarlo no son los suficientes. A su vez, si bien el 40% de los encuestados califican la búsqueda de información con un puntaje de 4, la mayoría asegura que ésta no es del todo suficiente.

Pregunta 5: ¿Crees que es importante producir contenido audiovisual accesible?

Tabla 9: Importancia de producir contenido audiovisual accesible

Si, ya que permite integrar a personas con diferentes niveles de percepción a actividades cotidianas, de otra manera serían excluidos/as
Creo que es importante de tener esto en cuenta a la hora de producir material audiovisual, la idea es siempre llegar a más gente y no dejar grupos específicos de lado
Si creo que las plataformas digitales hoy ofrecen una multiplicidad de recursos que hay que saberlos usar
Si. porque simplemente creo que el arte debe ser lo más accesible para todos.
Si. Porque el contenido es para llegar a todos los interesados.

El total de los encuestados respondió, a través de diferentes afirmaciones que, **sí** le parece importante producir contenido audiovisual accesible.

Como puede inferirse a partir de las diferentes reflexiones dadas por los encuestados, todos creen que sí es importante que se produzca más contenido audiovisual accesible para poder “integrar a personas con diferentes niveles de percepción”, para “llegar a más gente”, porque “el arte debe ser accesible” y porque “el contenido es para llegar a todos los interesados”.

PERSONAS QUE NUNCA PRODUJERON CONTENIDO AUDIOVISUAL ACCESIBLE

Pregunta 1: Si tuvieras que producir contenido audiovisual accesible, ¿En dónde empezarías buscando información?

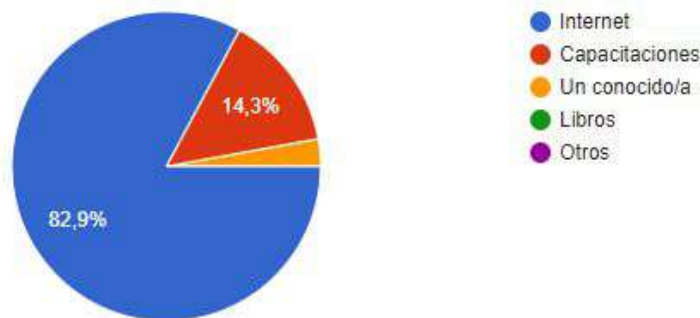
Tabla 10: Fuente en la que comenzarían buscando información

Fuente en la que comenzarían buscando información	Cantidad de personas	Porcentaje

Internet	29	82,9%
Capacitaciones	5	14,3%
Un conocido/a	1	2,9%
Total	35	100%

Si tuvieras que producir contenido audiovisual accesible, ¿En dónde empezarías buscando información?

35 respuestas



De las 35 personas encuestadas el 82,9% comenzaría buscando información en Internet, el 14,3% asistiría a capacitaciones y el 2,9% consultaría con un/a conocido/a

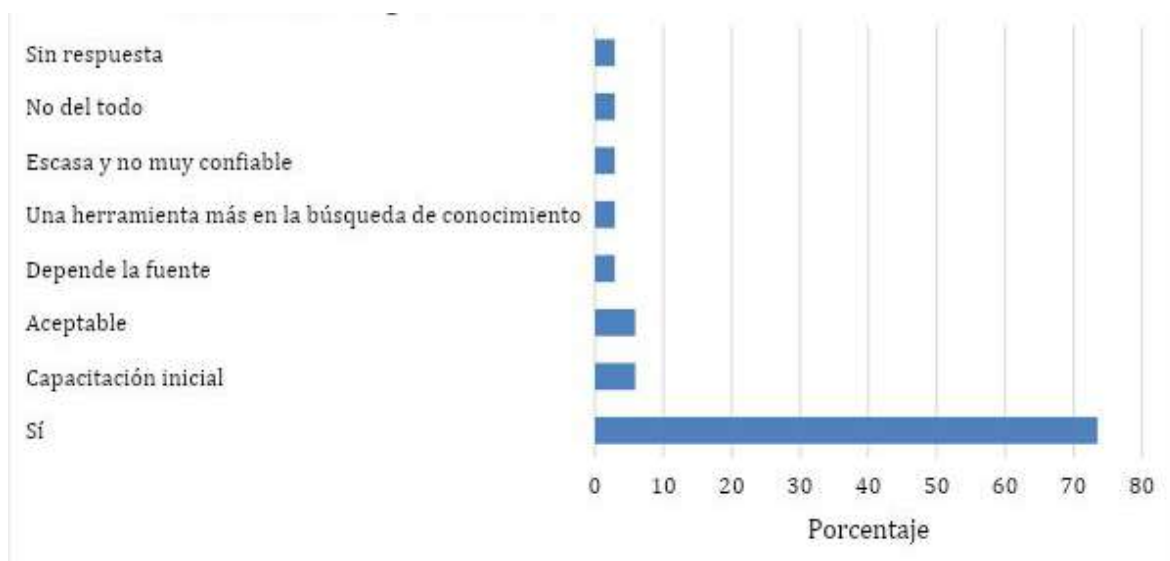
A raíz de las respuestas dadas, puede inferirse que, Internet es hoy un medio al que muchas personas acuden a la hora de informarse o consultar información acerca de algo de lo que tienen desconocimiento.

Pregunta 2: ¿Consideras a Internet como una buena herramienta a la hora de capacitarte?

Tabla 11: Consideración de Internet como una buena herramienta a la hora de capacitarse

Aclaración: Para la tabulación de esta sección se decidió establecer categorías en relación a las respuestas, ya que se trataba de una pregunta abierta. Se agruparon las respuestas en las dimensiones de la siguiente tabla:

Consideración de Internet como una buena herramienta a la hora de capacitarse	Cantidad de veces	Porcentaje
Sí	25	73,5%
Capacitación inicial	2	5,9%
Aceptable	2	5,9%
Depende la fuente	1	2,9%
Una herramienta más en la búsqueda de conocimiento	1	2,9%
Escasa y no muy confiable	1	2,9%
No del todo	1	2,9%
Sin respuesta	1	2,9%
Total	35	100%



Del total de los 35 encuestados que respondieron a esta sección, el 73,5% considera que Internet es una buena herramienta a la hora de capacitarse, el 5,9% cree que Internet sirve como una herramienta a la hora de capacitarse inicialmente, el 5,9% considera que es una herramienta aceptable, el 2,9% considera que es una buena herramienta dependiendo de la fuente de la que se trate, y el 11,6% restante cree que es una herramienta más en la búsqueda de conocimiento, que es escasa y no muy confiable y que no es del todo buena. Del total de 35, sólo una persona no respondió.

A raíz de las respuestas anteriores, puede inferirse que, Internet es una “buena” herramienta a la hora de capacitarse, Si bien muchas personas hicieron ciertas salvedades de por qué ésta no es del todo “buena”, sólo una persona respondió que Internet no es del todo una “buena” herramienta a la hora de capacitarse.

Pregunta 3: Ahora que te contamos brevemente de qué se trata, ¿crees que es importante producir contenido audiovisual accesible?

Tabla 12: Percepción de los encuestados de la importancia de producir contenido audiovisual accesible

Percepción de los encuestados de la importancia de producir contenido audiovisual accesible	Cantidad de veces	Porcentaje
Sí, es importante	35	100%
Total	35	100%

Si. Lo audiovisual es información y la información es un derecho para todes.

Si, es necesario que todos los aspectos de la sociedad incluyan a las minorías, sobretodo para las personas con alguna discapacidad.

Si, Internet debe estar al servicio de la educación y de la accesibilidad y aportar desde su lugar para un mundo más justo

Si. Uno no lo tiene en cuenta. Pero es importante para que todes todos puedan acceder y comprender los contenidos de los videos.

Obvio que si. Tengo amigos y conocidos que han sufrido mucho por la poca adaptación de los medios a sus necesidades.

Si, para la inclusión

Si, me parece muy importante incluir en lxs espectadorxs a todxs realmente.

Creo que es importante que cierta cuota de contenidos sean accesibles para contribuir hacia la inclusión (ejemplo TV pública, PakaPaka, algunos documentales del INCAA), pero también me parece necesario respetar otros ciertos contenidos como obras en sí mismas, sin dotarles la obligación de incluir lenguaje de señas o subtítulos, o que primero esperemos a que se desarrollen plataformas que te permitan elegir si querés o no ver los subtítulos, las señas, etc.

Si. Para que el acceso y la posibilidad de crear y utilizar, sea en condiciones optimas para todes

Si, porque el mundo debe ser un lugar accesible

Si, ya que permite llegar a un público mayor con un esfuerzo relativamente bajo de producción/edición

Sí, es importante por una cuestión inclusiva.

Si, claramente. De hecho, hace unos años estuve trabajando en un proyecto de serie de comida saludable para niñxs que se llama el Dr. Cocicienzo que tendria lenguaje de señas pero nos quedamos sin presupuesto para hacer ese subtulado. Es importante poder llegar a todxs lxs niñxs y adultxs en nuestro contenidos de animación. Nuestra disciplina tiene todo para poder incluir.

Si. Para llegar a todos los argentinos.

Si seria muy importante para que aquellas personas con capacidades diferentes puedan acceder a los mismos contenidos sin problemas.

Sí, lamentablemente, pocas veces se tiene en cuenta salir de la comodidad y la rutina y la práctica de la empatía.

Considero que es de suma importancia generar contenidos accesibles para mí público

De lo más importante y urgente

Si, para que todos tengan las mismas posibilidades de tener acceso a ver las producciones

Sí, porque creo que todxs tenemos que tener el derecho a acceder a herramientas que potencien nuestra cultura y conocimiento

Si, obvio. Hay que aportar para integrar a todes al disfrute del audiovisual

Si, es una forma de inclusión

Si pero a nivel de audiencia no significa un numero tan grande

Si. Por la inclusión e igualdad.

Si, porque permite poner a disposición material audiovisual a personas que por algún motivo no podrían verlo/escucharlo/comprenderlo. Básicamente igualdad para el acceso a todos.

Si, totalmente.

Si, es una base para la equidad

Si. Para garantizar un derecho muy postergado a la inclusión y acceso a la información y entretenimiento

Sip, porque es clave que todos podamos estar comunicados

Si. Creo que la información es un derecho global y debe ser accesible a todes, no solo quienes tienen discapacidad sino a personas de diferentes estratos económicos.

Sí, claro. Y entiendo que en ésta coyuntura de expansión de formatos y dispositivos, es un asunto que se deberá organizar ya sea desde el ámbito público, en un principio, hasta tanto los privados desarrollen capacidades para comprenderlo, en primera instancia, y para poder producirlo igualmente.

si

Sí, para que los contenidos lleguen a más personas y las personas con discapacidad no queden excluidas

Si, muy importante. Todos deben poder acceder al contenido y además logra mayor inclusión.

Si, para que todos tengas accesibilidad

El 100% de los encuestados cree que es importante producir contenido audiovisual accesible. Teniendo en cuenta que el 87,5% de los encuestados nunca había producido / creado contenido audiovisual accesible, luego de haberles comentado a través de la encuesta de lo que éste se trata, el cien por ciento considera que sí es importante producirlo y crearlo para que todos puedan acceder a la comunicación y a los productos que ellos realizan.

Pregunta 4: ¿Crees que se debería informar más sobre este tipo de producción?

Tabla 13: Percepción de los encuestados de la importancia que exista más información con respecto al contenido audiovisual accesible

Percepción de los encuestados de la importancia que exista más información con respecto al contenido audiovisual accesible	Cantidad de veces	Porcentaje
Sí, es importante	35	100%
Total	35	100%

El 100% de los encuestados cree que es importante que se informe acerca de cómo producir contenido audiovisual accesible.

En relación a la pregunta anterior que apuntaba a sí era importante producir contenido audiovisual accesible, y el 35 de los encuestados respondió que sí lo era; En esta oportunidad también los 35 respondieron que era importante que exista más información con respecto a la comunicación audiovisual accesible. Si se relacionan estas respuestas con las preguntas iniciales en las que se buscaba conocer el grado de conocimiento de los encuestados con respecto al contenido accesible, puede inferirse que, si bien no todos saben lo que es, o por el contrario, saben lo que es pero nunca lo han llevado a cabo; Existe un interés - al menos inicial - de querer adquirir más conocimiento y conocer fuentes que den cuenta de cómo se lleva a cabo el proceso.

Tanto para las personas que sí habían producido alguna vez contenido audiovisual accesible, como para aquellas que nunca lo habían hecho, se dejó al final de cada sección una pregunta que decía: “**¿Algo que no te hayamos preguntado y quieras agregar?**”. En el caso de las personas que sí produjeron contenido, los encuestados no especificaron nada en particular. No obstante, las personas que nunca lo han hecho dejaron una serie de comentarios que fueron disparadores para pensar en el diseño y la creación del boceto de la página web. Otras, por una cuestión de recursos, se establecen como pasos futuros del proyecto. Se mencionan a continuación:

- Dejar un link para seguir investigando / creando
- Link a imágenes o ejemplos de contenido audiovisual accesible
- Referencias de casos
- Formas conocidas de acercar la comunicación inclusiva a las personas
- Dónde o con quién se puede realizar adaptación de lengua de señas

2. Etapa del Desarrollo de la Propuesta:

- **Especificar el objetivo general y los objetivos secundarios:** Teniendo en cuenta la información recabada a partir de la Etapa de Diagnóstico, elaboramos los siguientes objetivos a alcanzar con la creación del sitio web: “*A+ Audiovisual*”

Objetivo General: Diseñar y crear un sitio web en el cual se explique cómo producir contenido audiovisual de ficción accesible para personas con discapacidad visual y auditiva, a través del uso del subtítulo, lengua de señas y audiodescripción.

Objetivos Específicos:

- Describir el status actual de la producción audiovisual accesible en Córdoba
- Generar ideas creativas para producir el sitio web
- Caracterizar el público objetivo
- Producir el sitio web con una estética que sea familiar para el público objetivo
- Publicar el sitio web

- **La estrategia:**

Con el propósito de poder cumplir con los objetivos que nos propusimos con la creación de nuestro sitio web, al momento de **pensar en el diseño** tuvimos en cuenta lo que Druetta y Saur (2003) establecen a la hora de hablar de la selección del diseño más adecuado para el producto en cuestión:

...no se trata de participar en la producción de un objeto embelleciendo, sino que el diseño participa de lo tecnológico (su construcción), de lo ergonómico (el uso que tendrá), de lo simbólico (el sentido que ha de cobrar, o más simplemente lo que nos dirá) y de lo estético (las sensaciones que puede llegar a motivar) Todas estas dimensiones, que se afectan mutuamente, coinciden en el diseño. (p. 106)

La elección del medio:

A su vez para alcanzar los objetivos que nos propusimos y teniendo en cuenta los datos recabados a partir de la encuesta realizada a productores, realizadores y comunicadores audiovisuales de Córdoba, así como también, los recursos económicos con los que contábamos; confirmamos que el mejor medio para plasmar la información que habíamos recolectado con respecto a la comunicación audiovisual accesible era una *página web*.

Elegimos como medio una página web por diversos motivos:

- *Permite una rápida actualización de la información:* hoy, tal como se expuso anteriormente, no existen muchos sitios en los cuales consultar cómo producir contenido audiovisual accesible. Es por ello que podemos decir que, es un tema que está emergiendo y que creemos que, gracias a nuestra web así como también otros proyectos / productos que surjan en la misma línea, en el futuro existirá más información. A su vez conforme avance la tecnología, también lo harán los modos de adaptar / hacer accesible el contenido audiovisual. Gracias a la ventaja de la rápida actualización de información que presentan las páginas web, estos avances podrán incorporarse de forma rápida y sencilla a la página web existente.
- *Plataforma colaborativa:* las plataformas digitales permiten que las personas puedan, además de acceder a la información de forma rápida y sencilla, que éstas puedan compartir opiniones y comentarios, es decir que se encuentren conectadas en una suerte de red colaborativa. Es por eso que, en el diseño de nuestra web incluimos una sección llamada “*Comunidad A+*” con el objetivo que las personas puedan encontrar producciones audiovisuales accesibles de otras y de ese modo inspirarse, entender más la teoría explicada en cada una de las secciones y poder entablar contacto con los/as realizadores/as.
- *Rapidez e instantaneidad:* tan solo por minuto en Google se hacen 3.8 millones de búsquedas, esto es un indicador de lo mucho que es utilizado hoy como medio y fuente de información. Teniendo este contexto presente y considerando la información revelada por la encuesta realizada donde el 82,9% respondió que utilizaría a Internet como un medio para capacitarse en esta temática; decidimos que el mejor soporte sería hacer una página web a la que cualquiera pudiera acceder de forma libre, gratuita e instantánea.

Para así poder informarse acerca de cómo llevar a cabo un proceso de producción con subtítulo, audiodescripción o lengua de señas en tan sólo cuestión de segundos.

- *Gran alcance:* Internet permite llegar a diferentes personas en contextos diversos, es por ello que decidimos crear una página web, con el objetivo que más personas conozcan ésta información y puedan hacer una auto capacitación de primera instancia. Aclaremos que sería una capacitación en “primera instancia” ya que consideramos que las capacitaciones persona a persona son muy enriquecedoras. A su vez, creemos que nuestra página web puede utilizarse como soporte de capacitaciones o procesos de enseñanza.
- *Circulación gratuita:* otra de las ventajas que caracteriza a la creación de una web sobre otro medio es que permite que ésta circule de modo gratuito con un alcance orgánico moderado y con la posibilidad de aumentarlo, a bajo costo, por medio de una campaña de posicionamiento SEO y Google Adwords.
- *Bajo presupuesto:* hoy existe una amplia oferta de plataformas online con las que diseñar sitios web de forma gratuita, es por ello que una de las grandes ventajas de la creación de un sitio web es que se requiere de un muy bajo presupuesto, abaratando así el costo de producción. Si bien contar con especialistas en diseño gráfico, diseño UX y desarrolladores web le daría a la página web un diferencial notable, el hecho de poder iniciar uno de modo gratuito permite comenzar con un proyecto, darle forma, pasarlo a la acción y luego con el tiempo ir profesionalizando. No obstante, como se mencionó anteriormente, otra de las principales inversiones a realizar a la hora de crear un sitio web es la compra de un dominio propio.
- *Profesionalismo y credibilidad:* poseer un sitio web le otorga a la información allí cargada una suerte de credibilidad, ya que se considera que si un proyecto hoy en la era digital, no tiene su información cargada online, quiere decir que no tiene la capacidad para poder adaptarse a las nuevas tendencias tecnológicas. A su vez el hecho de poseer una web propia permite que las personas puedan contactarse directamente con los creadores en caso de necesitar más información, de tener dudas con respecto al contenido cargado o si quieren expresar su opinión.
- *Desarrollar una identidad:* el hecho de poseer un dominio propio, permite desarrollar una identidad que caracteriza al proyecto. De este modo, la página web en su esencia se convierte en algo más que una mera fuente de información.

Características del medio: a la hora de diseñar un sitio web es necesario tener en cuenta diversos componentes que harán a la identidad del sitio. A continuación detallamos los empleados para la creación de “A+ Audiovisual”.

- *Formato:* el formato en el que se desarrolla el producto comunicacional es, como se mencionó anteriormente, un sitio web. El mismo se creó con la plataforma online y gratuita: Wix. Cabe aclarar que, si bien la plataforma empleada es gratuita, el diseño y la creación del mismo fue realizado de manera independiente por nosotras.
- *Colores:* los colores empleados en nuestro sitio son negro, amarillo y blanco. El motivo de la elección de los mismos se debe a que, por un lado, estos son algunos de los colores empleados para producir contenido audiovisual accesible a partir del recurso de subtítulo, y por el otro, debido a que a lo largo de la investigación del público objetivo se observó que la mayoría de las productoras utilizaban mucho el recurso del color negro en sus páginas web. De ese modo se buscó complementar lo observado con la teoría trabajada a lo largo del presente trabajo final.
- *Familias tipográficas:* se utilizaron las familias tipográficas Georgia (para los títulos y encabezados de página), Roboto Bold (para los subtítulos, call's to action y para resaltar la información importante) y Roboto Thin (para el cuerpo y párrafos en general)
- *Estructura taxonómica y temáticas a tratar:* el sitio se encuentra dividido en 6 secciones principales, algunas de las cuales cuentan con sub secciones.

Tabla 14: Secciones y subsecciones entre las cuales se encuentra dividida la página web.

Inicio	Sobre el proyecto	Contenido Accesible	Comunidad A+	Derechos	Contacto
<p>Se presentan las diferentes secciones de las que está compuesta la página:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre el proyecto - Contenido Accesible - Comunidad A+ - Derechos - Contacto 	<p>Información acerca de qué se trata <i>A+</i></p> <p><i>Audiovisual</i></p>	<p>Tiene por objetivo dar a conocer cómo se adapta contenido audiovisual según el uso de Subtitulado, Lengua de Señas y Audiodescripción.</p> <p><i>Se compone de 3 subsecciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - SPPS - LSA - AD 	<p>Tiene por objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear una comunidad de comunicadores audiovisuales. - Crear un banco de contenido accesible para que otros puedan inspirarse y comprender mejor la teoría expuesta en la sección <i>“Contenido Accesible”</i> 	<p>Tiene por objetivo dar a conocer el marco normativo de Derechos Humanos vinculado a la comunicación con el fin que más personas produzcan contenido audiovisual teniendo en cuenta una perspectiva de derechos humanos.</p>	<p>Esta sección no se encuentra en una solapa aparte debido a que cada solapa que tiene la página es un contenido más que tiene que cargar y eso ralentiza su proceso de cargado. Por ello, los usuarios pueden acceder a la parte de <i>“Contacto”</i> haciendo click en <i>“calls to action”</i> ubicados de manera estratégica a lo largo de la web</p>

- *Videos*: a lo largo de la etapa de recolección de información, investigamos varias páginas de productoras audiovisuales con el fin de analizar la estructura de sus sitios web y ver qué tipo de contenido suele prevalecer. En su mayoría todas estaban compuestas en sus portadas de videos que eran resúmenes de sus trabajos o de algún trabajo reciente. Es por ello que decidimos que nuestra web debía tener un video en la portada con el fin de generar más empatía con el usuario, así como también una sección destinada a ser un banco de producciones audiovisuales accesibles, siendo esta la *“Comunidad A+”* descrita anteriormente.
- *Dibujos*: en el caso de nuestro sitio web utilizamos para la redacción de la información un diseño minimalista, utilizando figuras simples y colores planos. Decidimos emplear este

tipo de diseño ya que el volumen de información teórica que debíamos compartir era muy alto, y este es un recurso que agiliza la lectura, la hace más rápida y sencilla. A su vez permite resaltar qué cosas son importantes de cada párrafo, así como también, darle identidad propia a cada parte del texto.

- **Desarrollo, presentación y testeo del boceto:**

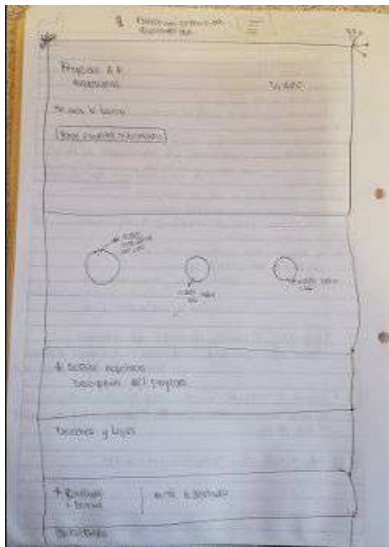
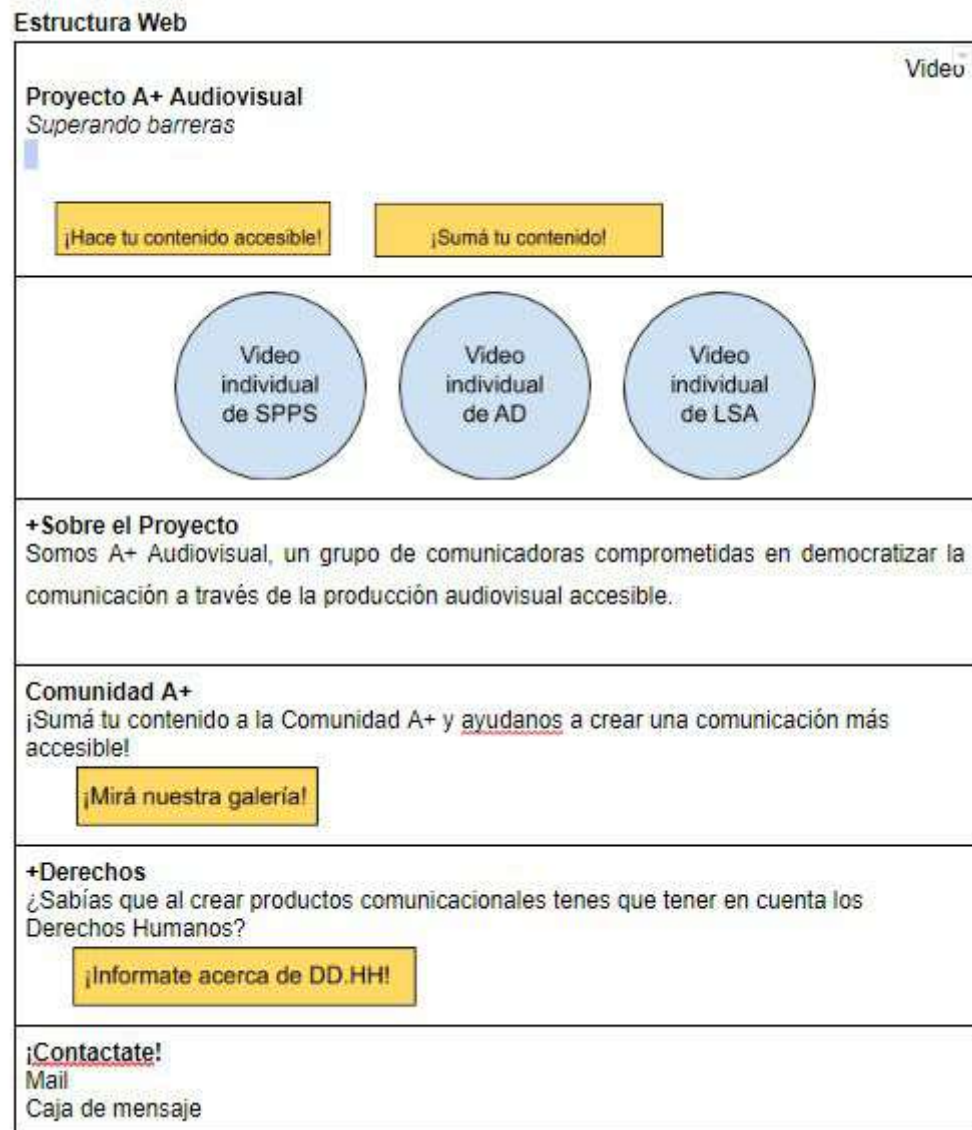


Figura 2

Para comenzar a idear cómo sería la estructura de nuestra página web, primero, como se mencionó anteriormente, miramos páginas web de otras productoras audiovisuales para entender cuál es la estética que normalmente utilizan y que es lo que suele prevalecer en sus sitios, para así poder generar más empatía con el público. De esa investigación sacamos unas ideas que comenzamos volcándolas en un papel (como se ve en la *Figura 2*) Luego, pasamos ese contenido a un word (como se puede ver en la *Figura 3*) en el que le fuimos agregando un poco más de información conforme fuimos avanzando con el contenido de la web. Una vez que teníamos el word listo fuimos volcando ese contenido en la plantilla que creamos en Wix y a partir de allí fuimos haciendo los ajustes que eran necesarios.

Figura 3



- **Realización del producto:** luego de realizar el boceto del producto, llega el momento de llevar toda la investigación previa y los pasos de pre-producción realizados hasta el momento, a la práctica. A su vez es el momento en el cual, es necesario comenzar a producir todo el contenido que fuimos plasmando en los bocetos así como también la descripción de las secciones.

Una de las primeras cosas que comenzamos a producir fue la información que iba a estar contenida dentro de cada una de las secciones de Subtitulado, Lengua de Señas y Audiodescripción. Allí comenzamos a compaginar toda la información que habíamos recabado a través de nuestra investigación exhaustiva en Internet, entrevistas y la asistencia al Taller del Club de los Inadaptados. Así fuimos

volcando en un documento la información de cada uno de los recursos. Decidimos que la mejor forma de acomodar la información era pensando en, por un lado, qué es lo más básico que una persona tiene que saber para poder hacer contenido accesible con cada uno de los recursos, y por otro, pensando en los procesos de producción que normalmente caracterizan al medio audiovisual (preproducción, producción y postproducción) En algunos casos cambiamos esos nombres por otros que resultaban más ilustrativos de la temática que se trataba en el apartado y por ende guiarían mejor la lectura. A continuación se muestra un ejemplo de la Sección de Subtitlado (SPPS)

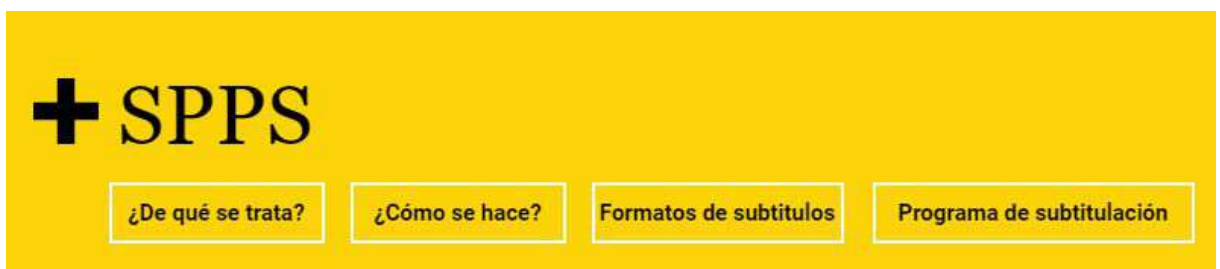


Figura 4: Captura de pantalla de la sección de subtitulado

Una vez que habíamos pasado en limpio toda la información de los diferentes recursos y la habíamos acomodado en un orden específico para que el lector pueda comprenderla, volvimos a pensar el nombre de la web. Ya teníamos para esa instancia una serie de nombres que fuimos anotando desde la génesis de nuestro proyecto pero ninguno nos terminaba de convencer. Y así en un nuevo brainstorming de ideas surgió “A+ Audiovisual”. El motivo del nombre surge debido a que la letra *A* representa, según la Ley de Accesibilidad Web, el nivel más básico de accesibilidad que se puede garantizar. En esta misma línea consideramos que nuestro proyecto hace alusión a eso, a lo más básico que los realizadores, productores y comunicadores audiovisuales pueden hacer desde su lugar para fomentar la comunicación audiovisual accesible.

La elección del signo más (+), se debe a que creemos que siempre se pueden sumar nuevas formas de hacer las cosas, nuevos recursos y posibilidades para que la comunicación sea la mejor para todas las personas sin ningún tipo de barreras.

Ahora que ya teníamos el contenido vinculado a “Accesibilidad” y la elección del nombre definitivo de nuestro sitio, decidimos pasar a la otra instancia que nos llevaría inversión de tiempo y recursos que es la del grabado del video de portada

(tal como se lo mencionó anteriormente). El video de portada es un compilado de tres videos que hacen alusión al tipo de contenido que las personas se encontrarán al navegar por el sitio web. El video es un loop que recrea las instancias de producción de los diferentes recursos empleados en la realización de contenido audiovisual accesible. Para realizarlo primero, elaboramos un guión de lo que él mismo se iba a tratar (Ver Anexo N° 3), luego pasamos a la etapa de producción cuando fuimos a filmarlo y por último la etapa de postproducción cuando lo editamos y lo cargamos en la web. A su vez cada uno de los recursos compartidos en la sección “*Contenido Accesible*” cuenta con su fragmento de vídeo específico.

Figura 5: Captura de pantalla de video de portada

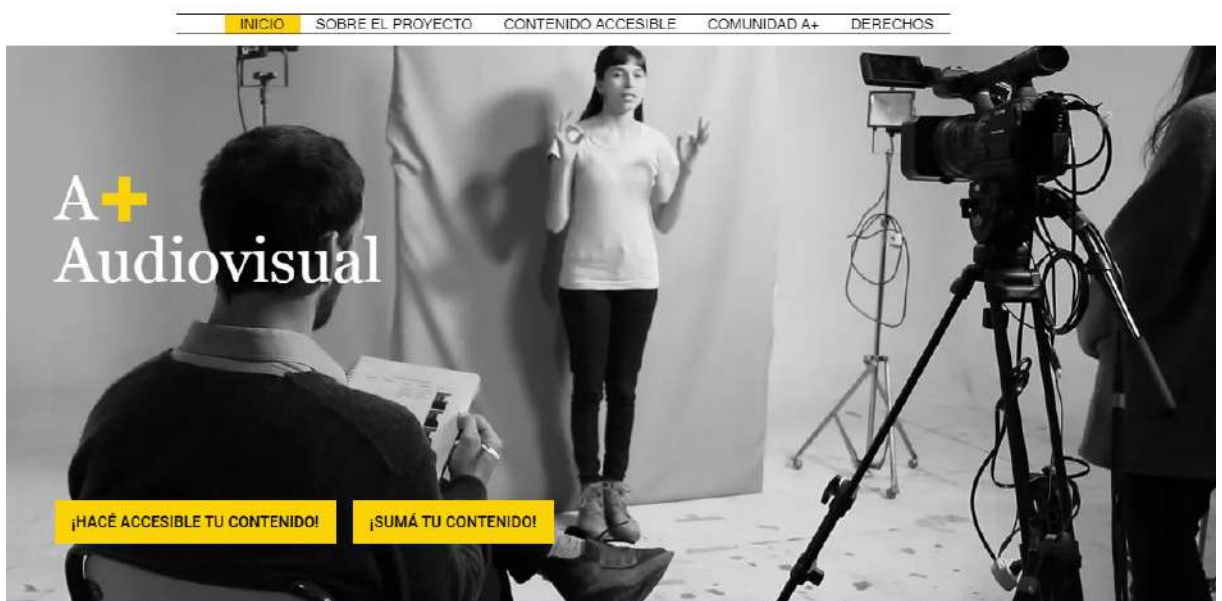


Figura 6: Captura de pantalla de sección “Contenido Accesible”



Una vez listos los videos y cargados en la web, avanzamos con la redacción de la información que iría en la sección de “Derechos”. Para elaborarla, revisamos nuestro marco conceptual del presente trabajo final y tomamos las leyes que enmarcan a la comunicación como derecho humano, invitando a los productores, realizadores y comunicadores audiovisuales a que se informen a través de la pregunta: “¿Sabías que al crear productos comunicacionales tenés que tener en cuenta los derechos humanos?”

Figura 7: Captura de pantalla de sección “Derechos”



¿Sabías que al crear productos comunicacionales tenes que tener en cuenta los Derechos Humanos?

Existen, a nivel internacional y nacional, diversas normativas que dan cuenta de la importancia de la **comunicación** al establecerla como un **Derecho Humano**. Estas normativas delimitan el marco bajo el cual los diferentes aparatos estatales y gubernamentales, así como también, el sector privado, deben accionar para garantizar el **acceso a la comunicación** por parte de **todas las personas** sin ningún tipo de discriminación o prohibición.

Una vez realizada la sección “Derechos”, avanzamos con la creación de la sección: “Comunidad A+” en la cual cargamos ejemplos de videos realizados con subtulado, lengua de señas y audiodescripción. A su vez incluimos dentro de la sección un “call to action”: *Quiero sumar mi contenido*, para que quienes visiten esta solapa puedan ponerse en contacto con A+ **Audiovisual** y así cargar su contenido accesible.

Figura 8: Captura de pantalla de sección “Comunidad A+”

COMUNIDAD A+

¡Sumá tu contenido a la Comunidad A+ y ayudanos a crear una comunicación más accesible!

QUIERO SUMAR MI CONTENIDO

Todos los videos



Fragmento de la serie "El Marginal"

Ejemplo de Subtitulado

Trailer de la película "Vergüenza"

Ejemplo de Lengua de Señas

Fragmento de la serie "Apache"

Ejemplo de Audiodescripción y Subtitulado

- **Impresión y distribución:** Una vez que el producto se encuentra finalizado es el momento de distribuirlo y darlo a conocer. Aquí se eligen los mejores canales de distribución para poder llegar al público objetivo. En el caso de nuestra página web, decidimos cambiar el nombre del presente paso por el de “*Lanzamiento y circulación del producto*”, ya que creemos que se adapta más al soporte sobre el que fue creada la página web.

Para la difusión de la página web hemos planificado diversas acciones a llevar a cabo entre fines del 2019 y a lo largo del 2020. Para ello hemos elaborado un Diagrama de Gantt de la Estrategia de Difusión de la página web (Ver Anexo N°4) teniendo presente los siguientes objetivos:

- Difundir el sitio web “*A+ Audiovisual*”.
- Visibilizar la falta de acceso a la comunicación por parte de las personas con (dis)capacidad visual y auditiva.
- Posicionar a “*A+ Audiovisual*” como referente en comunicación audiovisual accesible para personas con (dis)capacidad visual y auditiva.
- Difundir la “*Comunidad A+*”.
- Crear una red de socios estratégicos para potenciar la comunicación audiovisual accesible en Córdoba.

A continuación se detallan cada una de las acciones plasmadas en el (Anexo N°4):
“Gantt Estrategia de Difusión A+ Audiovisual”:

PERÍODO: Noviembre - Diciembre 2019

- 1. Ajustes a la página web:** a lo largo de los meses de Noviembre y Diciembre, se harán los ajustes necesarios a la página web con el fin de que ésta se encuentre en óptimas condiciones antes de comenzar con la campaña de difusión de la misma.
- 2. Preparación de Pitch:** en vistas a concretar a lo largo del año 2020 diversas reuniones con el objetivo de acercar la página web a más productoras audiovisuales de Córdoba, se prevé la realización de un “Pitch” que resuma la esencia del proyecto y que sea exitoso. El “Pitch” es una gran herramienta a la hora de asistir a reuniones o eventos en los que se debe exponer el producto realizado.
- 3. Aprendizaje de técnicas de networking:** en la misma línea que el *Punto 2*, se prevé asistir a una capacitación en networking con el objetivo de aprender a generar nuevos vínculos y contactarse de manera efectiva y exitosa con el público objetivo en cuestión.
- 4. Capacitación en oratoria:** va los puntos mencionados anteriormente, otra de las capacitaciones a las que se prevé asistir es una de *oratoria*, ya que allí se podrán aprender técnicas comunicacionales que permitirán que la página web *A+ Audiovisual*, llegue al público objetivo planteado.

PERÍODO: Enero 2020

- 5. Creación de redes sociales:** una de las primeras acciones pensadas para poner en práctica la Estrategia de difusión creada para la página web, es la creación de las redes sociales de *A+ Audiovisual*. En este caso particular decidimos utilizar Instagram y Facebook, ya que son las redes sociales más utilizadas en la actualidad. A su vez la elección de las mismas se debe a que creemos que permitirán, a través de las posibilidades que cada una presenta, poder reflejar el propósito del proyecto.

Instagram:

- Usuario bajo el cual las personas podrán buscar a *A+ Audiovisual*:
@proyectoa.masaudiovisual.
- Link: <https://instagram.com/proyectoa.masaudiovisual>

Facebook:

- Nombre de la Fan Page de Facebook: **A+ Audiovisual**
- Usuario: @amasaudiovisual.
- Link: <https://www.facebook.com/amasaudiovisual/>

6. **Generación de primeras placas gráficas:** en concordancia con el *Punto 5*, se comenzarán a producir las primeras placas gráficas para cada una de estas redes sociales con el objetivo de contar de qué se trata **A+ Audiovisual**. Es decir que los usuarios puedan ingresar, al Instagram o a la Fan Page de Facebook, y puedan tener un primer “pantallazo” de lo que se trata la comunicación audiovisual accesible y por qué es importante comenzar a producirla.

Figura 9. Portada de Facebook:



Figura 10. Biografía de Instagram:



7. **Primeros posteos en redes sociales:** una vez creadas las primeras placas gráficas se procederá al posteo de las mismas en cada una de las redes sociales. Dejamos a continuación un ejemplo de cada una de ellas:

Figura 11. Primer posteo



Copy: ▶▶ *La comunicación audiovisual accesible es aquella que cumple con las condiciones necesarias para que todo contenido sea comprensible ✓ y utilizable ✓ por las personas con (dis)capacidad visual 🗿 y auditiva 💡*

A *El Subtitulado* **A** *la Audiodescripción* y **A** *la Lengua de Señas 🗿* *son herramientas básicas para proporcionar accesibilidad universal a los distintos formatos y medios audiovisuales, garantizando a los usuarios su derecho de acceso al ocio ✓, a la cultura ✓ y a la información que se ofertan en la sociedad en distintas formas y lugares ✓.*

Figura 12. Segundo posteo

¿Alguna vez te preguntaste como una persona con (dis)capacidad visual puede disfrutar de una serie en Netflix?

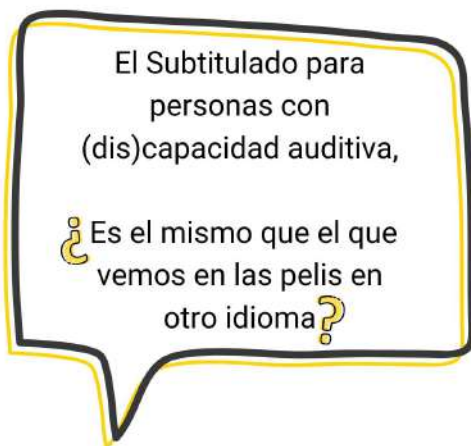
Copy: 🖥️ Netflix es una de las pocas plataformas que cuenta con un recurso para que las todas las personas puedan disfrutar de la mayoría de sus contenidos 👤

🤔 ¿Cuál es ese recurso? 🙋🙋 La Audiodescripción.

▶️ ¿Qué es? una voz en off que se inserta en los espacios de silencio 🤫, ayudando a las personas con (dis)capacidad visual a comprender una narración audiovisual, describiendo lugares 🏖️, personajes 👤, vestuario 🧥, lenguaje corporal y expresiones faciales 👤♀️.

Gracias a esta herramienta, todxs podemos disfrutar de una serie, película o documental 🙌

Figura 13. **Tercer posteo**



Copy:

El Subtitulado para personas con (dis)capacidad auditiva (SPPS) NO es un subtitulado común

☞ El SPPS consiste en generar una interpretación y transcripción del audio de un video y sincronizar la exposición del texto con el audio.

✓ En la interpretación se deben quitar todas aquellas abstracciones, que puedan generar algún tipo de confusión

👁️💬 El subtitulado debe tener un tamaño, tipografía, color y fondo específico, que generen un contraste apto para las personas con disminución visual.

Figura 14. Cuarto posteo



Copy:

👉 La Lengua de Señas es la lengua materna y natural de las personas sordas, mediante la cual se comunican.

▶▶ Estamos acostumbrados a verla sólo en la TV pública 📺, pero puede utilizarse en todo tipo de contenido, ya sea de ficción, documental o telenovela.

!!Es importante que se aplique la lengua de señas a todos los productos audiovisuales, porque en muchos casos con la incorporación del subtitulado no alcanza.

PERÍODO: Febrero 2020

8. Networking con instituciones: una vez creadas las redes sociales de *A+ Audiovisual*, hechos los ajustes necesarios al sitio web y habiendo adquirido las herramientas necesarias para hacer networking con un pitch exitoso; se procederá a establecer contacto con las diferentes instituciones estratégicas que nos permitirán llegar a las productoras audiovisuales de Córdoba. Decidimos que un buen punto de partida sería establecer contacto con:

- El Ministerio de la Industria, Comercio y Minería, ya que de éste depende el Polo Audiovisual de Córdoba.
- La Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba (APAC), específicamente con el Observatorio Audiovisual de Córdoba recientemente inaugurado en septiembre de 2019.
- La Casa de Animación “Quirino Cristiani” ubicada en la localidad de Unquillo y perteneciente al Polo Audiovisual de Córdoba, de la cual forman parte 11 empresas de animación cordobesas.

Institución	Mail	Número de teléfono	Dirección
Ministerio de la Industria, Comercio y Minería	cordobaproduce@cba.gov.ar	0351 434-2470	Belgrano 347
Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba (APAC)	hola@asociacionapac.org hola@asociacionapac.org cordoba@asociacionapac.org	(no encontrado)	(no encontrada)
Casa de Animación “Quirino Cristiani”	poloanimacion.unquillo@gmail.com	(no encontrado) Por el momento no cuentan con redes sociales propias	Esteban Echeverría 232, Unquillo, Córdoba

Para establecer contacto con cada una de éstas instituciones se prevén diferentes alternativas de contacto, ya que como puede verse en la tabla anterior, no se encontró la información (mail, teléfono, dirección de la institución) completa en cada caso. A su vez, estas alternativas están pensadas en caso de no recibir la respuesta esperada por la vía seleccionada.

Vía de contacto	Instancia de contacto	¿Cómo será el contacto?
Mail	Primera alternativa	Se enviará un correo contando acerca de qué se trata <i>A+ Audiovisual</i> acompañado de un link a la web y enlaces a las redes sociales del producto (Instagram y Facebook)
Teléfono	Segunda alternativa	En caso de no obtener respuesta por esta primera vía en el plazo de 3 días, o no contar con el correo electrónico; se procederá al llamado telefónico. En esta instancia nos presentaremos explicando quiénes somos y por qué nos ponemos en contacto con la institución
Conversación personal	Tercera alternativa	Si el llamado telefónico no diera los resultados esperados o no contáramos con el número de teléfono, entonces se procederá la conversación personal. Es decir que, iremos personalmente a la institución, nos presentaremos y comentaremos de qué se trata el producto y cuál es el motivo por el cual nos hemos acercado hasta allí.

9. Armado de base de datos: una vez que nos hayamos puesto en contacto con cada una de las instituciones mencionadas en el *Punto 8*, procederemos al armado de la base de datos de las productoras audiovisuales de Córdoba con el fin de ponernos en contacto con el público objetivo de la página web, es decir, los realizadores, productores y comunicadores audiovisuales de Córdoba.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1							REDES					
2	PRODUCTORA	CONTACTO DE REFERENCIA	MAIL	TEL. 1	TEL. 2	WEB	FACEBOOK	LINKEDIN	TWITTER	INSTAGRAM	QUIEN SE CONTACTÓ	OBSERVACIONES
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

Figura 15. Ejemplo de base de datos a realizar.

10. Preparación del mailing: una vez armada la base de datos, procederemos a realizar el contacto directo con las productoras audiovisuales de Córdoba. El medio por el que, en primera instancia, nos pondremos en contacto es vía mail.

Uno de los objetivos de éste mail es que los productores, realizadores y comunicadores audiovisuales, ingresen a la página web, la conozcan y se informen acerca del contenido

audiovisual accesible. Y otro de los objetivos, es recibir feedback para poder coordinar una reunión personalmente y contarles allí de qué se trata *A+ Audiovisual*, de manera más detallada y aplicando las técnicas aprendidas en las capacitaciones de networking y oratoria.

Para lograrlo, utilizaremos la plataforma de e-mail marketing: “*Mailchimp*”, ya que ésta permite poder enviar un mismo mail a muchos contactos al mismo tiempo sin que éste llegue como spam. A su vez permite diseñar el mail de manera más atractiva y estética, lo que captará más la atención de las personas que lo lean.

A continuación dejamos, a modo de ejemplo, una captura de pantalla de cómo sería este primer mail a enviar:



Figura 16. Ejemplo de mailing

Decidimos elegir la pregunta: “¿Sabías que al crear productos comunicacionales tenes que tener en cuenta los Derechos Humanos?”, ya que a partir de la encuesta realizada a

productores, realizadores y comunicadores audiovisuales de Córdoba, quedó de manifiesto que el 62,5% de los encuestados no sabía lo que era el contenido audiovisual accesible. Es por ello que, consideramos que hablar de “Accesibilidad” en un correo con el que se busca que las personas conozcan la web, éste no sería el mejor “call to action”.

PERÍODO: Marzo 2020

- 11. Envío del mailing a productoras audiovisuales de Córdoba:** una vez que se cuenta con el diseño del mailing definido, se procederá a enviarlo a la base de datos realizada en el *Punto 9*. Allí se irá especificando en la columna de “*Observaciones*” quiénes son los que han respondido o la información que sea importante dejar asentada. A su vez, se irá escribiendo quién es la persona que se ha puesto en contacto (en la columna “*Quién se contactó*”) con el fin que sea esa misma persona la que haga el seguimiento del contacto y no generar confusiones de información.
- 12. Llamados telefónicos a productoras audiovisuales de Córdoba:** en caso de no recibir el feedback esperado, es decir que, las productoras se pongan en contacto con nosotras; O que por el contrario no se cuente con el correo electrónico, se procederá al llamado telefónico como una segunda alternativa de contacto.
- 13. Concreción de reuniones con productoras audiovisuales de Córdoba:** tal como fue mencionado anteriormente, uno de los objetivos del mailing es que las productoras busquen ponerse en contacto con *A+ Audiovisual* para conocer más acerca de qué se trata la comunicación audiovisual accesible. Es en este contacto que se buscará concretar una reunión con el objetivo de contarles personalmente de qué se trata *A+ Audiovisual* y de ese modo generar sinergia para fomentar la producción audiovisual accesible en Córdoba. En el caso de no obtener respuesta al mailing enviado, se procederá a: por un lado, llamarlas telefónicamente y por otro, revisar la estrategia empleada en el mailing y ajustarla según sea necesario.

PERÍODO: Abril 2020

- 14. Reuniones con productoras audiovisuales de Córdoba:** a la luz de los contactos realizados con cada una de las productoras y de las instituciones estratégicas mencionadas en el *Punto 8*, se concretarán reuniones con el objetivo de difundir *A+ Audiovisual*. Creemos que las conversaciones personales (“cara a cara”) son muy fructíferas cuando de sensibilizar a otra persona se trata. Es por ello que, creemos que concretar reuniones con las productoras

audiovisuales puede ser un gran puente para poder acercar la problemática y buscar que éstas se hagan eco de la misma.

15. Producción de contenido para redes sociales: considerando que hoy las redes sociales son la “ventana al mundo” de todo producto, proyecto o marca, se prevé la producción constante de contenido para las cuentas de Facebook e Instagram de *A+ Audiovisual*. En el Gantt de la Estrategia se especifica, a fin de ordenar el cronograma de trabajo, que la producción de contenido iniciaría en Abril 2020, pero cabe aclarar que (tal como se indica en el Gantt) ésta será transversal al resto de las acciones planteadas hasta Diciembre 2020. A diferencia del “Punto 6: Generación de primeras placas gráficas”, con ésta acción propuesta se busca reevaluar la estrategia de publicaciones en redes realizada hasta el momento. El motivo por el cual se realiza en el mes de Abril se debe a que se espera que luego de las reuniones concretadas con las productoras, se obtenga información útil que permita crear una estrategia más atinada y efectiva. Es decir que a partir de este momento se realizarán, a luz de lo aprendido en los meses anteriores, ajustes en la estrategia de redes sociales implementada hasta Marzo y se procederá a la producción de un calendario de publicaciones mensuales con el fin de ordenar el trabajo.

16. Publicación de contenido en redes sociales: una vez que se hayan hecho los ajustes necesarios en la estrategia de comunicación de redes sociales, se procederá a la creación y/o producción de dicho contenido para que éste luego sea publicado según el calendario de publicaciones previsto.

17. Creación y armado del taller: “Comunicación para todos los públicos”: con el objetivo de poder llegar a más productores, realizadores y comunicadores audiovisuales de Córdoba, se prevé la creación del taller: “Comunicación para todos los públicos”. El mismo constará de un encuentro de 4hs en el que se explicarán de forma introductoria cada uno de los recursos empleados en la producción de contenido audiovisual accesible (Subtitulado, Lengua de Señas y Audiodescripción). Con el fin que el taller sea dinámico, entretenido y motive a los asistentes, se desarrollarán actividades de carácter práctico para que éstos puedan aplicar la teoría explicada. Para su difusión se prevé contactar a universidades (específicamente a aquellas facultades vinculadas a la comunicación, cine y producción audiovisual) y a fundaciones afines a la (dis)capacidad con el fin que las personas que trabajan en el área de comunicación de las mismas se formen en la producción de contenido accesible para personas con (dis)capacidad visual y auditiva.

Quienes quieran asistir al taller podrán inscribirse por medio de Eventbrite.

Algunas de las universidades / facultades a contactar son: Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC), Blas Pascal, La Metro, Facultad de Cine (UNC) y Colegio Universitario de Periodismo (CUP).

A su vez, el contacto con las universidades puede ser un puente para consultarles si se pueden utilizar algunas de sus instalaciones para el dictado del taller, ya que hasta el momento no se cuenta con el financiamiento necesario para alquilar un espacio.

El costo del taller dependerá de los recursos / instalaciones que puedan conseguirse de manera gratuita, ya que de eso dependen los costos que el dictado del taller implique.

PERÍODO: Mayo 2020

18. Armado de la gacetilla de prensa: con el fin de difundir el taller: “*Comunicación para todos los públicos*”, se prevé el armado de una gacetilla de prensa a enviar a los medios de comunicación y universidades.

19. Difusión del taller en medios de comunicación y universidades: para la difusión del taller, tal como se indica en el punto anterior, se contactará a medios de comunicación y universidades a través de una gacetilla de prensa. Tal como se ha indicado en el caso del contacto con la instituciones estratégicas y las productoras audiovisuales, en caso de no funcionar el mail y no recibir respuesta, se procederá al llamado telefónico o contacto por redes sociales.

Algunos medios con los que nos pondremos en contacto son: “El Doce”, “Teleocho”, “Cba24n”, “Radio universidad”, “Radio Gamba”, “La nueva mañana”, “La voz del interior”, “Radio Mitre”, “Cadena 3”, “Negrowhite”, “Radios Revés”, entre otros.

Las universidades con las que nos contactaremos fueron mencionadas en el *Punto 17*.

20. Incorporar sección "Biblioteca" a la web: a lo largo del período de Mayo también se prevé incorporar una nueva sección a la página web, esta es la sección: “*Biblioteca*”. En esta sección se cargarán, como se hizo con la sección “*Derechos*”, aquellos enlaces de los cuales se obtuvo información acerca de Subtitulado, Lengua de Señas y Audiodescripción, para aquellos que se encuentren interesados en informarse más en profundidad. El valor agregado de esta sección es que, en la actualidad la información disponible se encuentra fragmentada y dispersa en la web. Es decir, no existe un lugar que al ingresar se pueda leer acerca de comunicación audiovisual accesible de la manera que la información está dispuesta en “*A+ Audiovisual*”.

A su vez se invitará a los usuarios a que si tienen material de interés puedan compartirlo para

ser cargado en la sección. El objetivo de crear esta sección en Mayo se debe a que, seguramente luego de la realización del taller muchas personas quieran conocer más información o estén buscando links a los cuales ingresar. De este modo se podrá exponer en el taller que, quienes quieran leer o descargar información acerca de la temática lo podrán hacer ingresando a nuestra web. Este es un modo de poder difundir la página web de modo orgánico y aumentar el número de visitas. Cabe aclarar que la incorporación de esta nueva sección se difundirá también por las redes sociales de *A+ Audiovisual*.

PERÍODO: Junio 2020

- 21. Realización del taller "*Comunicación para todos los públicos*":** luego de haber creado el taller y habiéndolo difundido por los medios especificados anteriormente, se procederá al dictado del taller. El mismo tendrá 3 ediciones: Una en Junio, otra en Julio y otra en Septiembre. De este modo se busca generar mayor visibilidad de *A+ Audiovisual*.
- 22. Armado de base de datos de asistentes al taller:** una vez que el taller se haya realizado se procederá a armar una base de datos con el nombre de los asistentes. El objetivo es enviarles información acerca de futuras actividades impulsadas desde *A+ Audiovisual*.
- 23. Difusión de la "*Comunidad A+*":** luego de realizado el taller, se aprovechará que las personas que hayan asistido al mismo tienen la información acerca de la comunicación audiovisual accesible más "fresca", y se les enviará un mail con el objetivo que se sumen a la "*Comunidad A+*". Es decir que, produzcan y compartan sus contenidos accesibles. Se los incentivará y motivará a compartir su contenido explicándoles que de ese modo su productora quedará visible en nuestra web (lo que les permitirá que más personas las conozcan).
Otra de las acciones que se prevé en torno a la difusión de la "*Comunidad A+*" es la creación de un directorio de intérpretes de Lengua de Señas, audiodescriptores y personas especializadas en subtítulo para que puedan colaborar con las productoras audiovisuales en sus procesos de producción de contenido accesible.
- 24. Reuniones con socios estratégicos:** aprovechando la visibilidad lograda a lo largo de los últimos meses a raíz del contacto con medios de comunicación y universidades, y gracias al dictado del taller, se procederá a la concreción de reuniones con socios estratégicos que puedan colaborar junto con *A+ Audiovisual* para contribuir a potenciar la comunicación audiovisual accesible en Córdoba.

Cabe aclarar que, si bien se especifica que esta acción comenzará a partir del mes de Junio, ésta será transversal al resto de las actividades hasta Diciembre 2020.

PERÍODO: Julio 2020

- 25. Búsqueda de charlas / encuentros / eventos en los cuales poder dar el taller u otra charla vinculada a la temática:** otras de las acciones previstas para generar visibilidad de *A+ Audiovisual* y potenciar la comunicación audiovisual accesible en Córdoba, es la búsqueda de eventos y/o encuentros vinculados a la temática a los cuales poder enviar una presentación acerca de quiénes somos y qué hacemos con el fin de dictar una charla o el taller “*Comunicación para todos los públicos*”.
- 26. Envío de presentación para participar de charlas / encuentros / eventos en los cuales poder dar el taller u otra charla vinculada a la temática:** se creará y enviará una presentación atractiva y dinámica explicando qué es *A+ Audiovisual* y por qué podríamos aportar algo diferente y de valor al encuentro / evento en cuestión.

PERÍODO: Agosto 2020

- 27. Búsqueda de financiamiento:** una vez que se haya logrado posicionar a *A+ Audiovisual* como referente en comunicación audiovisual accesible en Córdoba, y en el marco de todas las acciones emprendidas en los meses anteriores para lograr esta visibilización y posicionamiento, se procederá a la búsqueda de financiamiento con el fin de hacer crecer el proyecto y poder contar con recursos para realizar más talleres, invitar a personas especializadas en el tema a participar de los mismos, para optimizar el sitio web y para poder desarrollar una campaña publicitaria que permita posicionarnos aún mejor.
- La búsqueda de financiamiento se hará a lo largo de los meses de *Agosto, Septiembre y Octubre*.
- 28. Presentación a financiamientos y/o subsidios:** una vez que se hayan encontrado diversas convocatorias y/o instituciones a las cuales se les podría solicitar un financiamiento, se procederá al armado de los documentos necesarios para efectuar la presentación oficial. Al igual que el *Punto 27*, esta acción se realizará a lo largo de los meses de *Agosto, Septiembre y Octubre*.
- 29. Reunión de revisión de objetivos 2021:** debido a que han pasado varios meses de trabajo y a que se acerca fin de año, se prevé la realización de una reunión de revisión de objetivos. En

dicha reunión se analizará el estado actual del proyecto en relación a los objetivos planteados al inicio del año. A raíz de las conclusiones alcanzadas se comenzará a trabajar sobre los lineamientos del plan de acción 2021.

PERÍODO: Noviembre 2020

- 30. Obtención de Financiamiento:** a la luz de los esfuerzos realizados en la búsqueda de financiamiento y presentación a los mismos en los meses anteriores, se espera la obtención de financiamiento para poder continuar con el crecimiento de *A+ Audiovisual*.
- 31. Vínculos definidos con socios estratégicos:** en la misma línea que el punto anterior, se espera para Noviembre 2020 contar con un directorio de socios estratégicos, es decir, contar con aquellas empresas / instituciones / productoras / fundaciones / universidades / medios de comunicación que serán pilares fundamentales a la hora de poder impulsar nuevas acciones desde *A+ Audiovisual*.

PERÍODO: Noviembre / Diciembre 2020

- 32. Planificación de la estrategia de difusión 2021:** luego de todo el aprendizaje realizado hasta el momento y a raíz de lo conversado en la Reunión de revisión de objetivos 2021, se procederá a la planificación de una nueva estrategia para el año 2021 con el objetivo que *A+ Audiovisual* siga creciendo y potenciando la comunicación audiovisual en Córdoba y comience a expandirse a otras provincias del país.

Cabe aclarar que la Estrategia planteada a lo largo de estas páginas busca, como se plantea en los objetivos mencionados al inicio, posicionar a *A+ Audiovisual* como referente en comunicación audiovisual accesible para personas con (dis)capacidad visual y auditiva; entendiendo que instalar una problemática a nivel social y político implica un proceso largo. Por eso creemos que las acciones planteadas y detalladas anteriormente son la semilla para comenzar a visibilizar, a nivel social y político, las barreras que existen hoy en el acceso a la comunicación por parte de las personas con (dis)capacidad visual y auditiva; para luego en el 2021 (cuando *A+ Audiovisual* se encuentre consolidado y sea un referente en cuanto a la comunicación audiovisual accesible) ejecutar una estrategia que logre la implementación de

políticas de Estado para garantizar el acceso libre, igualitario y democrático a la comunicación por parte de todos los públicos.

3. Etapa de Evaluación:

Esta es la última etapa del proceso de producción de un contenido comunicacional, por eso consideramos que en esta instancia resulta pertinente poder exponer algunas reflexiones finales con respecto al proceso atravesado para la creación de “*A+ Audiovisual*”.

Tal como se buscó exponer a lo largo de los diferentes capítulos, hoy la (dis)capacidad no es percibida como un motivo de discriminación, por el contrario tiende a suponerse que todas las personas somos empáticas para con ella. Pero esto no es así. Aún existiendo convenciones internacionales, normativas nacionales y organismos encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, las personas con (dis)capacidad siguen encontrando barreras para poder ser parte de la sociedad de manera plena e igualitaria.

A lo largo del proceso de investigación y creación de “*A+ Audiovisual*” hemos detectado el gran problema que las personas con (dis)capacidad tienen para poder acceder a la comunicación, específicamente, a los productos audiovisuales. Esta falta de acceso es motivada por la falta de consciencia que existe hoy con respecto al lugar que ocupan las personas con (dis)capacidad en los circuitos de comunicación; por la ausencia de acciones concretas que impulsen la inclusión de las personas con (dis)capacidad en los procesos productivos de la comunicación, por parte del Estado y el sector privado; por la falta de educación con respecto a cómo producir contenido audiovisual accesible, por la dificultad de encontrar bibliografía vinculada a los recursos para producir contenido audiovisual accesible, entre otras.

La problemática planteada quedó puesta de manifiesto a raíz de la encuesta realizada a productores, realizadores y comunicadores audiovisuales de la Provincia de Córdoba, en la cual el 62,5% manifestó no conocer de qué se trata el contenido audiovisual accesible; y el 87,5% manifestó nunca haberlo producido. Es decir que, sólo el 12,5% de los encuestados alguna vez produjo contenido audiovisual accesible utilizando como única herramienta el subtítulo. A partir de la encuesta también se pudieron advertir las dificultades que existen a la hora de aprender a producir contenido audiovisual accesible debido a la escasez de información y su grado de dispersión y fragmentación.

Además la encuesta permitió comprobar que internet es considerada como una buena herramienta a la hora de capacitarse sobre temas de los que las personas tienen parcial o nulo conocimiento.

En relación a lo antedicho, surge el objetivo de nuestro trabajo, la creación de la página web “*A+ Audiovisual*” como un medio para: sistematizar la información acerca de cómo producir contenido audiovisual accesible para personas con (dis)capacidad visual y auditiva; brindar recursos a realizadores, productores y comunicadores audiovisuales para que se animen a producir más contenido audiovisual accesible; disponer de modo gratuito, dinámico y simple los recursos de subtítulo, lengua de señas y audiodescripción; crear un banco de producciones audiovisuales accesibles para que los productores, realizadores y comunicadores audiovisuales puedan inspirarse y generen más contenido audiovisual accesible; por último, para visibilizar el incumplimiento del marco normativo que contempla a la comunicación como un Derecho Humano.

Entendemos que “*A+ Audiovisual*” es uno de los primeros pasos que pueden comenzar a darse en vistas de fomentar la producción audiovisual accesible ya que somos conscientes del esfuerzo y los recursos que conlleva instalar una problemática a nivel social y político. No obstante consideramos que “*A+ Audiovisual*” constituye un gran aporte para brindar de forma libre, gratuita y sistematizada las herramientas mínimas necesarias para que los realizadores, productores y comunicadores audiovisuales de Córdoba puedan comenzar a producir contenido audiovisual accesible para personas con (dis)capacidad visual y auditiva.

Confiamos en que esta innovativa iniciativa pueda constituirse en la base de un proyecto más amplio, ya que tal como está planteado en la estrategia de difusión del mismo, se prevé a través de diversas acciones: visibilizar las barreras que impiden el acceso a la comunicación por parte de las personas con (dis)capacidad visual y auditiva; posicionar a “*A+ Audiovisual*” como referente en comunicación audiovisual accesible; crear una red de socios estratégicos para potenciar la comunicación audiovisual accesible en Córdoba y obtener financiamiento para poder emprender acciones que tiendan a cumplir con los propósitos planteados a lo largo de todo el proceso.

A su vez esperamos a futuro contar con la colaboración activa de las instituciones y organismos que son responsables de velar por el cumplimiento de las leyes que contemplan a la comunicación como un Derecho Humano.



Agencia Nacional de Discapacidad. Cartilla de Derechos de las Personas con Discapacidad.
Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/andis>

Agencia Nacional de Discapacidad (2017). Plan Nacional de Discapacidad. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_discapacidad_texto_04-2018.pdf

Agencia Nacional de Discapacidad (2019). Recuperado de:
<https://www.buenosaires.gob.ar/procuraci%C3%B3n-general/guiajuridicagratis/comision-nacional-asesora-para-la-integracion-de-personas-con-discapacidad-andis>

Aguirre, J. I.P. y Stahringer, R. (2015). Las TIC y la democratización del conocimiento. Un análisis desde las “voces” de docentes innovadores. Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo (2º), Mendoza, Argentina.

Asociación Síndrome de Down de la República Argentina [ASDRA]. Recuperado de:
<https://www.asdra.org.ar/derechos/inclusion-o-integracion-de-personas-con-discapacidad/>

Barifi, F., Barranco, M^a del Carmen, Moreno, L., Palacios, A., Utray, F., y Vida, J. (2008). La accesibilidad universal en los medios audiovisuales de comunicación. España: Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción [CESyA], Real Patronato sobre Discapacidad

- Belmonte Trujillo, C. (2013). Accesibilidad audiovisual: Subtitulación y audiodescripción. [en línea] Recuperado de: <http://www.cuartodeapero.com/resources/Accesibilidad+Audiovisual.pdf>
- Beltrán S., L. R. (1991). Adiós a Aristóteles: la comunicación “horizontal”. Revista Comunicación y Sociedad N° 6, 5-35.
- Carrera José María, (23 de Octubre de 2017). Internet para democratizar la comunicación. Recuperado de: <https://www.alainet.org/es/articulo/188778>
- Castells Manuel (1999). “Internet y la sociedad red”. Recuperado de: http://commons.cc/antropi/wp-content/uploads/2013/02/castells_intro.pdf
- Castells Manuel (2001). La Galaxia Internet. (Ed) Plazo y Jan's Editores, S. A. España, Barcelona.
- Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (2016). Norma UNE 153010 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Recuperado de: <http://www.cesya.es/investigacion/normalizacion>
- Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (2016). Norma UNE 153020 Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Recuperado de: <http://www.cesya.es/investigacion/normalizacion>.
- Cine A/D Producciones (2019). Productora dedicada a adaptar contenido audiovisual para personas ciegas y Sordas. Recuperado de: <https://produccionescinead.wordpress.com/>
- Cobo Romani, C., y Pardo Kuklinski, H. (2007). Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food. Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso México. Barcelona / México DF.

ComputerHoy (16 de Diciembre de 2014). ¿Qué es y para qué sirve el dominio de tu página web?. Recuperado de:

<https://computerhoy.com/noticias/internet/que-es-que-sirve-dominio-tu-pagina-web-2007>

Confederación Argentina de Sordos. Lengua de señas. Recuperado de

<http://cas.org.ar/servicios/faq-preguntas-mas-frecuentes/lengua-de-senas/>

Convención Americana sobre Derechos Humanos-Pacto de San José de Costa Rica (1969).

Recuperado de:

<http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/america/CADH/1969-CADH.htm>

Druetta, S. F., y Saur, D. G (2003). Manual de producción de medios gráficos. Córdoba, Argentina: Editorial Comunicarte.

Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. Resultados definitivos 2018. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Recuperado de:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia <Unicef> (2006). [Convención sobre los Derechos del Niño](#). Madrid, España: Unicef Comité Español.

García, C., Heredia, M., Reznik, L., y Rusler, V. (2015). La accesibilidad como derecho: Desafíos en torno a nuevas formas de habitar la universidad. Espacios de Crítica y Producción, n° 51, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), 41-55. En línea <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/espacios/article/view/1869/1752>

García Crespo, A., Quintana Pozo, I, Ruiz Mezcua, B., Mauch, C., y Mauch, L. (2012). Principios de accesibilidad audiovisual en el cine. El cine para todos como vehículo de aprendizaje. Madrid, España; Editorial Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD).

GenuinoCloud (2019). ¿Qué es un nombre de dominio?. Recuperado de:

<https://genuinocloud.com/blog/diferencia-dominios-de-red-direcciones-url-direcciones-ip/>

Harley, J., Saunder, D., Montgomery, M., y Fiske, J. La Comunicación en la construcción de ciudadanía intercultural. Recuperado de:

<https://www.monografias.com/trabajos94/comunicacion-construccion-ciudadania-intercultural/comunicacion-construccion-ciudadania-intercultural.shtml>

Informe Anual 2018 de la Industria Audiovisual, Observatorio de la Industria Audiovisual Argentina (OAVA), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Recuperado de: <http://www.incaa.gov.ar/oava-informe-anual-2018>

Instituto Nacional de Estadística y Censos - I.N.D.E.C. (2018). Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad : resultados definitivos 2018. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Editorial Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC

Israel Garzón, E. (2011). Comunicación y diversidad intercultural: conceptos, dispositivos y estrategias en red. *Contratexto*, 19, 75-94.

Ley 26.522 (Boletín Oficial N° 31.756, 10/10/09) .Recuperado de:

<https://www.enacom.gob.ar/multimedia/normativas/2009/Ley%2026522.pdf>

Ley 26.653: Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web. Sancionada el 3 de Noviembre de 2010, Boletín oficial, 30 de Noviembre de 2010, Id SAIJ: NV1341

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Recuperado de: <http://www.saij.gob.ar/nv1341-2010-11-03/123456789-0abc-d14-31ti-lpssedadevon#>

Ley Provincial N° 10.381 para el Fomento y la Promoción de la Industria Audiovisual en Córdoba (2016) Recuperado de: <http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2016/12/LEY-10381.pdf>

Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Polo Audiovisual de Córdoba. Recuperado de: <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/502/polo-audiovisual/>

MiPosicionamientoWeb (2017). ¿Qué es un dominio en Internet?. Recuperado de: <https://miposicionamientoweb.es/que-es-un-dominio/>

Muñoz, A. J. (9 de Junio de 2011). El acceso a Internet, un derecho humano según la ONU. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2011/06/09/el-acceso-a-internet-un-derecho-humano-segun-la-onu/>

Oficina Nacional de Tecnologías de Información (2019). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/onti>

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos Recuperado de: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Serie CERMI.es. España: Editorial CERMI

POSTA Project (2019). Recuperado de: <https://www.postaproject.org/>

Quinn, G., Degener, T., Bruce, A., Burke, C., Castellin, J., Kilkelly, U., y Quinlivan, S. (2002). Derechos humanos y discapacidad: uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.

Rizo García, M. (2013). Comunicación e interculturalidad. Reflexiones en torno a una relación indisoluble. *Global Media Journal México*, 10 (19), 26-42

Rodríguez, L.G., y Pérez Álvarez, M.A. (2014). Ética multicultural y sociedad en red. Madrid, España: Fundación Telefónica; Barcelona: Editorial Ariel.

Télam (30 de Octubre de 2013). Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual: todo lo que tenés que saber sobre el fallo de la Corte. Recuperado de:
<http://www.telam.com.ar/notas/201310/38745-ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual-todo-lo-que-tenes-que-saber-sobre-el-fallo-de-la-corte.htm>

TreceBits (3 de Abril de 2019). ¿Qué ocurre en un minuto en Internet en 2019?. Recuperado de: <https://www.trecebits.com/2019/04/03/minuto-internet-infografia>

Ulloa, A. (1994). Cultura, identidad y comunicación, *Diálogos de la Comunicación*, N° 38.

Web Site Tool Tester (13 de Septiembre de 2019). Wix.com sus planes premium y precios: ¿Qué paquete te conviene más?. Recuperado de:
<https://www.websitetooltester.com/es/opiniones/wix/precios/>

Wolton, D. (2005) Salvemos la comunicación. Aldea global y cultura. Una defensa de los ideales democráticos y la cohabitación mundial. Barcelona, España: Editorial Gedisa.

FIGURAS

Figura 1: Diferencia entre los términos exclusión, segregación, integración e inclusión.

Figura 2. Población con dificultad visual de 6 años y más y por grado de dificultad.

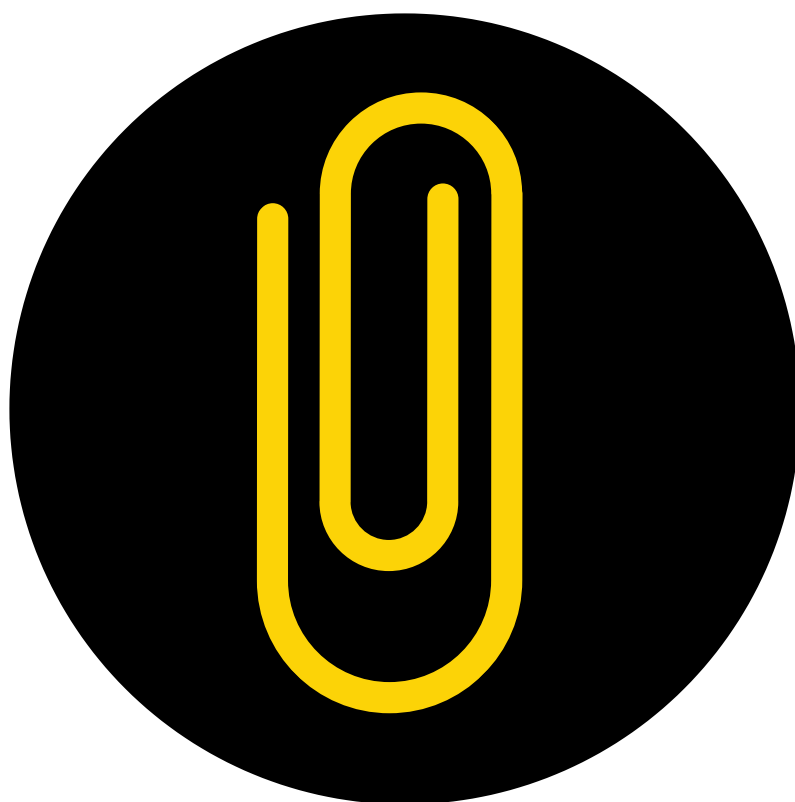
Figura 3. Población con dificultad auditiva de 6 años y más y por grado de dificultad.

- Figura 4: Captura de pantalla de la sección de subtítulo
- Figura 5: Captura de pantalla video de portada
- Figura 6: Captura de pantalla de sección “Contenido Accesible”
- Figura 7: Captura de pantalla de sección “Derechos”
- Figura 8: Captura de pantalla de sección “Comunidad A+”
- Figura 9: Portada de Facebook
- Figura 10: Biografía de Instagram
- Figura 11: Primer posteo en redes sociales
- Figura 12: Segundo posteo en redes sociales
- Figura 13: Tercer posteo en redes sociales
- Figura 14: Cuarto posteo en redes sociales
- Figura 15: Ejemplo de base de datos a realizar
- Figura 16: Ejemplo de mailing a enviar a las productoras audiovisuales de Córdoba.

TABLAS

- Tabla 1: Información general de la encuesta
- Tabla 2: Tipo de contenido producido por los encuestados
- Tabla 3: Conocimiento de los encuestados con respecto al contenido audiovisual accesible
- Tabla 4: Encuestados que alguna vez produjeron / crearon contenido audiovisual accesible
- Tabla 5: Recursos empleados para producir contenido audiovisual accesible
- Tabla 6: Principal fuente utilizada para recabar información para producir contenido audiovisual accesible
- Tabla 7: Clasificación de la búsqueda de información por puntaje
- Tabla 8: Suficiencia de la información disponible
- Tabla 9: Importancia de producir contenido audiovisual accesible
- Tabla 10: Fuente en la que comenzarían buscando información
- Tabla 11: Consideración de Internet como una buena herramienta a la hora de capacitarse
- Tabla 12: Percepción de los encuestados de la importancia de producir contenido audiovisual accesible
- Tabla 13: Percepción de los encuestados de la importancia que exista más información con respecto al contenido audiovisual accesible

ANEXOS





BALLARÉ SCOPEL, LUCIANA
CARLETTI, JULIETA

Proyecto A+ Audiovisual

COMUNICACIÓN PARA TODOS LOS PÚBLICOS



¡Hola!
¡Bienvenidxs!

Somos **Juli** y **Lu**

y queremos que
conozcas nuestro
producto de trabajo final



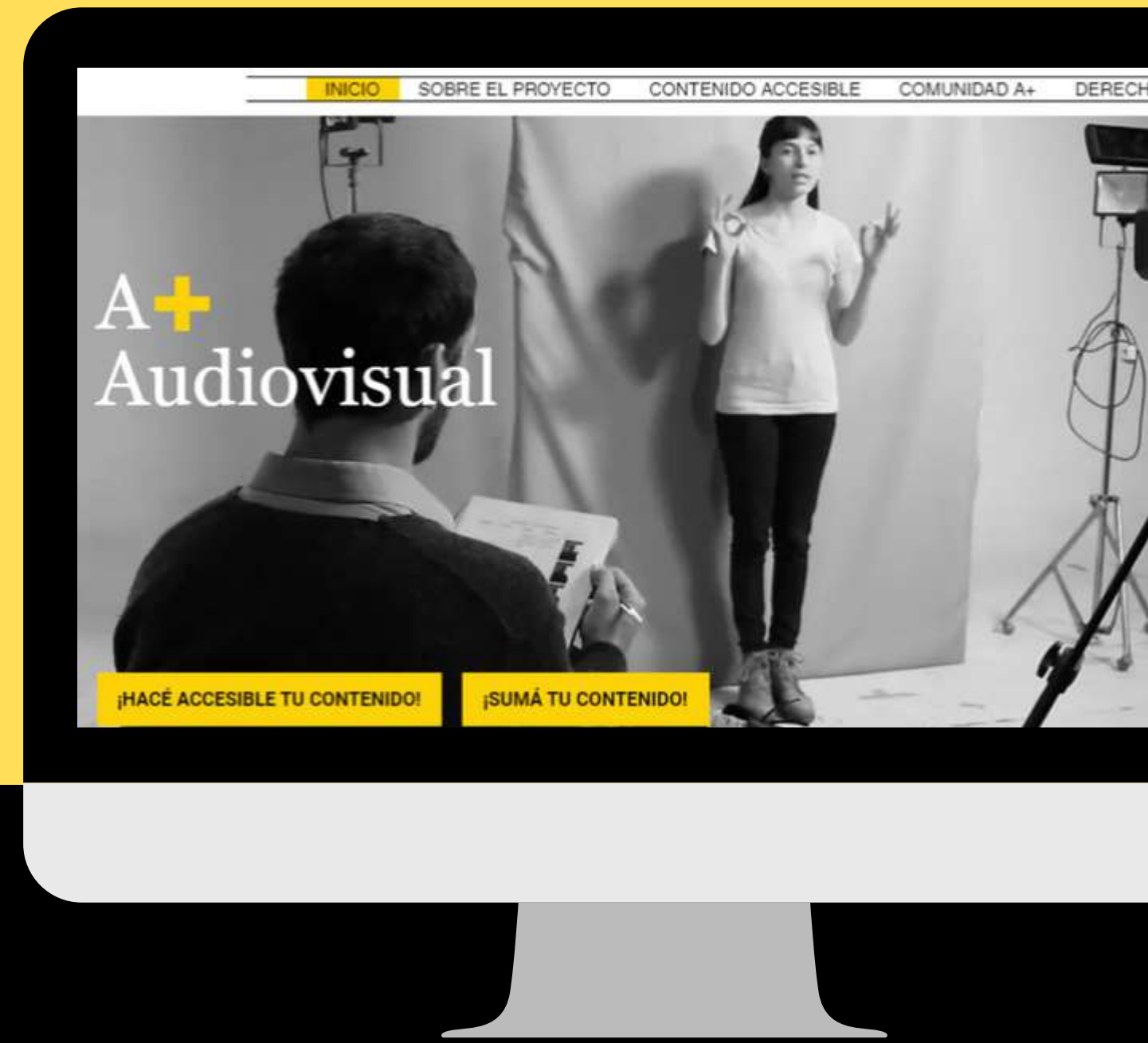
¿De qué se trata?

DE UNA PÁGINA WEB
QUE CONTIENE INFO
PARA HACER
CONTENIDO
AUDIOVISUAL DE
FICCIÓN ACCESIBLE



¿Qué soporte vas a necesitar para verla?

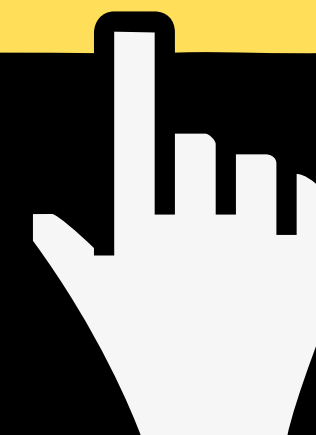
Una computadora con internet





Hacé click en el siguiente enlace para conocer la web

<http://bit.ly/proyectoamasaudiovisual>





¡QUE DISFRUTES LA
EXPERIENCIA DE
A+ AUDIOVISUAL!



ANEXO N°1

Entrevista realizada a Maximiliano Pineda, miembro y director de Cine A/D.

A continuación se expone la entrevista completa en formato de cita directa.

Descripción de Cine AD

Nosotros trabajamos con Proyecto Cine AD hace 7 años, comenzamos adaptando contenido para niños, porque la Fundación Gaude tenía una necesidad concreta que era adaptar una película para niños con audiodescripción, que era “El Rey león” ese fue el primer contacto con el tema. Adaptamos esa película y la proyectamos con los niños y los padres, y eso marcó algo en nosotros y a partir de ese momento decidimos dar talleres de cine, pero nuestro interés en ese momento no era el contenido accesible, sino el objetivo era crear un documental que pudiera contar que eran los contenidos accesibles y demás. Cuando comenzamos el rodaje del documental y en el camino vimos que la demanda de las personas con discapacidad era sobre contenido adaptado, les gustaba lo que estábamos haciendo pero les interesaba más cuántas películas íbamos a adaptar y cuánto contenido iba a haber. Y eso nos llevó a replantearnos lo que estábamos haciendo, dejando al documental de lado, decidimos empezar a escuchar la demanda de ellos y así empezamos a adaptar las películas que ellos querían.

Y así lo hicimos durante 4 años, dónde comenzamos a vincularnos con la mayoría de las instituciones que trabajan con discapacidad visual y auditiva, y a adaptar las películas que ellos nos recomendaban. Los primeros 4 años fueron de generar contenido, crear vínculos con las organizaciones de Córdoba, y vínculos con otras productoras que estaban haciendo lo mismo en Argentina. En esos primeros cuatro años de la productora surgieron los ciclos de cine, que vamos haciendo en distintos lugares de la provincia, algunos financiados por nosotros y otros por la municipalidad, el gobierno (que ponía el lugar) e invitábamos a las organizaciones, o si no íbamos a los lugares a proyectar nuestra película exclusivamente para ellos y después terminábamos siempre con un debate y de ahí surgía una película nueva para adaptar.

Después nació una necesidad de incorporar accesibilidad para personas sordas, y de ahí nació el subtítulo. Nos formamos como autodidactas, tanto para audiodescripción como

para subtítulo, porque no hay ningún espacio en Argentina para la formación a nivel académico, si hay cursos y una diplomatura en Buenos Aires pero no está marcada en ninguna Universidad, pero si hay espacios en donde encontrar a algo sobre la audiodescripción y subtítulo. Pero a diferencia de otros países como España, Canadá, EE.UU, Inglaterra estamos a años luz de los avances que ellos tienen en materia de accesibilidad.

Así que incorporamos todo como autodidactas, descargamos todo lo que había en internet, lo analizamos, estudiamos y también lo adaptamos, porque muchos de los autores que hay en internet insisten en la accesibilidad en un punto de vista cultural, entonces todas las adaptaciones tienen un elemento cultural que hacen que los procesos sean distintos. Los autores sostienen que es importante tomar como contexto la cultura y la sociedad y no trasladar el sistema que España tiene para adaptar directamente a Argentina, pero sí muchos de esos elementos nos ayudan a entender los procesos.

Después logramos armar una metodología propia a través de los cursos de cine, y en la marcha nos íbamos dando cuenta qué era lo que estábamos haciendo bien y que no. El elemento clave para eso es la incorporación de las personas ciegas y sordas en el proceso de creación de los contenidos, y ahí nos dimos cuenta comparándonos con otras productoras de Bs As, de Mendoza, y en Rosario (hay una muy importante que está por cerrar sus puertas por problemas económicos, entonces lejos de multiplicarse se están apagando y la de rosario era muy importante porque había logrado convenio con el INCA y sin embargo con ese vínculo este año no se pudo sostener), que hay una gran diferencia entre nuestros contenidos con los de ellos, porque el proceso de validación con las personas con discapacidad es muy importante y nos dábamos cuenta cuando proyectamos las películas de ellos y una nuestra, que en las devoluciones siempre había una diferencia grande entre las de ellos con las nuestras. Se notaba que había muy buena voluntad de parte de las productoras pero al no tener incorporado en el equipo PcD, se notaba la diferencia.

Y lo último que incorporamos, en estos últimos 2 o 3 años, fue la lengua de señas que es hiper complejo, y todavía estamos acomodando el proceso, porque si bien en este caso sí hay un manual que lanzó el organismo que regula los entes audiovisuales, las productoras de cine, de tv, etc, en el que había accesibilidad pero para personas sordas, y ahí hablaban de subtítulo y lengua de señas, y esta última pensada siempre para contenido de documentales, informativos, y que ahí nosotros también, el diferencial por tener gente sorda en el equipo,

incorporamos la lengua de señas a la ficción que es algo que no se hace, porque es caro. Nosotros trabajamos con la comunidad sorda y con los intérpretes que son oyentes, que interpretan la lengua de señas, y es un proceso súper creativo de guionado.

Por ahora los proyectos que hemos adaptado, con lengua de señas que no son muchos, han resultado muy buenos, y han tenido resultados muy buenos porque la persona no está acostumbrada a ver lengua de señas en ficción, por eso decimos que estamos formando espectadores, porque por un lado, muchos todavía desconocen que los contenidos accesibles son un derecho, sobre todo el público más grande, los más jóvenes están a full y demandan excesivamente el género de ficción.

Estos 7 años han sido de incorporación de la accesibilidad.

Equipo de Cine AD

Nosotros no estamos constituidos legalmente, así que nos definimos como una productora audiovisual independiente, no tenemos una figura jurídica ni nada, pero estamos camino a eso. Tenemos como un organigrama, que nos permite organizarnos, igual nosotros sostenemos como eje de trabajo la horizontalidad, somos dos directores, después hay una parte técnica que son 3 guionistas, de audiodescripción, 3 de subtítulo y 2 en lds, y a eso se le incorpora 3 intérpretes, y un grupo de 5 personas sordas que son correctores y 5 personas ciegas.

Los mismos guionistas son los que después editan. El guionista de la audiodescripción abarca todo el proceso, acompañado por los correctores o algún otro editor. En lengua de señas es más complejo, ahí hay un guionista, que desde el comienzo está acompañado por un sordo nativo y por un intérprete, es como si el guión se escribiría por 3 desde que arranca el proyecto.

Porcentajes de Personas con (Dis)capacidad en Argentina

Actualmente en Argentina, hay 2 millones de personas ciegas y con disminución visual, y cerca de 700 mil personas sordas en donde no están contabilizado la hipoacusia. Estos son los número a nivel nacional. Pero es un número del último censo nacional (2010). Por lo que hoy el indicador sería mucho más elevado, uno piensa que lo ideal sería que el

porcentaje disminuyera, pero la OMS explica que de acá al año 2050 los porcentajes se van a duplicar en el mundo, y tiene que ver con el contexto tecnológico, y el mal uso que hacemos de la tecnología. Esto se va a dar también por la no participación del Estado en prevención de enfermedades que afectan a la vista y al oído, ya que dicen que casi el 80% de las personas con ceguera se podrían haber evitado, si su enfermedad hubiese sido diagnosticada a tiempo, por eso ellos hacen como un llamado de atención al Estado, para que realice campañas de prevención en los colegios sobre la miopía el astigmatismo, que detectados desde la infancia pueden tratarse y evitar una consecuencia irreversible.

Pero hay muy poco trabajo sobre la estadística de discapacidad, por lo que esperamos que el nuevo censo, avance un poco más sobre este tema. Pero los porcentajes actuales, incluso a nivel latinoamericano, son porcentajes en masa, que meten todos a una misma “bolsa”.

Nosotros hicimos un trabajo de ver los datos del censo nacional y ver cuantos había en Córdoba, dividirlos por edades, sexos, etc, Y bueno los datos con los que trabajamos salen de este proceso o que recopilamos de distintas organizaciones,

El número que les doy no es exacto, claramente no hay ese porcentaje en Argentina, sino que es aún mayor.

Antecedentes en América Latina

En términos académicos en América Latina no hay mucho para abordar, a excepción de México que si tiene diplomados o másters en audiodescripción, pero está incorporada en un macro tema o especialidad que es la traducción.

Otro contexto importante en términos legislativos hay un único antecedente, que sería una ley que contempla la audiodescripción y el subtulado, que sería la famosa Ley de Medios, que no sé en qué estado está actualmente, pero tiene un artículo que es el n° 66 dónde incorpora un porcentaje “x” de contenido accesible en sus señales, por año. Cuando la ley salió se esperaba que eso se cumpla y aumentara el contenido, pero el problema de la ley fue la falta de control. Por un lado no hay quién controle si los canales están incorporando o no audiodescripción, si es que hay penalización o no. Por otro lado, que las personas con discapacidad visual y auditiva, no consideran que estos formatos accesibles sean un derecho, por lo tanto no lo demandan como tal, entonces es una comunidad muy grande que no

denuncia estas cosas, lo que no permite producir un avance en materia de derechos. Esto tiene que ver con un desconocimiento y por un desgarro producto a que por más que uno lo denuncie, no saber si va a llegar a buen puerto o no.

Esta ley es únicamente en el contexto televisivo, en lo cinematográfico no hay nada, ni en términos legislativos, ni en institucionales. Si hay algunos antecedentes (que son muy pocos) en el INCAA de algunas películas adaptadas, todo con audiodescripción y subtítulo, lo que hace pensar que nadie ve a la lengua de señas como una herramienta de accesibilidad.

Sin embargo en Colombia, hay un instituto parecido al INCAA, financiado por el estado, (Instituto de Cine Colombiano), que sí tiene incorporada en su ley a la accesibilidad, Por lo tanto el instituto tiene contemplado que por lo menos un 10% del presupuesto que financia una película, tiene que estar destinado a la accesibilidad de la obra terminada. El cine colombiano tiene un gran porcentaje de contenido accesible, de hecho la mayoría de sus producciones lo son. En lo que no tiene un muy antecedente es quizás la metodología que utiliza para aplicar en las películas accesibles. Con la productora el año pasado fuimos a un mercado audiovisual que se hace en el mes de julio, y participamos como productora y nos reunimos con representantes del instituto y ahí nos comentaron cómo era el método que utilizaban para la distribución de las películas accesibles, es literalmente una valija con 100 películas y viaja por todo el país. El problema es que es una logística muy pobre, porque quizás la película que se estrenó en enero, al último pueblo en Colombia le llega en diciembre. A eso lo discutimos un poco y lo comprenden, pero tampoco avanzan con alguna propuesta superadora. Tiene antecedentes muy buenos, pero el cómo llegó al público destinatario es algo nulo.

Por otro lado, Brasil tiene hace muy poco tiempo (desde principios de este año), una ley aprobada, que obliga a las salas de cine a tener una función inclusiva con audiodescripción y subtítulo. El problema de Brasil, al igual que Argentina, es que nadie controla si las salas de cine están dando lugar a esas funciones. La excusa por parte de las salas de cine es que teniendo la posibilidad de llenar la sala con 200 espectadores, si dan funciones inclusivas sólo tienen 20 espectadores, no llenan la sala por lo tanto no tiene sentido. Lo que pasa es que las personas con discapacidad visual y auditiva no se ven como espectadores, porque no hay en ellos una cultura cinematográfica o audiovisual.

También hay un factor muy importante que es la variedad de demanda de contenido, porque así como nosotros, las pcd demandan distintas variedades y entonces hay diversificar.

Porque lo que hay está siempre en una misma línea, que son los formatos documentales como los que realiza el instituto de cine y hay un porcentaje de la comunidad sorda que te dice “yo quiero consumir lo mismo que consumis vos cuando vas al cine”.

Festivales de Cine Independiente Adaptado

En Argentina hay uno en Entre Ríos que empezó adaptando pero después empezó a recopilar lo que otras productoras estaban haciendo y ahí armaron un pequeño festival de audiodescripción. El que lo dirige es un chico ciego y lo que hace es armar ciclos de cine. Lo ha bautizado como “festival de cine de audiodescripción”, así que acá al menos una vez al año hay alguien que lo hace. No tiene gran difusión, pero sí consigue financiamiento del Estado y del Gobierno Provincial de Entre Ríos. También invita a algunos audiodescriptores, se pagan pasajes para que den algunas charlas y lleven las películas. Después hay otros espacios, como en México, que tiene una cultura un poco más avanzada en accesibilidad. Allí hay dos festivales de cine: el de Guadalajara y el de Oaxaca. Los dos festivales tienen una sección de cine accesible. La complejidad al momento de adaptar se da cuando te encontras con el derecho de autor y con el productor o los productores de la película y el derecho de comercialización y distribución. Lo que estos festivales no han logrado solucionar es este tema. Ellos demandan las películas que en realidad son adaptaciones, no es traducción, pero uno trabaja sobre la materia prima que son obras audiovisuales de otros. Lo que nosotros hacemos es conseguir los derechos para adaptar esa película. Obviamente la película tiene que haber salido del circuito comercial porque sino normalmente no te autorizan a adaptarla. Nosotros este año avanzamos sobre este tema, para poder acortar la brecha que existe para que las personas ciegas y sordas puedan acceder, porque normalmente la espera es de seis meses a un año. Entonces pensando en la idea de federalizar el contenido comenzamos a crear una página, que es una plataforma web. La primera idea era un “Netflix accesible”, esa era la forma en que lo preestábamos y todo el mundo lo entendía. Y después nos dimos cuenta, a partir de entrevistas con personas ciegas y sordas, que está bueno tener mucho contenido pero que el interés más grande está en el contenido actual, en la necesidad de poder acceder en el mismo momento que el resto. Entonces ahí cambiamos la propuesta de valor que tenía el proyecto y empezamos a negociar con las distribuidoras la posibilidad de hacer

estrenos en simultáneo a las salas de cine. Por ahí no obligar a las salas de cine a agregar una función inclusiva, pero sí que las distribuidoras nos permitan adaptar la película y estrenarla digitalmente en la web el mismo día o después de una semana del día del estreno en las salas, pero que tenga la simultaneidad con el circuito de comercialización. En esta propuesta estamos ahora. El desafío es convencer al más grande para que después todos se acoplan, esa fue un poco nuestra estrategia para poder convencer a las distribuidoras. Y así este año logramos, a partir de muchos contactos y mails, reunirnos con la gente de Disney para América Latina. Nos reunimos en Buenos Aires y presentamos el proyecto y quedaron bastante convencidos, a diferencia de la idea con la que íbamos nosotros. Pero bueno ellos también son muy conscientes que la idea de simultaneidad va a llegar muy pronto. Así como hoy tenemos Netflix, la gente va a empezar a querer ver los estrenos desde su casa, así que ellos también están pensando en como la industria se va a modificar y va a cambiar, porque ha disminuido mucho la participación de gente en la sala tradicional. Entonces con esa excusa fuimos nosotros, que como efectivamente ese va a ser el camino, pero que nos adelantemos y les demos la posibilidad hoy a las personas con discapacidad de acceder a la simultaneidad de los contenidos. Así que bueno hoy ya plantamos esa semilla en varias distribuidoras con la esperanza de que el año que viene tengamos un estreno con cada una de las distribuidoras, con esa simultaneidad para disminuir esa brecha que hay en el tiempo.

El espacio al que hoy recurren las personas ciegas y sordas para acceder a material adaptado es internet y ahí encuentran algunas páginas que tienen audiodescripciones en mp3, que es solamente el sonido, que es sobre todo española. Pero no hay salvo estos festivales de cine, otra alternativa para los contenidos.

A nivel internacional (Canadá, Estados Unidos, Francia) si hay para los audiodescriptores en un nivel profesional. Esta semana se está desarrollando en Alemania el congreso más importante. Hoy nosotros lo vemos como un oficio por amor al arte y totalmente distante, pero en otros países es un oficio más, está sindicalizado y cobran un sueldo por adaptación. De hecho las personas ciegas y sordas en su rol de correctores antes que salga la versión final, también para ellos es una fuente laboral. En otros países ya es una fuente laboral.

Nuestro proyecto lo venimos capitalizando más que nada en concursos de emprendimiento social y triple impacto. Ahí se nos está dando mucha bola y el factor más importante es la posible salida laboral para las personas ciegas y sordas.

Espacios de ocio para personas con discapacidad

En el ámbito audiovisual hay poco conocimiento de la accesibilidad y muy pocos espacios, salvo los que organizaciones como nosotros pueden generar en un centro cultural o yendo a la institución. Si hay un poco más de avance en accesibilidad para las personas ciegas y sordas en el teatro, en eso sí hubo un crecimiento bastante grande. Hay cuerpos de teatro, en Buenos Aires hay uno muy grande, que hace temporada acá en Carlos Paz, que es el “teatro negro”. Acá en Córdoba está el grupo “Empacho Teatro”, y a nivel regional hay grupos muy parecidos que hacen teatro accesible. Pero en materia audiovisual sigue siendo una deuda gigantesca y más hoy en un mundo signado por lo audiovisual. De hecho todos los chicos sordos y ciegos con los que nosotros trabajamos tienen su perfil en Instagram, por ejemplo. Y uno dice, una red social que se creó visualmente, digo, ellos no son ajenos a esos fenómenos. Y tratan de acomodarse a esas redes sociales, y de la misma manera se adaptan al cine. O sea hay chicos que no esperan a que la peli se adapte y van con la mamá, un amigo o quien sea y van al cine. De esas historias tenemos muchísimas de chicos que van con la mamá que les audiodescribe en vivo lo que está pasando, y esto es propio del fenómeno audiovisual del cual estamos rodeados. O sea no hay nadie que no hable de una serie o una película. Damos la accesibilidad por sentado. Nos pasa mucho en las capacitaciones que vamos que nos dicen “es verdad nunca había pensado como una persona ciega va al cine”.

Productoras Audiovisuales de contenido adaptado en Córdoba

En Córdoba en lo que es audiovisual somos los únicos, después como les digo, en teatro hay otros que están avanzando.

Proceso de Realización y Adaptación de la Productora Cine A/D

Nosotros tenemos un poco sistematizado el proceso, que viene un poco de conocimiento teórico (de España sobre todo) y un poco de nuestra experiencia propia en el campo. Entonces de ahí por ejemplo nos dimos cuenta que había que incorporar a personas ciegas y sordas a la corrección. Entonces eso, que en el proceso de España no está necesariamente, nosotros sí lo incorporamos.

Tanto en audio descripción como en subtítulo lo que sería el proceso de adaptación lleva un camino más o menos similar. O sea nuestro proceso parte, hoy, de lo que están demandando las comunidades. Ese es el punto inicial. Hoy nos dicen queremos tal película y a partir de eso iniciamos el proceso de la búsqueda de la autorización para la adaptación. Una vez que tenemos el “ok” de la autorización, el proceso consta de unas, entre comillas, 6 o 7 etapas, que inician con una primera visualización de la película completa sin hacer anotaciones previas. Esto nos da una idea general de, primero, entender a la película en su totalidad (identificar los personajes, escenarios) uno de entrada ya va viendo que tan compleja va a ser la adaptación. Y lo más importante que nos permite ver que tanta producción tiene el sonido, porque en el subtítulo y la audiodescripción, la banda sonora va a ser clave para saber que tanta audiodescripción va a tener o no la película, porque nosotros nos apoyamos sobre la banda sonora para evitar audiodescribir cosas que el sonido mismo está narrando. Esa es la lógica con la que trabajamos la audiodescripción. Digo “lógica” porque en realidad lo que parece lógico no para todos es así y creo que un poco viene de la formación en cine que nosotros tenemos, entonces hay una idea muy apegada a lo que es el discurso sonoro y el discurso visual. Entonces se nota mucho la diferencia con otras productoras que no tienen alguien de cine o de comunicación en su equipo y que audiodescriben, por decirlo “por amor al arte”, cosas que el sonido mismo está narrando. Entonces cuando los chicos ciegos lo ven, es como un espacio de silencio que podría haber sido utilizado para describir el rostro del protagonista por ejemplo.

En el segundo visionado ya trabajamos sobre una planilla que ya está elaborada. También tiene un poco de España y un poco de lo nuestro, y así concluimos una planilla propia. Ahí comenzamos a volcar características sonoras / audiovisuales y a dar una primera propuesta de audiodescripción. Después que está ese guión finalizado, grabamos de forma muy casera con nuestras propias voces lo que nosotros llamamos un “off line”, que es lo que va a la corrección con las personas ciegas y sordas. O sea lo damos como una versión a corregir. En esa corrección ellos nos dicen que les gusta y que no así como que es lo que se entiende y que no. Entonces así construimos una audio descripción en conjunto y eso suele tardar, si la película dura una hora y media, dura como el doble. Porque en la visualización vamos haciendo pausas y la persona ciega nos va diciendo lo que entendió y lo que no. Después de eso, ya con un guión corregido, recién se pasa a la última etapa donde vamos a una sala de grabación, y un locutor, una actriz o un actor, pone la voz final de la audiodescripción. Y ahí

ya llega la etapa de edición, pero con una adaptación corregida.

Y con el subtítulado lo mismo, generalmente a las productoras o distribuidoras les pedimos que nos envíen el video y el subtítulo en español. Se utiliza ese subtítulado que ya viene codificado para llevarlo directamente al programa de edición de subtítulo. Sobre ese subtítulo que ya tiene un tiempo de inicio y final, que coincide con el video, simplemente hay que trabajar sobre eso, sin extender el tiempo sino agregándole los elementos para la persona sorda.

Es como los dos procesos llevan un camino más o menos similar con una corrección en el medio de las personas ciegas y sordas y con un guión final o subtítulo final después de la corrección.

Con la lengua de señas, que como les comentaba es más complejo, ya de entrada participan en el visionado de la película, el guionista de lengua de señas, un intérprete de lengua de señas y una persona sorda. En el primer visionado, por una lógica de la persona sorda y del intérprete, comienzan a plantearse las primeras señas para la adaptación. Pero ahí me estoy saltando un paso, el mismo subtítulo es leído por el intérprete y por la persona sorda nativa durante el visionado. Es decir que la persona sorda además de saber su lengua materna, la de señas, debe saber leer en español. Después del visionado con el subtítulado pasan a guionar el texto en señas. Ese proceso, que hoy estamos puliendo, tiene un trabajo de por lo menos 5 días solamente para llegar a un boceto de señas de la película completa. Una película promedio de una hora, hora y media. Después se hace una prueba de cámara en donde el intérprete comienza a señar frente a cámara la película completa y se van haciendo las correcciones. Incluso en ese mismo momento la persona nativa sorda puede hacer correcciones para ajustar entre escena y demás. Una vez que ya se definió y quedó toda la descripción grabada, entonces después directamente se pasa a la grabación en un estudio, con fondo verde, donde se graba la versión final.

Empresa	Tipo de Servicio	Contenido	¿Cómo cobra?	Origen del Capital	Regulación
	TV por cable	Señales TV propias y de terceros	Abono básico más plus por servicios (contenidos –propios y de terceros- tecnología)	Nacional	Decretos modificatorios de la Ley Audiovisual
	TV Satelital	Señales TV propias y de terceros	Abono básico más plus por servicios (contenidos –propios y de terceros- tecnología)	Extranjero	Ley Audiovisual
	TV por cable	Señales TV propias y de terceros	Abono básico más plus por servicios (contenidos –propios y de terceros- tecnología)	Nacional	Decretos modificatorios de la Ley Audiovisual
	TV por cable	Señales TV propias y de terceros	Abono básico más plus por servicios (contenidos –propios y de terceros- tecnología)	Nacional	Decretos modificatorios de la Ley Audiovisual

	OTT	Series, films y programas de terceros	Abono mensual		Extranjero	Sin regulación
	OTT	Series, films y programas de terceros	Abono mensual		Nacional	Sin regulación
Empresa	Tipo de Servicio	Contenido	¿Cómo cobra?		Origen del Capital	Regulación
	OTT	Series, films y programas de terceros	Abono mensual		Extranjero	Sin regulación
	OTT	Series, films y programas de terceros	Abono mensual		Extranjero	
	OTT	Señales TV propias y de terceros, series, films y programas de terceros	Abono mensual – Vinculado a la promoción para clientes de Cablevisión-Fibertel		Nacional	Sin regulación

	OTT	Series, films y programas de terceros	Abono mensual	Extranjero	Sin regulación
	OTT	Series, films y programas de terceros	Abono mensual	Extranjero	Sin regulación
	OTT	Series, films y programas y de terceros	Abono mensual	Extranjero	Sin regulación
	OTT	Films de origen nacional financiados por el INCAA	Pago por acceso a films de estrenos que se exhiben en salas	Nacional (estatal)	Sin regulación


ANEXO N°3

Video N° 1 - Lengua de señas	
Actores	tres: Intérprete, Corrector/a y guionista
Escenario	Estudio de TV
Elementos	Lona Chroma, una silla, mesa, compu, cuadernillo, cámara, remera gris y brochecitos, botella de agua
¿Qué necesitamos?	El video con las señas para hacer el guión. Guión impreso.

Video N° 2 - Audiodescripción	
Actores	Una persona / Locutor/a
Escenario 1	Radio Revés
Si no es posible el escenario 1, pueden ser el 2 el 3	E 2 Sala de producción de la radio E 3 Gabinete de Dirección
Elementos	Compu, micrófono, auriculares, guión, botella de agua.
¿Qué necesitamos?	Guión de y buscar el micrófono.

Video N° 3 - Subtitulado	
Actores	2 personas
Escenarios	Opción 1: Gabinete de Dirección Opción 2: Aula disponible Opción 3: Sala de producción de la radio
Elementos	computadora, cuadernillo, lapicera.
¿Qué necesitamos?	Captura de pantalla de un archivo de premiere con SPPS en edición.

Guión Técnico - “Al otro lado del mapa”

Duración	Escena	Imagen	Subtítulo	LSA
2'	N° 4	Lucía ingresa a la oficina y se disculpa con su jefe por llegar tarde	L: “Perdón que llegué tarde, es que había mucho tráfico”	
		Marcos se muestra molesto por la situación y no quita la mirada de su computadora.	L: “¿Estás enojado?”	

--	--	--	--	--

Guión Técnico - Video cápsula
Recreación producción de LSA
Escenario: Estudio de TV - FCC

Escena	Toma	Plano	Ángulo	Movimiento de cámara	Imagen	Duración
1	1	Entero	Normal	Desplazamiento de izq a der	Agustín sentado y de espalda con un papel en la mano, se desplaza a Lucía parada realizando las señas y a Micaela como correctora al lado de la cámara.	00:00:07
	2	Medio	normal	Alejamiento	Lucía señando.	00:00:05

Video simulación locución de AD

Escenario: Sala de producción de Radio Revés

Escena	Toma	Plano	Ángulo	Movimiento de cámara	Imágen	Duración
2	1	Medio corto	Picado	Alejamiento y desplazamiento	Julieta en la radio haciendo la locución	00:00:07
	2	primer plano	normal	desplazamiento de izq a der	Se desplaza del guión a Julieta, que se encuentra	00:00:08

					de perfil haciendo la locución.	
--	--	--	--	--	---------------------------------	--

Video simulación SPPS

Escenario: Sala de producción de Radio Revés

Escena	Toma	Plano	Ángulo	Movimiento de cámara	Imagen	Duración
3	1	medio	normal	desplazamiento de izquierda a derecha	Luciana y Agustín sentados. Agustín simulando que escribe el guión y Luciana escribiendo el SPPS en la compu. Agustín le señala algo en la compu.	00:00:06

ANEXO N°5

Entrevista realizada a la Red de Materiales y Apoyos Tiflo Educativos (MATE) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC).

A continuación se exponen algunas citas directas relevantes,

Misión de la red: ¿por qué surge?

Gime: Surge como un proyecto colectivo, protagonizado por PcD, a partir de encontrar algunas problemáticas o dificultades o barreras para poder estudiar. Esa principal barrera que es el disparador de todo lo que se va a ir generando, era la escasez de materiales en formato accesibles en materiales de estudio, para poder cursar y estudiar con igualdad de condiciones que el resto, y poder seguir la materia en tiempo y forma. Entonces a partir de la identificación de eso y a partir de la experiencia de muchos estudiantes que en ese momento (cuando surge) estudiábamos comunicación, es que empezamos a problematizar lo que pasaba, decir bueno yo tengo este problema que voy a la Secretaría de Apuntes y tengo que ver quien me los lee, como hago para acceder a eso, entonces quisimos colectivizar esa experiencia digamos, darnos cuenta de que no éramos lo únicos sino que había un montón de situaciones de otros estudiantes en las mismas condiciones y empezar a pensar en un proyecto de que podíamos hacer desde la facultad, para que no sea un problema individual y que sea una cuestión de una política pública poder atender a esa necesidad, de tener los materiales en formatos accesibles. A partir de eso empezamos a organizarnos, a trabajar en grupo, con compañeros con y sin discapacidad con la idea de promover los derechos, promover el ejercicio de los derechos del acceso a la educación.

¿Qué otras actividades realizan?

Gime: En el año 2018 armamos un proyecto para promover **el derecho a la participación cultural**, a través de un ciclo de cine debate, que por un lado nos permita difundir la audiodescripción, generar espacios inclusivos de participación y también reflexionar sobre la temática. Una de las ideas que tenemos es esa, poder aportar al tema que del cual no tenemos mucha información en nuestras carreras (refiriéndose a la audiodescripción). Este proyecto de cine debate fue derivando a cosas que no nos imaginábamos cuando pensamos el proyecto. Hoy por hoy se conformó un grupo de investigación que está trabajando para desarrollar

audiodescripción en la facultad, pensado por la profe Marta Pereyra. Se hizo con la intención de sistematizar el manual de buenas prácticas a la hora de audiodescribir y a apuntar a la formación de audiodescriptores. Uno de los objetivos del ciclo era visibilizar la audiodescripción en los productores locales.

También damos charlas sobre derechos, inclusión en las escuelas secundarias, muchas veces esas charlas derivan en actividades inclusivas que proponen los estudiantes para hacer en las escuelas o se suman al grupo de voluntarios para corregir materiales. Se va generando todo un trabajo en red que de alguna manera siempre se potencia, siempre crece.

¿Cómo ven la receptividad por parte de los estudiantes de la FCC con respecto a las actividades que ustedes realizan?

Mariana: Siempre estamos “ahí” viendo cómo articular con las cátedras, y que no sea una cuestión de que se trabaje acá en 4 paredes como si fuera una cuestión específica del trabajo de las personas con discapacidad, sino que sea transversal a toda la facultad. Nos sigue pareciendo un desafío llegar a todos los estudiantes. Siempre estamos intentando acercarnos a través de distintos proyectos. Igual siempre tenemos el apoyo de los profes.

¿Qué piensan de los recursos que existen para pcd para poder acceder a la participación cultural?

César: Son recursos tecnológicos, por ejemplo la audiodescripción es un recurso que nos permite poder (con la distancia de que no se puede acceder a una sala de cine) al menos ver una película en nuestro hogar. Y eso hasta hace unos años era (el derecho a acceder a un producto audiovisual) muy complicado. Por suerte ahora Netflix, por ejemplo, tiene la opción de audiodescripción, (pero todo lo que hay) es relacionado a lo tecnológico, lectores de pantalla, las nuevas plataformas.

Vinculado a esto de los recursos, que como decían son más que nada tecnológicos, ¿qué tipo de actividades de carácter cultural les permite acceder estos recursos?

Mariana: Hay muchas barreras, que sin bien están las tecnologías, estas no aseguran que vos puedas acceder y ejercer tus derechos. Como decimos siempre, a la discapacidad las encontramos en esas barreras del contexto.

¿Qué rol creen que tiene la comunicación en cuanto a garantizar el acceso?

Gime: Yo creo que tiene un rol fundamental, en muchos aspectos. Primero porque la comunicación es un derecho y como tal si uno puede ejercer a ella, pensando en la interdependencia de los derechos, nos permite poder acceder a otros. Entonces si se nos obstaculiza el acceso a la comunicación, se van afectando el acceso a los demás. Desde ese punto de vista la comunicación es un derecho fundante como el de la educación, está como en la base; si no puedo acceder a ella, hay cuestiones que quedan “ahí, truncas”. Y por otro lado pienso en la comunicación como una oportunidad para transformar cosas, para desnaturalizar, como una oportunidad para no reproducir el mundo tal y como está, sino para poder hacer algo diferente, poder transformarlo, cambiarlo, creo que esa es nuestra tarea.

Cesar. Es importante remarcar la poca información que hay sobre el tema (com. audiovisual acc.) acá en Cba.

¿Qué mitos creen que hay con respecto a la discapacidad y cuales creen que son necesarios derribar? ¿cuáles se podrían aportar desde el rol de la comunicación?

César: En el cine debate tratamos de derribar los mitos del heroísmo de la pcd y buscamos trabajar en derechos tan importantes como la autonomía, el derecho a una vida independiente. gime. El tipo de discurso de que la pcd es un niño eterno o es un héroe por lograr lo que hizo, es un discurso que está muy instalado en los medios y ellos mucho tienen que ver, generan esas representaciones sociales. Por eso los comunicadores tenemos una gran oportunidad para transformar esas cosas. Pero está super instalado.

La comunicación es transformadora. Ayuda a transformar.

A+

Audiovisual

Comunicación para
todos los públicos